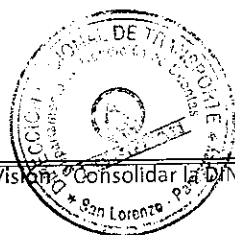




Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS MES DE AGOSTO DE 2021

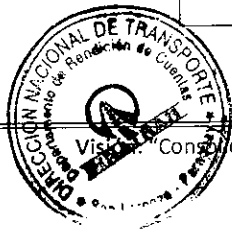
Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario : Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (₳)
1. PAOLA SAMUDIO FLEYTA	4.779.845	SI	JEFA DE DPTO. DE TESORERIA	RESOLUCION DN N°129/16/08/2021	ITAPUA – MISIONES-PARAGUARI	17 AL 20/08/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION Y CAPACITACION, SOBRE EL MANEJO DEL SISTEMA PRONET, A LOS FUNCIONARIOS REPRESENTANT ES DE LA INSTITUCION QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR, EN EL INTERIOR DEL PAIS.	RESOLUCION DN N°129/16/08/2021	1.805.044
2. ARSENIO JOEL MARIN NUÑEZ	4.626.994	SI	CAJERO OFICINA CENTRAL	RESOLUCION DN N°129/16/08/2021	ITAPUA – MISIONES-PARAGUARI	17 AL 20/08/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION Y CAPACITACION, SOBRE EL MANEJO DEL SISTEMA PRONET, A LOS FUNCIONARIOS REPRESENTANT ES DE LA INSTITUCION QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR, EN EL INTERIOR DEL PAIS.	RESOLUCION DN N°129/16/08/2021	1.805.044





Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario : Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (₲)
3. MARLENE CANDIDA ROJAS SORIA	1.827.662	SI	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RESOLUCION DN N°138/ 20/08/2021	ALTO PARANA - CORDILLERA - CAAGUAZU	24 AL 27/08/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION Y CAPACITACION, SOBRE EL MANEJO DEL SISTEMA PRONET, A LOS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES DE LA INSTITUCION QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR, EN EL INTERIOR DEL PAIS.	RESOLUCION DN N°138/ 20/08/2021	1.805.044
4. ADA MARIELA BARRIOS ALVARENGA	2.968.149	SI	DIRECTORA DE FINANZAS	RESOLUCION DN N°138/ 20/08/2021	ALTO PARANA - CORDILLERA - CAAGUAZU	24 AL 27/08/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION Y CAPACITACION, SOBRE EL MANEJO DEL SISTEMA PRONET, A LOS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES DE LA INSTITUCION QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR, EN EL INTERIOR DEL PAIS.	RESOLUCION DN N°138/ 20/08/2021	1.805.044





Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario : Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
5. JOSE ALBERTO GODOY GILL	1.044.924	SI	DIRECTOR DE CONTROL Y FISCALIZACION DE SERVICIOS	RESOLUCION DN N°136/ 20/08/21	SAN PEDRO	13 AL 14/08/2021	REALIZAR TRABAJOS DE INTERVENCIONES, CONFORME A LA RESOLUCION DN N°118 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021, EN LA LOCALIDAD DE SAN ESTANISLAO	RESOLUCION DN N°136/ 20/08/2021	352.204
6. SILVIO ALBERTO DELVALLE	5.327.853	SI	JEFE DPTO. AUDITORIAS TECNICAS	RESOLUCION DN N°136/ 20/08/21	SAN PEDRO	13 AL 14/08/2021		RESOLUCION DN N°136/ 20/08/2021	352.204
7. CARLOS ALBERTO VALLEJOS	1.697.398	SI	JEFE DE DPTO. DE CONTROL AREA CENTRAL	RESOLUCION DN N°136/ 20/08/21	SAN PEDRO	13 AL 14/08/2021		RESOLUCION DN N°136/ 20/08/2021	440.255





Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario : Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Periodo de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
8. CARLOS ADOLFO GDMEZ BECKER	2.591.418	SI	DIRECTOR DE CONTROL Y FISCALIZACION	RESOLUCION DN N°139/ 23/08/21	PARAGUARI	18 AL 20/08/2021	REALIZAR TRABAJOS DE INTERVENCIONES, CONFORME A LA RESOLUCION DN N°118/2021 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021 Y SU AMPLIATDRIA POR RESOLUCION DN N°134 DE FECHA 18 DE AGDSTO DE 2021, EN LA LOCALIDAD DE QUIINDY	RESOLUCION DN N°139/ 23/08/21	528.305
9. ISIDORO VALDEZ ARAUJO	523.512	SI	JEFE DE DPTO. DE PROCESAMIENTO DE BOLETO	RESOLUCION DN N°139/ 23/08/21	PARAGUARI	18 AL 20/08/2021		RESOLUCION DN N°139/ 23/08/21	528.305
10. JUDITH ELIZABETH FERREYRA PEREIRA	2.241.164	SI	JEFA DE DPTO. DE CONTROL DE PUESTO	RESOLUCION DN N°139/ 23/08/21	PARAGUARI	18 AL 20/08/2021		RESOLUCION DN N°139/ 23/08/21	528.305
11. JUAN RAMON GALEANO GIMENEZ	2.333.763	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°139/ 23/08/21	PARAGUARI	18 AL 20/08/2021		RESOLUCION DN N°139/ 23/08/21	616.356



Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario : Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
12. ADAN ANTONIO VELAZQUE Z JIMENEZ	2.349.346	SI	ASISTENTE DE DPTO. DE PATRIMONIO	RESOLUCIÓN DN N° 137/ 20/08/2021	ITAPUA - MISIONES - PARAGUARI	30 AL 03/09/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION E INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCION, EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAIS	RESOLUCIÓN DN N° 137/ 20/08/2021	1.805.044
13. MARCOS RAMÍREZ BOLAÑO	4.619.211	SI	CHOFER	RESOLUCIÓN DN N° 137/ 20/08/2021	ITAPUA - MISIONES - PARAGUARI	30 AL 03/09/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION E INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCION, EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAIS	RESOLUCIÓN DN N° 137/ 20/08/2021	1.893.095
14. OVIDIO JAVIER TALAVERA	1.726.818	SI	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN	RESOLUCION DN N°141/ 23/08/21	ALTO PARANA - CAAGUAZU	24 AL 28/08/2021	REALIZAR TRABAJO TECNICO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESOS Y DIMENSIONES, EN RELACION A LA IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION MOPC N°2079/2020	RESOLUCION DN N°141/ 23/08/2021	2.025.171
15. JOSE ALBERTO GODOY GILL	1.044.924	SI	DIRECTOR DE CONTROL Y FISCALIZACION DE SERVICIOS	RESOLUCION DN N°141/ 23/08/21	ALTO PARANA - CAAGUAZU	24 AL 28/08/2021	REALIZAR TRABAJO TECNICO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESOS Y DIMENSIONES, EN RELACION A LA IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION MOPC N°2079/2020	RESOLUCION DN N°141/ 23/08/2021	2.025.171
16. SILVIO ALBERTO DELVALLE	5.327.853	SI	JEFE DPTO. AUDITORIAS TECNICAS	RESOLUCION DN N°141/ 23/08/21	ALTO PARANA - CAAGUAZU	24 AL 28/08/2021	REALIZAR TRABAJO TECNICO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESOS Y DIMENSIONES, EN RELACION A LA IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION MOPC N°2079/2020	RESOLUCION DN N°141/ 23/08/2021	2.113.222



...lidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario : Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
17. CARLOS ALBERTO RIVAS PANIAGUA	1.115.919	SI	DIRECTOR DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN	RESOLUCION DN N°149/30/08/21	ITAPUA	01 AL 03/09/2021	REALIZAR TRABAJOS DE EVALUACION TECNICA OPERATIVA INTEGRAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION C.D. N°975/2021	RESOLUCION DN N°149/30/08/21	1.144.662
18. VICTOR RAMON ALFONZO CATTONAR	545.774	SI	ASISTENTE DE TALENTO HUMANO	RESOLUCION DN N°149/30/08/21	ITAPUA	01 AL 03/09/2021		RESOLUCION DN N°149/30/08/21	1.232.713



Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario : Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (€)
19. JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA	3.488.655	SI	DIRECTOR GRAL. DE RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES	RESOLUCIÓN DN N° 142/ 25/08/2021	AMAMBAY	25 AL 26/08/2021	PARTICIPAR DE LA PRIMERA REUNION BILATERAL BRASIL - PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL AREA DE CONTROL INTEGRADO (ACI), DE PONTA PORA (BR.) Y PEDRO JUAN CABALLERO (PY.), A REALIZARSE EN LA ALFADEGA FEDERAL EN PONTA PORA	RESOLUCIÓN DN N° 142/ 25/08/2021	704.408
20. MARCOS ALEJANDRO GAMARRA INFRAN	3.751.678	SI	JEFE DE DPTO. DE RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES	RESOLUCIÓN DN N° 142/ 25/08/2021	AMANBAY	25 AL 26/08/2021	PARTICIPAR DE LA PRIMERA REUNION BILATERAL BRASIL - PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL AREA DE CONTROL INTEGRADO (ACI), DE PONTA PORA (BR.) Y PEDRO JUAN CABALLERO (PY.), A REALIZARSE EN LA ALFADEGA FEDERAL EN PONTA PORA	RESOLUCIÓN DN N° 142/ 25/08/2021	704.408





Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario : Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
21. CARLOS ADOLFO GOMEZ BECKER	2.591.418	SI	DIRECTOR DE CONTROL Y FISCALIZACION	RESOLUCION DN N°146/ 27/08/21	GUAIRA - PARAGUARI	18 AL 20/08/2021		RESOLUCION DN N°146/ 27/08/21	1.320.764
22. ISIDORO VALDEZ ARAUJO	523.512	SI	JEFE DE DPTO. DE PROCESAMIENTO DE BOLETO	RESOLUCION DN N°146/ 27/08/21	GUAIRA - PARAGUARI	18 AL 20/08/2021	REALIZAR TRABAJOS DE INTERVENCIONES, CONFORME A LA RESOLUCION DN N°118/2021 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021, EN LA LOCALIDAD DE QUIINDY Y VILLARRICA	RESOLUCION DN N°146/ 27/08/21	1.320.764
23. JUDITH ELIZABETH FERREYRA PEREIRA	2.241.164	SI	JEFA DE DPTO. DE CONTROL DE PUESTO	RESOLUCION DN N°146/ 27/08/21	GUAIRA - PARAGUARI	18 AL 20/08/2021		RESOLUCION DN N°146/ 27/08/21	1.320.764
24. JORGE A. GAONA VALDEZ	1.216.967	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°139/ 23/08/21	GUAIRA - PARAGUARI	18 AL 20/08/2021		RESOLUCION DN N°146/ 27/08/21	1.408.815



Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario : Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (₲)
25. ANA LIZ MARIA ALVARENG A DLAZAR	3.564.270	SI	ASISTENTE DE FINANZAS	RESOLUCIÓN DN N° 147/ 27/08/2021	AMAMBAY-CANINDEYU-SAN PEDRO-CONCEPCIO N-BOQUERON	31 AL 03/09/2021	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION Y CAPACITACION, SOBRE EL MANEJO DEL SISTEMA PRONET, A LOS FUNCIONARIOS REPRESENTANT ES DE LA INSTITUCION QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR, EN EL INTERIOR DEL PAIS.	RESOLUCIÓN DN N° 147/ 27/08/2021	1.144.663
26. MARIA LURDE ROLON DE PERTILE	952.253	SI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - TESORERIA	RESOLUCIÓN DN N° 147/ 27/08/2021	AMAMBAY-CANINDEYU-SAN PEDRO-CONCEPCIO N-BOQUERON	31 AL 03/09/2021		RESOLUCIÓN DN N° 147/ 27/08/2021	1.144.663
27. ADELIO NUÑEZ NUÑEZ	700.919	SI	CHOFER	RESOLUCIÓN DN N° 147/ 27/08/2021	AMAMBAY-CANINDEYU-SAN PEDRO-CONCEPCIO N-BOQUERON	31 AL 03/09/2021		RESOLUCIÓN DN N° 147/ 27/08/2021	1.232.714



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario : Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
28. CARLOS ALBERTO RIVAS PANIAGUA	1.115.919	SI	PROFESIONAL 1	RESOLUCION DN N°150/ 30/08/21	ITAPUA	06 AL 10/09/2021	LA EVALUACION TECNICA OPERATIVA INTEGRAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, AMAMBAY Y CANINDEYU, QUE PERMITEN ESTABLECER LOS MECANISMOS DE	RESOLUCION DN N°150/ 30/08/21	2.113.222
29. VICTOR RAMON ALFONZO CATTONAR	545.774	SI	ASISTENTE DE TALENTO HUMANO	RESOLUCION DN N°150/ 30/08/21	ITAPUA	06 AL 10/09/2021	FACTIBILIDAD DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACION INSTITUCIONAL DE LA DINATRAN	RESOLUCION DN N°150/ 30/08/21	2.201.273
Totales								G	37.421.646





MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 129.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN, SOBRE EL MANEJO DEL SISTEMA PRONET, A LOS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR, EN EL INTERIOR DEL PAÍS, DEL 17 AL 20 DE AGOSTO DE 2021.

San Lorenzo, 16 de agosto de 2021

VISTO: El Memorandum D.F. N° 53 de fecha 11 de agosto de 2021, donde la Mg. Lic. Ada M. Barrios, Directora de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención a las repetidas diferencias ocurridas en la conciliación de los ingresos entre el sistema informático de la DINATRAN y PRONET S.A., realizado en los Talleres de Inspección Técnica Vehicular, solicita autorización para realizar una verificación o capacitación sobre el manejo del sistema de PRONET, a los funcionarios representantes que cumplen funciones en los distintos talleres, a fin de subsanar los errores que producen las diferencias mencionadas. Para tal efecto, pide la comisión de funcionarios, provisión de viáticos, pasajes, chofer y combustible, conforme al cronograma presentado; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 123 de fecha 11 de agosto de 2021, informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional.

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 325 de fecha 12 de agosto de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, conforme al Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2021, a los funcionarios Paola Samudio y Joel Marín, para las ciudades de Encarnación, Cambyretá y María Auxiliadora, del 17 al 19 de agosto de 2021; y San Ignacio, Paraguari, el 20 de agosto de 2021, a fin de realizar trabajos de verificación y capacitación sobre el manejo del Sistema PRONET, a los funcionarios representantes que cumplen funciones en los distintos talleres de Inspección Técnica Vehicular.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000

Lic. Karim E. Macchi Onzari, Secretario General, Dirección Nacional de Transporte, DINATRAN



Abg. Juan José Vidal Bonino, Director Nacional de Transporte, DINATRAN

VISION: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Dirección Nacional
de Transporte

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 29-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN, SOBRE EL MANEJO DEL SISTEMA PRONET, A LOS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR, EN EL INTERIOR DEL PAÍS, DEL 17 AL 20 DE AGOSTO DE 2021.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de verificación y capacitación sobre el manejo del Sistema PRONET, a los funcionarios representantes de la institución que cumplen funciones en los distintos Centros de Inspección Técnica Vehicular, en el interior del país, según el siguiente cronograma:

FECHAS	CIUDADES	DEPARTAMENTOS	FUNCIONARIOS
17, 18 y 19/08/21	COARCO S.A.C.I. - Encarnación. COARCO S.A.C.I. - Cambyretá. COARCO S.A.C.I. - M. Auxiliadora.	Itapúa	Paola Samudio Fleyta, C.I. N° 4.779.845.
20/08/21	COARCO S.A.C.I. - San Ignacio ROBERTO PALERMO S.A. - Paraguari	Misiones Paraguari	Arsenio Joel Marín Núñez, C.I. N° 4.626.994.

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes por un monto total de guaraníes Tres millones seiscientos diez mil ochenta y ocho (gs. 3.610.088), y vehículo, según corresponda.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

[Firma]
Lic. Karol...
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

[Firma]
Abg. Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



Dirección Nacional
de Transporte

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

000002
Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

D.T. N° 330 /2021

MEMORANDUM

Al: Mg. Ada Barrios, Directora
Dirección de Finanzas.

De: Mg. Paola Samudio
Departamento de Asesoría

Fecha: 24 de agosto de 2021

Ref.: Informe de trabajo conforme a la Resolución DN N° 129 de fecha 16 de agosto del 2021.-



En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DN N° 129 de fecha 16 de agosto del 2021, donde fuimos designados para realizar trabajos de Verificación y capacitación, sobre el manejo del sistema PRONET S.A. a los funcionarios representantes de la Institución que cumplen funciones en los distintos Centros de Inspección Técnica Vehicular, en los Departamentos de Itapúa, Misiones y Paraguari del 17 al 20 de agosto del 2021. Conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DN, se eleva el informe correspondiente.-

Funcionarios designados:

- Paola Samudio C.I N° 4.779.845
- Joel Marín C.I N° 4.626.994

Descripción de trabajo:

Verificación del sistema PRONET S.A. y capacitación a los representantes de la DINATRAN, en cuanto a la utilización del manejo del mismo, el trabajo se inició el día martes 17 de agosto hasta el día jueves 19 de agosto en los talleres de Inspección Técnica Vehicular, COARCO S.A.C.I. de Cambyretá y Maria Auxiliadora (Encarnación), y COARCO S.A.C.I. San Ignacio, ROBERTO PALERMO S.A. Paraguari.

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Dirección Nacional
de Transporte

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

000003
Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeras y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Se adjunta los siguientes documentos:

- Copia de Resolución DN N° 129/2021.
- Formularios de Rendición de Cuentas de viáticos para beneficiarios.
- Formularios de Rendición de Cuentas de viáticos-Declaración Jurada.
- Facturas originales.
- Fotocopias de Cédulas de Identidad.
- Reportes de recaudación de ingresos, de los Talleres mencionados más arriba.

Carney Oliver

Dirección de Finanzas
DINATRAN

Recibido por: *Patricia Caniza*

Firma: *[Signature]*

Fecha: 24 AGO. 2021

Hora: 08:40

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Recibido por: *[Signature]*

Firma: *[Signature]*

Fecha: 24 AGO 2021

Hora: 08:50

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

CONSULTA POR LUGAR DE EXPEDICION

DEPENDENCIA TALLER COARCO ENCARNACION

NRO.
FORM.

53.268

FECHA RUB SUB RUBRO CONTRIBUYENTE OBSERVACION CANT IMPORTE

17/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	SERGIO SIENKOWIEC JUK		1	264.153
17/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	SERGIO SIENKOWIEC JUK		1	1.000
17/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	SERGIO SIENKOWIEC JUK		1	3.000
TOTAL FORMULARIO						268.153

53.269

17/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE G		1	264.153
17/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE G		1	1.000
17/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE G		1	3.000
TOTAL FORMULARIO						268.153

53.270

17/08/2021	06	DUPLICADO DE HABILITACION	VICTOR HUGO SANCHEZ PEÑA		1	88.051
17/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	VICTOR HUGO SANCHEZ PEÑA		1	1.000
17/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	VICTOR HUGO SANCHEZ PEÑA		1	3.000
TOTAL FORMULARIO						92.051

53.271

17/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	LILIANA ELIZABETH FERREIRA DUERTE		1	264.153
17/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	LILIANA ELIZABETH FERREIRA DUERTE		1	1.000
17/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	LILIANA ELIZABETH FERREIRA DUERTE		1	3.000
17/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	LILIANA ELIZABETH FERREIRA DUERTE		1	88.051
TOTAL FORMULARIO						356.204

53.272

17/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	TROCIUK & CIA AGISA		1	264.153
17/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	TROCIUK & CIA AGISA		1	1.000
17/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	TROCIUK & CIA AGISA		1	3.000
TOTAL FORMULARIO						268.153

000022

TOTAL FORMULARIO

268.153

CONSULTA POR LUGAR DE EXPEDICION

DEPENDENCIA TALLER COARCO ENCARNACION

NRO.
FORM.

53.278

FECHA RUB SUB RUBRO CONTRIBUYENTE OBSERVACION CANT IMPORTE

17/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION JUSTO PASTOR FLORES BENITEZ	1	264.153
17/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION JUSTO PASTOR FLORES BENITEZ	1	1.000
17/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET JUSTO PASTOR FLORES BENITEZ	1	3.000
TOTAL FORMULARIO				268.153

53.279

17/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION JORGE A. AMARILLA CABRERA	1	264.153
17/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION JORGE A. AMARILLA CABRERA	1	1.000
17/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET JORGE A. AMARILLA CABRERA	1	3.000
17/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A JORGE A. AMARILLA CABRERA	1	88.051
TOTAL FORMULARIO				356.204

53.280

17/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION ALFONSO MIETE HAMANN	1	264.153
17/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION ALFONSO MIETE HAMANN	1	1.000
17/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET ALFONSO MIETE HAMANN	1	3.000
TOTAL FORMULARIO				268.153

53.281

17/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION SIEGFRIEDO FERNANDO DICKEL GALEANO	1	264.153
17/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION SIEGFRIEDO FERNANDO DICKEL GALEANO	1	1.000
17/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET SIEGFRIEDO FERNANDO DICKEL GALEANO	1	3.000
17/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A SIEGFRIEDO FERNANDO DICKEL GALEANO	1	88.051
TOTAL FORMULARIO				356.204

53.282

17/08/2021	06	RENOVACION/CAMBIO DE PROP FELIPE SILVERO	1	440.255
17/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION FELIPE SILVERO	1	1.000
17/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET FELIPE SILVERO	1	3.000

000023

CONSULTA POR LÓCAR DE EXPEDICION

DEPENDENCIA TALLER COARCO MARIA AUXILIADORA

NRO.
FORM.

FECHA RUB SUB RUBRO CONTRIBUYENTE OBSERVACION CANT IMPORTE

19.840

18/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACIO	ELIGIO ALCIDES BENITEZ			1	264.153
18/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	ELIGIO ALCIDES BENITEZ			1	1.000
18/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	ELIGIO ALCIDES BENITEZ			1	3.000
18/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.I	A ELIGIO ALCIDES BENITEZ			6	528.306
TOTAL FORMULARIO							796.459

19.841

18/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACIO	BENITO ROGGIO E HIJOS SA			1	264.153
18/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	BENITO ROGGIO E HIJOS SA			1	1.000
18/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	BENITO ROGGIO E HIJOS SA			1	3.000
18/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.I	A BENITO ROGGIO E HIJOS SA			6	528.306
TOTAL FORMULARIO							796.459

19.842

18/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACIO	SERGIO JAVIER MORINICO NUÑEZ			1	264.153
18/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	SERGIO JAVIER MORINICO NUÑEZ			1	1.000
18/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	SERGIO JAVIER MORINICO NUÑEZ			1	3.000
18/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.I	A SERGIO JAVIER MORINICO NUÑEZ			1	88.051
TOTAL FORMULARIO							356.204

19.843

18/08/2021	06	RENOVACION/CAMBIO DE PROP	ADELAR JOSE PHILIPPSEN			1	440.255
18/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	ADELAR JOSE PHILIPPSEN			1	1.000
18/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	ADELAR JOSE PHILIPPSEN			1	3.000
18/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.I	A ADELAR JOSE PHILIPPSEN			6	528.306
TOTAL FORMULARIO							972.561

000024

Antonio de Guis
MINISTRAN

CONSULTA POR CARGAR DE EXPEDICION

DEPENDENCIA TALLER COARCO MARIA AUXILIADORA

NRO.
FORM.

FECHA RUB SUB RUBRO CONTRIBUYENTE OBSERVACION CANT IMPORTE

CANTIDAD DE PROFORMA 4

TOTAL GENERAL 2.921.683

Roberto Luis
MAYATRAN

000025

Fecha: 18/08/21
Hora: 11:05:23
Página: 2

CONSULTA POR LUGAR DE EXPEDICION

ENCIA

Fecha: 20/08/21
 Hora: 15:04:45
 Página: 1

JOB	SUB RUBRO	CONTRIBUYENTE	OBSERVACION	CANT	IMPORTE
1	RENOVACION/CAMBIO DE PROP	FATIMA MARIA CHAVEZ SOSA		1	440.255
2	FORMULARIO DE DECLARACION	FATIMA MARIA CHAVEZ SOSA		1	1.000
3	PLASTIFICADO DE CARNET	FATIMA MARIA CHAVEZ SOSA		1	3.000
4	NO RENOV.CERTIF.HABIL. i A	FATIMA MARIA CHAVEZ SOSA		6	528.306
			TOTAL FORMULARIO		972.561
1	RENOVACION DE HABILITACION	DIEGO JAVIER DA SILVA GARAYO		1	264.153
2	FORMULARIO DE DECLARACION	DIEGO JAVIER DA SILVA GARAYO		1	1.000
3	PLASTIFICADO DE CARNET	DIEGO JAVIER DA SILVA GARAYO		1	3.000
4	NO RENOV.CERTIF.HABIL. i A	DIEGO JAVIER DA SILVA GARAYO		6	528.306
			TOTAL FORMULARIO		796.459
1	RENOVACION DE HABILITACION	LUIS ALBERTO GIMENEZ ALFONSO		1	264.153
2	FORMULARIO DE DECLARACION	LUIS ALBERTO GIMENEZ ALFONSO		1	1.000
3	PLASTIFICADO DE CARNET	LUIS ALBERTO GIMENEZ ALFONSO		1	3.000
			TOTAL FORMULARIO		268.153
1	RENOVACION DE HABILITACION	COMPANIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES		1	264.153
2	FORMULARIO DE DECLARACION	COMPANIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES		1	1.000
3	PLASTIFICADO DE CARNET	COMPANIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES		1	3.000
			TOTAL FORMULARIO		268.153
1	RENOVACION DE HABILITACION	FERNANDO D. SARUBBI DE SOUZA		1	264.153
2	FORMULARIO DE DECLARACION	FERNANDO D. SARUBBI DE SOUZA		1	1.000
3	PLASTIFICADO DE CARNET	FERNANDO D. SARUBBI DE SOUZA		1	3.000
			TOTAL FORMULARIO		268.153

000026

Fecha: 20/08/21
Hora: 15:04:45
Página: 2

CONSULTA POR LUGAR DE EXPEDICION

ENCIA

UB	SUB RUBRO	CONTRIBUYENTE	OBSERVACION	CANT	IMPORTE
6	RENOVACION DE HABILITACION	JOSE EMILIANO BAREIRO		1	264.153
2	FORMULARIO DE DECLARACION	JOSE EMILIANO BAREIRO		1	1.000
2	PLASTIFICADO DE CARNET	JOSE EMILIANO BAREIRO		1	3.000
2	RENOV.CERTIF.HABIL. A	JOSE EMILIANO BAREIRO		1	88.051
TOTAL FORMULARIO					356.204
6	RENOVACION DE HABILITACION	JUAN ALBERTO CLARIGE PEÑA		1	264.153
2	FORMULARIO DE DECLARACION	JUAN ALBERTO CLARIGE PEÑA		1	1.000
2	PLASTIFICADO DE CARNET	JUAN ALBERTO CLARIGE PEÑA		1	3.000
TOTAL FORMULARIO					268.153
TOTAL GENERAL					3.197.836

CANTIDAD DE PROFORMA 7

CONSULTA POR LUGAR DE EXPEDICION

DEPENDENCIA TALLER COARCO SAN IGNACIO

Fecha: 20/08/21
 Hora: 17:54:25
 Página: 1

NRO. FORM.	FECHA	RUB	SUB RUBRO	CONTRIBUYENTE	OBSERVACION	CANT	IMPORTE
12.532	20/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	ARMIN CLAR BENKENSTEIN		1	264.153
	20/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	ARMIN CLAR BENKENSTEIN		1	1.000
	20/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	ARMIN CLAR BENKENSTEIN		1	3.000
					TOTAL FORMULARIO		268.153
12.533	20/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	MARTA TOMASA VALLEJOS AMARILLA		1	264.153
	20/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	MARTA TOMASA VALLEJOS AMARILLA		1	1.000
	20/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	MARTA TOMASA VALLEJOS AMARILLA		1	3.000
					TOTAL FORMULARIO		268.153
12.534	20/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	PEDRO ATILIO VERA AYALA		1	264.153
	20/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	PEDRO ATILIO VERA AYALA		1	1.000
	20/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	PEDRO ATILIO VERA AYALA		1	3.000
					TOTAL FORMULARIO		268.153
12.535	20/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	TOMAS MONTIEL PALACIOS		1	264.153
	20/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	TOMAS MONTIEL PALACIOS		1	1.000
	20/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	TOMAS MONTIEL PALACIOS		1	3.000
					TOTAL FORMULARIO		268.153
12.536	20/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	TOMAS MONTIEL PALACIOS		1	264.153
	20/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	TOMAS MONTIEL PALACIOS		1	1.000
	20/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	TOMAS MONTIEL PALACIOS		1	3.000
					TOTAL FORMULARIO		268.153
12.537	20/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	TOMAS MONTIEL PALACIOS		1	264.153
	20/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	TOMAS MONTIEL PALACIOS		1	1.000
	20/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	TOMAS MONTIEL PALACIOS		1	3.000
					TOTAL FORMULARIO		268.153

000028

CONSULTA POR LUGAR DE EXPEDICION

DEPENDENCIA TALLER COARCO SAN IGNACIO

NRO.
FORM.

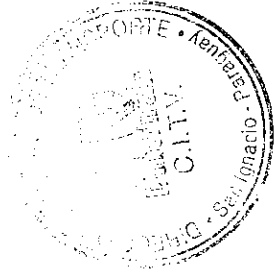
FECHA	RUB	SUB RUBRO	CONTRIBUYENTE	OBSERVACION	CANT	IMPORTE
20/08/2021	06	HABILITACION PRIMERA VEZ	GUSTAVO ANIBAL AGUILAR CABAÑAS		0	440.255
20/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	GUSTAVO ANIBAL AGUILAR CABAÑAS		0	1.000
20/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	GUSTAVO ANIBAL AGUILAR CABAÑAS		0	3.000

TOTAL FORMULARIO

444.255

CANTIDAD DE PROFORMA 6

TOTAL GENERAL 1.785.020



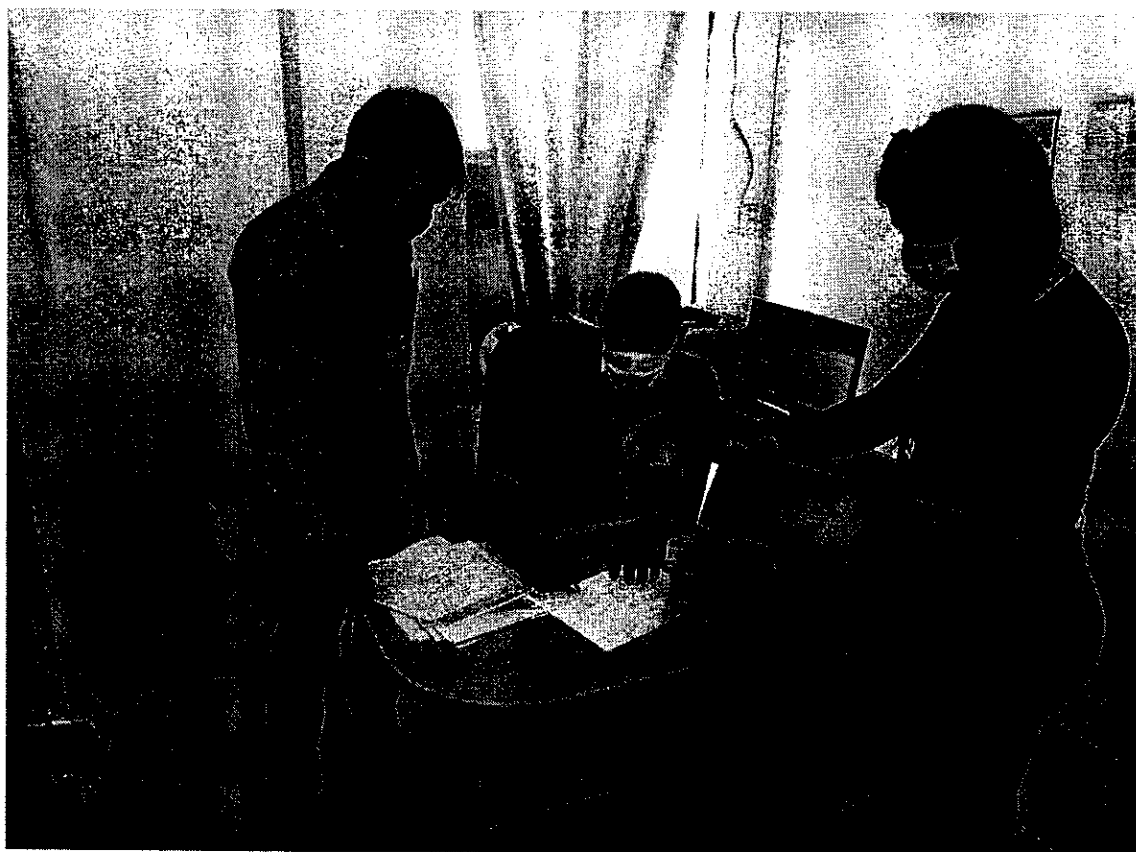
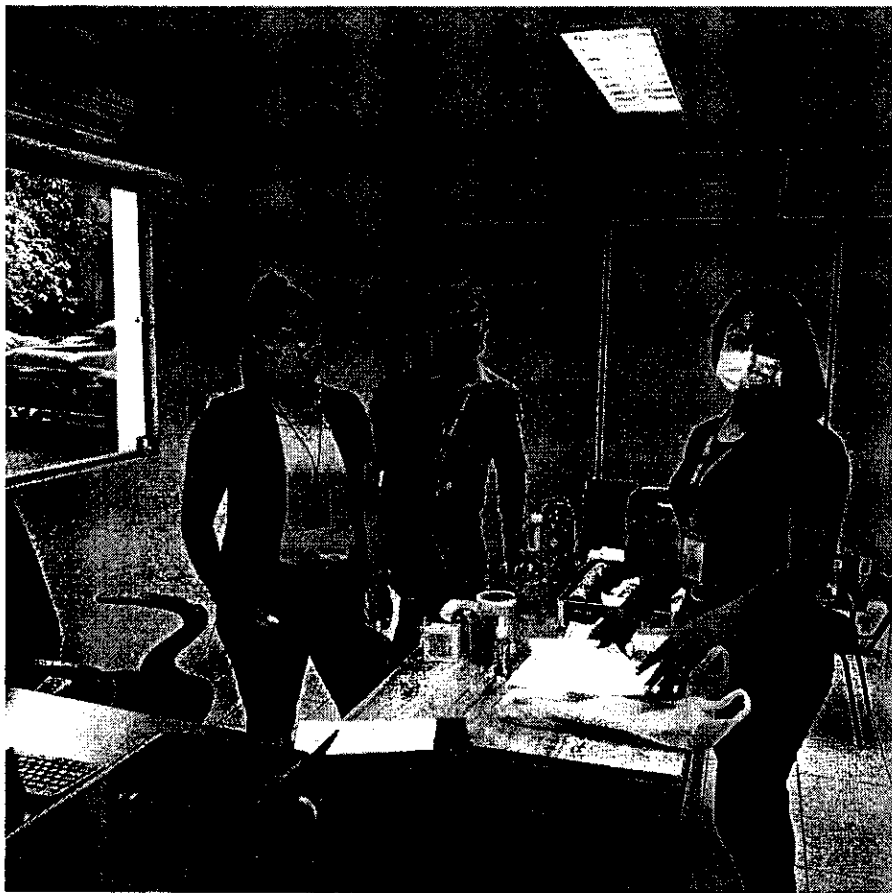
Robert Lopez

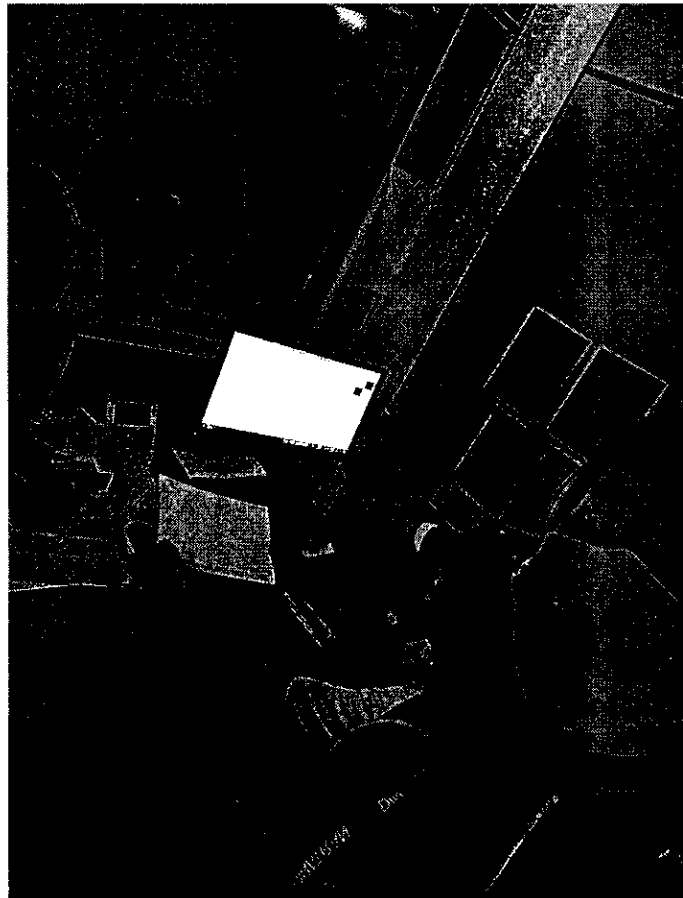
ROBERT LOPEZ
Representante DINAT/TRAN

000029

Fecha: 20/08/21
Hora: 17:54:25
Página: 2

000030







RESOLUCIÓN DN N° 4.38-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN, SOBRE EL MANEJO DEL SISTEMA PRONET, A LOS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR, EN EL INTERIOR DEL PAÍS, DEL 24 AL 27 DE AGOSTO DE 2021.

San Lorenzo, 20 de agosto de 2021

VISTO: El Memorándum D.F. N° 53 de fecha 11 de agosto de 2021, donde la Mg. Lic. Ada M. Barrios, Directora de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención a las repetidas diferencias ocurridas en la conciliación de los ingresos entre el sistema informático de la DINATRAN y PRONET S.A., realizado en los Talleres de Inspección Técnica Vehicular, solicita autorización para realizar una verificación o capacitación sobre el manejo del sistema de PRONET, a los funcionarios representantes que cumplen funciones en los distintos talleres, a fin de subsanar los errores que producen las diferencias mencionadas. Para tal efecto, pide la comisión de funcionarios, provisión de viáticos, pasajes, chofer y combustible, conforme al cronograma presentado; y,---

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 123 de fecha 11 de agosto de 2021, informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional.-----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 325 de fecha 12 de agosto de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, conforme al Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2021, a las funcionarias Marlene Rojas y Ada Barrios, para Ciudad del Este, Santa Rita y Hernandarias, del 24 al 26 de agosto de 2021; y Coronel Oviedo, Caacupé, el 27 de agosto de 2021, a fin de realizar trabajos de verificación y capacitación sobre el manejo del Sistema PRONET, a los funcionarios representantes que cumplen funciones en los distintos talleres de Inspección Técnica Vehicular.-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000.-----

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



000005

RESOLUCIÓN DN N° 138

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN, SOBRE EL MANEJO DEL SISTEMA PRONET, A LOS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR, EN EL INTERIOR DEL PAÍS, DEL 24 AL 27 DE AGOSTO DE 2021.

...///...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de verificación y capacitación sobre el manejo del Sistema PRONET, a los funcionarios representantes de la institución que cumplen funciones en los distintos Centros de Inspección Técnica Vehicular, en el interior del país, según el siguiente cronograma:

FECHAS	CIUDADES	DEPARTAMENTOS	FUNCIONARIOS
24, 25 y 26/08/21	V.T.E. S.A. - Cdad. del Este. ACA S.A. - Santa Rita. CITA AP - Hernandarias.	Alto Paraná.	Marlene Cándida Rojas Soria, C.I. N° 1.827.662.
27/08/21	E.I.T. S.R.L. - Cnel. Oviedo. E.I.T. S.R.L. - Caacupé.	Caaguazú. Cordillera.	Ada Mariela Barrios Alvarenga, C.I. N° 2.968.149.

Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes por un monto total de guaraníes Tres millones seiscientos diez mil ochenta y ocho (gs. 3.610.088), y vehículo, según corresponda.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Handwritten signature and official stamp of the Director National of Transport.



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM

AL: Lic. ANTONIO LOPEZ, Jefe
Departamento de Rendición de Cuentas

De: Lic. Marlene Rojas, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas

Mg. Ada Barrios, Directora
Dirección de Finanzas

Fecha: 31 de agosto de 2021

Ref.: Informe de trabajo conforme a la Resolución DN N° 138 de fecha 20 de agosto del 2021.-

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DN N° 138, de fecha 20 de agosto de 2021, donde fuimos designados para realizar trabajos de Verificación y capacitación, sobre el manejo del sistema PRONET S.A. a los funcionarios representantes de la Institución que cumplen funciones en los distintos Centros de Inspección Técnica Vehicular, en los Departamento de Alto Paraná, Caaguazú, Cordillera del 24 al 27 de agosto del 2021. Conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DN, se eleva el informe correspondiente.-

Funcionarios designados:

- MARLENE ROJAS C.I N° 1.827.662
- ADA BARRIOS C.I N° 2.968.149

Descripción de trabajo:

Verificación del sistema PRONET S.A. y capacitación a los representantes de la DINATLAN, en cuanto a la utilización del manejo del mismo, el trabajo se inició el día martes 24 de agosto hasta el día viernes 27 de agosto en los talleres de Inspección Técnica Vehicular, VTE CIUDAD DEL ESTE, ACA SA SANTA RITA, CITTAP HERNANDARIAS, EIT CORONEL OVIEDO, EIT CAACUPE

Visión: "Consolidar a la DINATLAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Se adjunta los siguientes documentos:

- Copia de Resolución DN N° 138/2021.
- Formularios de Rendición de Cuentas de viáticos para beneficiarios.
- Formularios de Rendición de Cuentas de viáticos-Declaración Jurada.
- Facturas originales.
- Fotocopias de Cédulas de Identidad.

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



RESOLUCIÓN DN N° 130-

000004

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE INTERVENCIONES, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DN N° 118 FECHA 21 DE JULIO DE 2021, EN LA LOCALIDAD DE SAN ESTANISLAO (DPTO. DE SAN PEDRO), LOS DÍAS 13 Y 14 DE AGOSTO DE 2021.

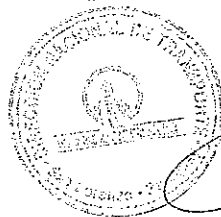
San Lorenzo, 20 de agosto de 2021

VISTO: El Memorandum N° 12 de fecha 12 de agosto de 2021, donde el Lic: José Godoy Gill, Director de la Dirección de Control y Fiscalización de Transporte - Área Interior, en atención a la reiteración de la denuncia de irregularidades y requerimiento de intervención formulada mediante Nota de fecha 09 de agosto de 2021, a través de la cual los señores Valerio Cabrera Panamá, en su carácter de Secretario de Prensa del Sindicato de la Empresa de Transporte Público de Pasajeros de la Empresa Canindeyú; Domingo Elli Barreto, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de Transporte y Delegado del Comité de Trabajadores de la Empresa La Ovetense; Daniel Núñez, Secretario adjunto del Sindicato de la Empresa La Santaniana; Victor Bareiro, representante obrero de la Empresa Nasa y Golondrina, La Concepcionera y Ciudad de Concepción, quienes mediante su presentación, manifiestan que sigue el flagelo con relación a los minibuses que realizan trabajos de transporte público de pasajeros en los diferentes horarios correspondientes a las permisionarias de la DINATRAN. Por lo que ante la vigencia de la Resolución DN N° 118 de fecha 21 de julio de 2021, solicita la provisión de emolumentos, viáticos, vehículo y combustible a funcionarios de la DINATRAN, para realizar las correspondientes intervenciones en la ciudad de San Estanislao (Dpto. de San Pedro), los días 13 y 14 de agosto del corriente año; y,---

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas - Departamento de Presupuesto, en el Memorandum D.P. N° 124 de fecha 16 de agosto de 2021, informa sobre la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 "Pasajes y Viáticos", conforme al Plan Financiero Institucional.-----

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 335 de fecha 17 de agosto de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, a los funcionarios José Alberto Godoy, Silvio Alberto Delvalle y Carlos Alberto Vallejos, del 13 al 14 de agosto de 2021, a fin de realizar trabajos de intervenciones en la ciudad de San Estanislao (Departamento de San Pedro).-----

.../11...





RESOLUCIÓN DN N° 136-

000005

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE INTERVENCIONES, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DN N° 118 FECHA 21 DE JULIO DE 2021, EN LA LOCALIDAD DE SAN ESTANISLAO (DPTO. DE SAN PEDRO), LOS DÍAS 13 Y 14 DE AGOSTO DE 2021.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago de viáticos a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajos de intervenciones, conforme a la Resolución DN N° 118 fecha 21 de julio de 2021, en la localidad de San Estanislao (Dpto. de San Pedro), los días 13 y 14 de agosto de 2021, cuya nómina es la siguiente:

- JOSÉ ALBERTO GODOY GILL C.I. N° 1.044.924.-
- SILVIO ALBERTO DELVALLE C.I. N° 5.327.853.-
- CARLOS ALBERTO VALLEJOS C.I. N° 1.697.398.-

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Un millón ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres (Gs. 1.144.663), de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Handwritten signature of the Director National of Transport



Handwritten signature over the official seal



RESOLUCIÓN DN N° 118

000006

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PERMANENTE DE INTERVENCIÓN PARA REALIZAR CONTROLES ALEATORIOS, A NIVEL NACIONAL, SOBRE AQUELLAS UNIDADES DE TRANSPORTE (MINIBUSES) NO PERMISIONARIAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NO AUTORIZADOS POR LA LEY N° 1.590/2000.

San Lorenzo, 21 de julio de 2021

VISTAS: Las notas presentadas por la Asociación de Transportistas del Interior del Paraguay (A.T.I.P); el Sindicato Nacional de Trabajadores del Transporte (SINATT); las Empresas de Transporte: "La Santaniana S.A."; "La Sampedrana S.A."; "Servicio de Transporte y Excursiones Canindeyú S.R.L."; "Nueva Asunción S.A."; "Golondrina S.A."; "La Concepcionera S.R.L."; "Ciudad de Concepción S.A."; "Nasa Regional S.R.L."; y la Federación Paraguaya de Trabajadores del Transporte - FEPATRAT; además del Sindicato de Choferes y Empleados de la Empresa de Transporte La Santaniana S.A. (SINCHOETSA), todas y cada una de ellas manifestando su preocupación con relación a aquellas unidades de transporte (Minibuses) no permisionarias que operan continuamente realizando el servicio de transporte público de pasajeros en contravención a la Ley N° 1.590/2000, y.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las denuncias formuladas por parte de las Empresas permisionarias de la DINATRAN y los gremios del transporte, resulta que se estaría ante la presencia de una cadena de eventos que traduciría en una competencia desleal por parte de aquellas unidades de transporte (Minibuses) que en varios puntos del país estarían usufructuando el servicio público de transporte de pasajeros sin la habilitación correspondiente para prestar dicho servicio.

Que, la Ley N° 1590/2000 en su Artículo 12° establece: "Creáse la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional..."

Que, ante el contexto señalado en líneas anteriores, la ley de referencia en el Artículo 3° claramente expone que, se entiende por servicio de transporte público de pasajeros aquél que es realizado en unidades que permitan el traslado de personas y que cuenten con la habilitación correspondiente, cobrando por el mismo una tarifa.

Que, igualmente la citada norma dentro del ámbito de funciones y competencias de la DINATRAN, Artículo 13°, entre otros en el inc b, dispone Formular reglamentaciones y normas, habilitar y fiscalizar todo lo referente al transporte

Abg. Juan Vidal Bonino / Director Nacional de Transporte / DINATRAN



Dirección Nacional
de Transporte

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

000007

MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeras y cargas de manera segura, eficiente y económica"

RESOLUCIÓN DN N° 118

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PERMANENTE DE INTERVENCIÓN PARA REALIZAR CONTROLES ALEATORIOS, A NIVEL NACIONAL, SOBRE AQUELLAS UNIDADES DE TRANSPORTE (MINIBUSES) NO PERMISIONARIAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NO AUTORIZADOS POR LA LEY N° 1.590/2000.

...///...

terrestre nacional e internacional, destinado a cargas, pasajeros y servicios especiales.

Que, con el propósito de establecer un debido control sobre aquellas unidades de transporte de pasajeros que estarían operando sin disponer de la legitimación activa del órgano competente, corresponde la creación del presente equipo de trabajo a fin de precautelar la seguridad de los usuarios en razón a que estaríamos ante la presencia de varias transgresiones establecidas en las disposiciones de la Ley N° 1.590/2000 y presuntamente ante la comisión de hechos punibles tipificados en el Código Penal que serían la de Exposición al peligro en el tránsito terrestre (art. 217 del C.P.) Usurpación de funciones públicas (art 241 del C.P.) Evasión de Impuestos (art 261 del C.P.) y demás delitos conexos.

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Equipo de Trabajo Permanente de Intervención para realizar controles aleatorios a nivel nacional sobre aquellas unidades de Transporte (Minibuses) no permisionarias que realizan servicios de transporte público de pasajeros no autorizados por la Ley N° 1.590/2000, con los siguientes funcionarios:

- **Coordinador General**
- José Alberto Godoy Gill C.I. N° 1.044.924.-
- **Asistente Legal**
- Silvio Alberto Delvalle C.I. N° 5.327.853.-
- **Fiscalizadores**
 - Carlos Alberto Vallejos C.I. N° 1.697.398.-
 - Juan R. Galeano Jiménez C.I. N° 2.333.763.-
 - Claudio R. Ramírez Caballero C.I. N° 4.488.854.-
 - Jorge A. Gaona Valdez C.I. N° 1.216.967.-
 - Blas R. Marc Insfrán C.I. N° 1.130.720.-

Lic. Karen C. Mariani Unzueta
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte

Agg. Juan José Vidal Bonins /2/...
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

VISIÓN: "Consolidar a la Dinatran por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Dirección Nacional
de Transporte

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargos de manera segura, eficiente y económica"

RESOLUCIÓN DN N° 118

000008

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PERMANENTE DE INTERVENCIÓN PARA REALIZAR CONTROLES ALEATORIOS, A NIVEL NACIONAL, SOBRE AQUELLAS UNIDADES DE TRANSPORTE (MINIBUSES) NO PERMISIONARIAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NO AUTORIZADOS POR LA LEY N° 1.590/2000.

...///...

Artículo 2°.- Disponer que el equipo de trabajo permanente conformado en el Artículo 1° de la presente Resolución podrá efectuar las correspondientes intervenciones de manera conjunta o parcial de sus miembros o con la sola presencia de dos integrantes; y en consecuencia deberá elevar a la autoridad competente los informes pormenorizados sobre las actividades desarrolladas.

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRA la provisión de los recursos necesarios en concepto de viáticos, vehículos y combustible, según corresponda a los funcionarios del equipo permanente, para la comisión de los trabajos que realizaran, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

[Signature]
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRA



[Signature]
Abg. Juan José Vidal Bonino
Director Nacional de Transporte
DINATRA

VISIÓN: "Consolidar a la Dinatratron por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

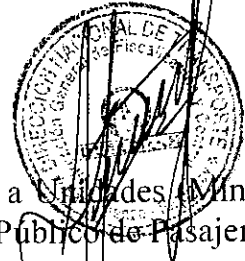
MEMORANDUM DCFAI N° 18/2021

AL: Abog. OVIDIO JAVIER TALAVERA AYALA, Director General
Dirección General de Fiscalización de Transporte

DE: C.P. JOSE ALBERTO GODOY GILL, Director
Dirección de Control y Fiscalización Área Interior.

Asuntos: Elevar Informe Administrativo s/trabajos de Controles a Unidades (Minibuses)
no permisionarias que realizan servicios de Transporte Público de Pasajeros.

Fecha: 01 de Setiembre de 2021



En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DN N°136 de Fecha 20 de Agosto del 2021, los funcionarios designados hemos realizado Trabajos de intervenciones, conforme a la Resolución DN N° 118 de fecha 21 de Julio del 2021, en la Localidad de San Estanislao (Departamento de San Pedro) los días 13 y 14 del Cte.

FUNCIONARIOS DESIGNADOS

- ✓ José Alberto Godoy Gill
- ✓ Carlos Alberto Vallejos
- ✓ Silvio A. Delvalle

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Que en fecha 13 de Agosto de 2021, los funcionarios mencionados más arriba nos trasladamos hasta el Departamento de San Pedro con el objeto de cumplir con nuestro mandato establecido mediante Resolución DN 118 de fecha 21 de Julio de 2021.

Que, ante dicho contexto nos constituimos hasta la comisaría 12° del distrito de 25 de Diciembre del referido Departamento a los efectos de presentar la nota, que acompañamos, a través del cual el Presidente del Consejo y Director Nacional de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) solicita respetuosamente a la Policía Nacional que nos otorgue el correspondiente acompañamiento de la cobertura y protección con el propósito de desarrollar de manera segura nuestras correspondientes intervenciones en dicha localidad.

Que, de dicha Comisaría Jurisdiccional, nos trasladamos ante el puesto Fijo de Control y Fiscalización de Servicios de la DINATRAN, correspondiente al Departamento de San Pedro, donde el Jefe de dicha dependencia Señor Fabio Benítez nos recibió en compañía de los demás funcionarios de la Institución a quines comunicamos el motivo de nuestra presencia y las tareas específicas que nos han sido encomendadas de conformidad a la Resolución DN 118 de fecha 21 de Julio de 2021.

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Que, en prosecución a nuestras actividades en fecha 14 de Agosto del 2021, nos constituimos ante la sede de la Comisaria Jurisdiccional de la Ciudad de San Estanislao con el objeto de presentar la nota dirigida al Jefe de la Comisaria N° 8°, mediante la cual el Presidente del Consejo y Director Nacional de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), solicita respetuosamente a la Policía Nacional que nos otorgue el correspondiente acompañamiento a través del personal de servicio y patrullera, además de que se sirva otorgarnos la suficiente cobertura y protección con el propósito de desarrollar de manera segura nuestras correspondientes intervenciones en dicha localidad, dicha nota sido debidamente diligenciada.

Conforme a lo establecido en el Art. 2°, de la Resolución DN N° 136/2021 se eleva el informe correspondiente.

En tal sentido, solicito al Señor Director General la consideración del presente informe Administrativo para los fines que correspondan, poniendo a su disposición, en caso que requiera, todo los antecedentes que hacen al informe técnico los cuales obran en la Dirección General de Fiscalización de Transporte.

Se acompaña a la presente nota los siguientes documentos:

- Resolución DN 136/2021.
- Resolución DN 118/2021.
- Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiarios.
- Comprobantes.
- Fotocopias de Cédulas de Identidad.

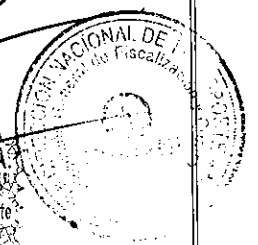
Atentamente,

Abg. José Alberto Godoy Gill
Director General de Fiscalización
de Transporte Área Interior
DINATRAN

SL. 01/09/2021

A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, para los fines pertinentes.

Abg. Ovidio Javier Talavera A.
Director General
Dirección General de Fiscalización de Transporte
DINATRAN





RESOLUCIÓN DN N° 139-

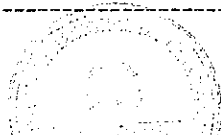
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE INTERVENCIONES, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DN N° 118 FECHA 21 DE JULIO DE 2021 Y SU AMPLIATORIA POR RESOLUCIÓN DN N° 134 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021, EN LA LOCALIDAD DE QUIINDY (DPTO. DE PARAGUARÍ), LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE AGOSTO DE 2021.

San Lorenzo, 23 de agosto de 2021

VISTO: El Memorándum N° 08 de fecha 18 de agosto de 2021, donde el Sr. Carlos Gómez Becker, Director de la Dirección de Control y Fiscalización de Transporte - Área Central, en atención a la denuncia de irregularidades y requerimiento de intervención solicitada por parte de los Empresarios, con relación a aquellas unidades de transporte (Minibuses) que realizan trabajos de transporte público de pasajeros en los diferentes horarios correspondientes a las empresas permisionarias de la DINATRAN, y en atención de la Resolución DN N° 134 de fecha 18 de agosto de 2021, "POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DN N° 118 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PERMANENTE DE INTERVENCIÓN PARA REALIZAR CONTROLES ALEATORIOS, A NIVEL NACIONAL, SOBRE AQUELLAS UNIDADES DE TRANSPORTE (MINIBUSES) NO PERMISIONARIAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NO AUTORIZADOS POR LA LEY N° 1.590/2000", solicita la provisión de emolumentos, viáticos, vehículo y combustible a funcionarios de la DINATRAN, para realizar las correspondientes intervenciones en la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguari, para los días miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas - Departamento de Presupuesto, en el Memorándum D.P. N° 131 de fecha 20 de agosto de 2021, informa sobre la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 "Pasajes y Viáticos", conforme al Plan Financiero Institucional.

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 347 de fecha 20 de agosto de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, a los funcionarios Carlos Gómez, Isidoro Valdez, Judith Ferreyra, Juan Galeano, del 18 al 20 de agosto de 2021, a fin de realizar trabajos de intervención de transporte público de pasajeros en los diferentes horarios, correspondiente a las empresas permisionarias de la DINATRAN en la ciudad de Quiindy (Departamento de Paraguari).





MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 139-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE INTERVENCIONES, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DN N° 118 FECHA 21 DE JULIO DE 2021 Y SU AMPLIATORIA POR RESOLUCIÓN DN N° 134 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021, EN LA LOCALIDAD DE QUIINDY (DPTO. DE PARAGUARÍ), LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE AGOSTO DE 2021.

...///...

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago de viáticos a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajos de intervenciones, conforme a la Resolución DN N° 118 fecha 21 de julio de 2021 y su ampliatoria por Resolución DN N° 134 de fecha 18 de agosto de 2021, en la localidad de Quiindy (Dpto. de Paraguarí), los días 18, 19 y 20 de agosto de 2021, cuya nómina es la siguiente:

- Carlos A. Gómez Becker C.I. N° 2.591.418.-
- Isidoro Valdez Araujo C.I. N° 523.512.-
- Judith E. Ferreyra Pereira C.I. N° 2.241.164.-
- Juan R. Galeano Giménez C.I. N° 2.333.763.-

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Dos millones doscientos un mil doscientos setenta y uno (Gs. 2.201.271), de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Dirección Nacional
de Transporte

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

000005

MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

RESOLUCIÓN DN N° 118

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PERMANENTE DE INTERVENCIÓN PARA REALIZAR CONTROLES ALEATORIOS, A NIVEL NACIONAL, SOBRE AQUELLAS UNIDADES DE TRANSPORTE (MINIBUSES) NO PERMISIONARIAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NO AUTORIZADOS POR LA LEY N° 1.590/2000.

San Lorenzo, 21 de julio de 2021

VISTAS: Las notas presentadas por la Asociación de Transportistas del Interior del Paraguay (A.T.I.P); el Sindicato Nacional de Trabajadores del Transporte (SINATT); las Empresas de Transporte: "La Santaniana S.A."; "La Sampedrana S.A."; "Servicio de Transporte y Excursiones Canindeyú S.R.L."; "Nueva Asunción S.A."; "Golondrina S.A."; "La Concepcionera S.R.L."; "Ciudad de Concepción S.A."; "Nasa Regional S.R.L."; y la Federación Paraguaya de Trabajadores del Transporte - FEPATRA; además del Sindicato de Choferes y Empleados de la Empresa de Transporte La Santaniana S.A. (SINCHOETSA), todas y cada una de ellas manifestando su preocupación con relación a aquellas unidades de transporte (Minibuses) no permisionarias que operan continuamente realizando el servicio de transporte público de pasajeros en contravención a la Ley N° 1.590/2000, y.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las denuncias formuladas por parte de las Empresas permisionarias de la DINATRA y los gremios del transporte, resulta que se estaría ante la presencia de una cadena de eventos que traduciría en una competencia desleal por parte de aquellas unidades de transporte (Minibuses) que en varios puntos del país estarían usufructuando el servicio público de transporte de pasajeros sin la habilitación correspondiente para prestar dicho servicio.

Que, la Ley N° 1590/2000 en su Artículo 12° establece: "Crease la Dirección Nacional de Transporte (DINATRA) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional..."

Que, ante el contexto señalado en líneas anteriores, la Ley de referencia en el Artículo 3° claramente expone que, se entiende por servicio de transporte público de pasajeros aquél que es realizado en unidades que permitan el traslado de personas y que cuenten con la habilitación correspondiente, cobrando por el mismo una tarifa.

Que, igualmente la citada norma dentro del ámbito de funciones y competencias de la DINATRA, Artículo 13°, entre otros en el inc b, dispone: Formular reglamentaciones y normas, habilitar y fiscalizar todo lo referente al transporte

Lic. Karen C. López U...
Abg. Juan José Vidal Bonini /11...
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRA

VISION: "Consolidar a la Dinatran por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

RESOLUCIÓN DN N° 118

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PERMANENTE DE INTERVENCIÓN PARA REALIZAR CONTROLES ALEATORIOS, A NIVEL NACIONAL, SOBRE AQUELLAS UNIDADES DE TRANSPORTE (MINIBUSES) NO PERMISIONARIAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NO AUTORIZADOS POR LA LEY N° 1.590/2000.

...///...

terrestre nacional e internacional, destinado a cargas, pasajeros y servicios especiales.

Que, con el propósito de establecer un debido control sobre aquellas unidades de transporte de pasajeros que estarían operando sin disponer de la legitimación activa del órgano competente, corresponde la creación del presente equipo de trabajo a fin de precautelar la seguridad de los usuarios en razón a que estaríamos ante la presencia de varias transgresiones establecidas en las disposiciones de la Ley N° 1.590/2000 y presuntamente ante la comisión de hechos punibles tipificados en el Código Penal que serían la de Exposición al peligro en el tránsito terrestre (art. 217 del C.P.) Usurpación de funciones públicas (art 241 del C.P.) Evasión de Impuestos (art 261 del C.P.) y demás delitos conexos.

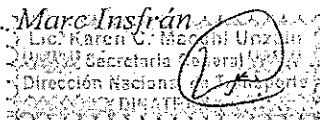
POR TANTO; y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Equipo de Trabajo Permanente de Intervención para realizar controles aleatorios a nivel nacional sobre aquellas unidades de Transporte (Minibuses) no permisionarias que realizan servicios de transporte público de pasajeros no autorizados por la Ley N° 1.590/2000, con los siguientes funcionarios:

- **Coordinador General**
- José Alberto Godoy Gill C.I. N° 1.044.924.-
- **Asistente Legal**
- Silvio Alberto Delvalle C.I. N° 5.327.853.-
- **Fiscalizadores**
 - Carlos Alberto Vallejos C.I. N° 1.697.398.-
 - Juan R. Galeano Jiménez C.I. N° 2.333.763.-
 - Claudio R. Ramírez Caballero C.I. N° 4.488.854.-
 - Jorge A. Gaona Valdez C.I. N° 1.216.967.-
 - Blas R. Marc Insfrán C.I. N° 1.130.720.-



Abg. Juan José Vidal Bonink (2/...
Director Nacional de Transporte
DINATRA

VISIÓN: "Consolidar a la Dinatron por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas, de manera segura, eficiente y económica"

RESOLUCIÓN DN N° 118


POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PERMANENTE DE INTERVENCIÓN PARA REALIZAR CONTROLES ALEATORIOS, A NIVEL NACIONAL, SOBRE AQUELLAS UNIDADES DE TRANSPORTE (MINIBUSES) NO PERMISIONARIAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NO AUTORIZADOS POR LA LEY N° 1.590/2000.-----

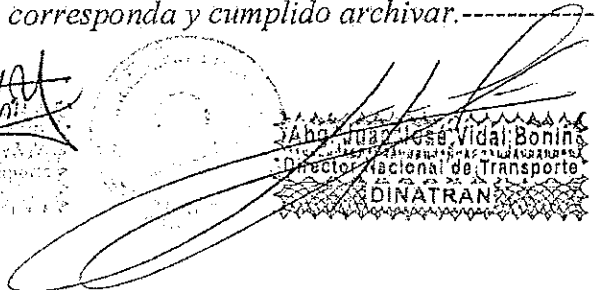
...///...

Artículo 2°.- Disponer que el equipo de trabajo permanente conformado en el Artículo 1° de la presente Resolución podrá efectuar las correspondientes intervenciones de manera conjunta o parcial de sus miembros o con la sola presencia de dos integrantes; y en consecuencia deberá elevar a la autoridad competente los informes pormenorizados sobre las actividades desarrolladas.-----

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN la provisión de los recursos necesarios en concepto de viáticos, vehículos y combustible, según corresponda a los funcionarios del equipo permanente, para la comisión de los trabajos que realizaran, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2021.-----

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Secretaría General y Asesoría
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN


Abg. Juan José Vidal Bonino
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

MEMORANDUM N° 01/2021

AL : CP. JOSE A. GODOY., Director

Dirección de Control y Fiscalización de Servicio Area Interior.

Sr. CARLOS A. GOMEZ., Director

Dirección de Control y Fiscalización de Servicio Area Central

DE : Sra. JUDITH E. FERREYRA, Jefe de Departamento

Departamento de Puestos Fijos

Sr. ISIDORO VALDEZ A., Jefe de Departamento

Departamento de Procesamiento de Actas de Intervenciones

Sr. JUAN R. GALEANO., Fiscalizador

REF. : Remitir informe de trabajos realizados en el IX Dpto. de Paraguari, en las localidades de Quiindy, San Roque González y Carapeguá

FECHA : 6 de setiembre de 2021.-

Señor Director: En referencia a la Resolución N° 118/21 "POR LA CUAL SE CONFIRMA EL EQUIPO DE TRABAJO PERMANENTE DE INTERVENCION PARA REALIZAR CONTROLES ALEATORIOS A NIVEL NACIONAL SOBRE AQUELLAS UNIDADES DE TRANSPORTE (MINIBUSES) NO PERMISIONARIAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS NO AUTORIZADOS POR LA LEY N° 1590/2000".

Dando cumplimiento a la Resolución D.N.N]: 139/21, en fechas 23 del año en curso, nos trasladamos a la Ciudad de San Roque Gonzáles con el fin de iniciar los trabajos de control in situ, en referencia a las denuncias recibidas de unidades que realizan servicios de transporte de pasajeros de carácter intermunicipal en unidades no autorizadas (minibuses).

Se procedió a la entrega de notas a las Comisarias de las localidades mencionadas, comunicando la presencia a la Policía Nacional

De las unidades verificadas y notificadas se pudo constatar, que 6 (seis) realizan el servicio intermunicipal desde la localidad de Quiindy hasta la localidad de Carapeguá pasando por la localidad de San Roque González, el mencionado servicio en contravención a las reglamentaciones, de igual forma una unidades con Patente 252129 de la localidad de San Roque Gonzáles realiza un servicio intermunicipal desde la localidad de San Roque González hasta Carapeguá, la misma cuenta con una autorización del Municipio de San Roque donde le establece los horarios a ser cubiertos por el mismo. Esta unidad se encuentra a nombre del Sr. Blas Luis Barboza Jara, el cual procedimos a realizar la sanción correspondiente, la misma no posee RUA, autorización de la Dinatran, habilitación, Inspección Técnica Vehicular ni documentación alguna que justifique el servicio denunciado, cabe mencionar además que entre los afectados y esta persona hubo hechos de violencia en el lugar del control.

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del Sistema".

Judith Ferreyra
Jefe de Departamento
Departamento Regional
DINATRAN

[Handwritten signatures and stamps]



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

000026
Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Durante el control se le explico a los afectados que el servicio que realizan no está permitido, ya que la misma es un Servicio entre dos Municipios es de carácter Intermunicipal en la que solamente la Dinatrán puede otorgar los permisos correspondientes.

En fecha 19 de agosto, nos ubicamos en el km 109 de la ruta N°: PY01, donde pudimos constatar que debido al control implementado estos minibuses dejaron de circular en los días que estuvimos apostados, ya que además se procedió a vaciar una de las unidades que realizaban dicho servicio no autorizado, trasladando a los pasajeros a una unidad de una empresa permisionaria que circula en ese trayecto.

Procedimos entonces a realizar un recorrido entre las tres ciudades realizando controles aleatorios pero dejaron de circular mientras estuvimos presentes en la zona.

Adjuntamos además copias de los permisos otorgados por los municipios, en donde ellos mencionan que llevan años realizando este servicio para el transporte de alumnos, profesores, y usuarios en general aduciendo que no cuentan con transporte y que muchas veces las permisionarias no les alza al ser un trayecto corto de viaje, y teniendo en cuenta la necesidad de trabajo por la pandemia, lo consideran licito y como un derecho adquirido, nunca fueron motivo de control por la entidad reguladora.

De acuerdo a nuestra reglamentación la Resolución N° 830/18, en su Artículo 26, 27 menciona y categoriza a este tipo de transporte que pueden ser habilitadas dentro del parque automotor de una empresa y a su vez como turismo interno, no de carácter particular para realizar transporte intermunicipal.

A fin de promover el ordenamiento para evitar la proliferación de las unidades de transporte tipo minibuses en territorios fuera del ejido municipal de competencia que a su vez ocasionan una competencia desleal a las empresas permisionarias del corredor. Ubicar dentro de la zona de influencia una oficina de control, teniendo en cuenta las distintas rutas alternativas que existen actualmente, recepcionar denuncias, control de documentaciones de porte legal expedidos por la Dinatrán, el control de tarifas de pasajes, trabajando de manera coordinada con la Policía zonal.

A su vez implementar las notificaciones que sean entregados a cada uno de los afectados que los mismos serán pasibles de sanciones previstas en la Ley 1590 y reglamentaciones, se adjunta copias de los permisos expedidos por los municipios, fotos de las unidades en cuestión.

Se sugiere además salvo mejor parecer de las autoridades y teniendo en cuenta que dentro del Consejo de la Dinatrán se encuentran representantes de los municipios, la mediación ante los mismos, ya que el ente regulador del transporte a nivel nacional e internacional tanto de pasajeros y cargas, es el facultado a otorgar el permiso intermunicipal.

Judith Ferreyra
Jefa de Departamento
Control Operativo Regional
D.C. F.S. - DINATRÁN



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeras y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 137-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN E INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN, EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS, SITUADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, MISIONES Y PARAGUARÍ, A PARTIR DEL 30 DE AGOSTO HASTA EL 03 DE SETIEMBRE DE 2021.-----

San Lorenzo, 20 de agosto de 2021

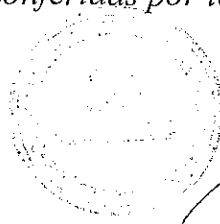
VISTO: El Memorándum N° 58 de fecha 11 de agosto de 2021, donde el Departamento de Patrimonio e Inventario de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración, de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita el Visto Bueno para realizar las Verificaciones e Inventario General de los bienes patrimoniales de la Institución en las distintas dependencias de las oficinas del interior del país, cumpliendo con los protocolos sanitarios correspondientes; asimismo, solicita la provisión de viáticos y vehículo, a partir del 30 de agosto al 03 de setiembre de 2021; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 126 de fecha 17 de agosto de 2021, informa la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional.-----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 341 de fecha 18 de agosto de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, a los funcionarios Adán Velázquez y Marcos Ramírez, del 30 de agosto de 2021 al 03 de setiembre de 2021, a fin de realizar trabajos de verificación e inventario de los bienes patrimoniales de la Institución en las distintas dependencias de las oficinas del interior del país, en los Departamentos de Itapúa (Edelira, Encarnación, María Auxiliadora, Cambyretá), Misiones (San Ignacio) y Paraguari (Paraguari).-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000.-----





MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económico".

RESOLUCIÓN DN N° 137-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN E INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN, EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS, SITUADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, MISIONES Y PARAGUARÍ, A PARTIR DEL 30 DE AGOSTO HASTA EL 03 DE SETIEMBRE DE 2021.

...///...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de Verificación e Inventario General de los Bienes Patrimoniales de la Institución, en las distintas dependencias del interior del país, según el siguiente cronograma:

FECHAS	CIUDADES	DEPARTAMENTOS	FUNCIONARIOS
30/08/2021 al 01/09/2021	- Edelira. - Encarnación. - María Auxiliadora. - Cambyretá.	Itapúa.	Adán A. Velázquez Jiménez, C.I. N° 2.349.346.- Marcos Ramírez Bolaño, chofer, C.I. N° 4.619.211.-
02/09/2021	- San Ignacio.	Misiones.	
03/09/2021	- Paraguari.	Paraguari.	

Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes tres millones seiscientos noventa y ocho mil ciento treinta y nueve (Gs. 3.698.139) y vehículo, según corresponda.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature and official stamp]



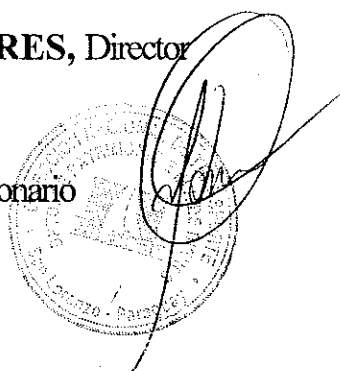
Memorandum N° 70 /21

Para : C.P. JUAN PABLO TORRES, Director
Dirección Administrativa

De : Sr. Adan Velázquez, Funcionario
Departamento de Patrimonio

Fecha : 06 de Setiembre de 2021

Asunto: Remitir Informe de Viático. -



Por el presente remito al Sr. Director y por su intermedio a donde corresponda, el informe de trabajo realizado por el funcionario comisionado según la Resolución DN N° 137 de fecha 20 de Agosto de 2021, sobre verificación e Inventario General in situ de los Bienes de Uso Patrimoniales de la Institución de los diferentes Puestos de Control, Regionales y Talleres de Inspección Técnica Vehicular, según se detalla a continuación: **Centro de I.T.V. Coarco María Auxiliadora, Puesto fijo Edelira, Centro de I.T.V. Coarco Cambyreta, Unid. Front. Coof. Encarnación, Centro de I.T.V. Coarco San Ignacio, Puesto fijo San Ignacio – Misiones y Centro de I.T.V. Roberto Palermo**, a fin de dar cumplimiento a las Normas Vigentes según Decreto N° 20.132/03 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL QUE ESTABLECE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACION Y CONTABILIZACION DE LOS BIENES DEL ESTADO".

Se adjunta Resolución, Fotos, Actas de Verificación y Planilla de Responsabilidad Individual (FC.10) Firmado por los responsables de cada área.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: para su conocimiento y fin pertinentes.

A la Dirección de Finanzas: para su conocimiento y fin pertinentes.

Handwritten signature and stamp of C.P. Juan Pablo Torres, Director, Dirección de Administración - DGAF, DINATRAN

Handwritten signature and stamp of Lic. Marlens Rojas Sorias, Directora General, Dirección General de Administración y Finanzas, DINATRAN

Stamp: Dirección General de Administración y Finanzas DINATRAN. Recibido por: [Signature]. Firma: [Signature]. Fecha: 06 SEP 2021. Hora: 11:01. Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y...

ACTA DE PROCEDIMIENTO

En la Ciudad de MARÍA AUXILIADORA, a los 27 días del mes Agosto del año dos mil Veintiuno, siendo las 08:00 horas en este estado se notifica al responsable del C.I.T.V. COARCO MA. AUXILIADORA al SR. Román Ríos, el objetivo de la comisión Integrada por el representante del DPTO. DE PATRIMONIO E INVENT. DE BIENES dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Sr. Adan Velázquez.

Acto seguido se procede al control y verificación de los bienes patrimoniales conforme a la Ley 1535/99 Art. 56 Inc. d) y el Manual de Normas Administrativas Patrimoniales del Ministerio de Hacienda Año 2003.

Forma parte de la presente acta de anexo de la Planilla de Responsabilidad Individual firmado por el jefe o encargado, resultado de la verificación realizada en el acto se da por finalizado la presente comisión, previa lectura de certificación de su contenido, firmando por los funcionarios precedentemente.

Se constan las siguientes observaciones:

Table with multiple rows and columns for recording observations, mostly empty.

Adan A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAN

VIATRAN

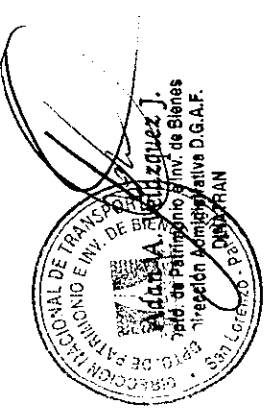
Stamp: DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DPTO. DE PATRIMONIO E INV. DE BIENES
Adan A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAN

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL
(F.C.10)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Dpto. Patrimonio

ENTIDAD	2311	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE	Hoja N°	1
UNIDAD JERARQUICA			Nombre Funcionario Responsable:	Romón Bido
REPARTICION	08	DIREC. GRAL. DE INSP. TÉCNICA VEHICULAR	Cargo que desempeña:	ENCARGADO
DEPENDENCIA	II	CENT. ITV-COARCO MA. AUXILIADORA-ENCARNAC		
AREA				

CUENTA	SUB CTA	At g i c i o	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	C A N T	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA ADQUI: y/o INC
26104	01	03	231107070118	Calculadora marca CASIO de 14 digitos Modelo MS-470 V-14	1	83.000	83.000	17/11/2
26104	01	99	231107071570	Máquina Laminadora Termicas Marca TLC Procedencia EEUU Serial N° 296841.-	1	2.750.000	2.750.000	24/03/2
26105	01	02	231108010077	PC'S NUC 513RYH, HDD 500GB, Mem 4gb con Serial N° G6RY72100FMW	1	2.666.667	2.666.667	25/01/2
26105	01	02	231115030528	Computadora Personal de Escritorio HP Elitedesk 705 G3 S/N° MXL8212TL2.-	1	4.592.800	4.592.800	31/12/2
26105	01	06	231115030573	Monitor Tipo LED de 17" marca HP S/N° 6CM54518RQ.-	1	800.000	800.000	31/12/2
26105	01	07	231115030779	Impresora Laser Blanco y Negro, Marca HP S/N° PHC5R03677	1	4.901.978	4.901.978	11/12/2
26111	01	01	231115030738	DISPOSITIVO ANTENA/LECTOR DE MANO.	1	14.190.000	14.190.000	11/12/2
26111	03	02	231108060010	Telefono IP Alcatel Lucent 8001, SN° ESC154802921.	1	1.027.705	1.027.705	13/07/2
26112	01	19	231107071324	Silla giratoria, tapizada en cuerina negra.	1	975.000	975.000	26/12/2
26114	05	99	231108010035	Camara Analogicas Marca SAMSUG Procedencia COREASERIALN°2FCD70GJ8000DFF.	1	6.689.400	6.689.400	20/12/2
26114	05	99	231108010014	Camara IP Marca ARECONT Serial N° 00-1A-07-18-81-61.	1	4.445.000	4.445.000	20/12/2
TOTAL					43.121.550	43.121.550		



000023

Recibi de conformidad los bienes detallados en el presente formulario
 Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibido la salida de los mismos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAN
 Lugar San Lorenzo
 DEVUELTO EN:
 Lugar San Lorenzo
 Fecha: / /

Fecha: 31/08/12
 Firma Funcionario Responsable: *[Signature]*
 VóBo. *[Signature]*
 Director de Patrimonio e Inv. de Bienes
 Dirección Administrativa D.G.A.F.
 Responsable de la recepción:



Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

ACTA DE PROCEDIMIENTO

En la Ciudad de EDELIRA - ITAPÚA, a los 31 días del mes Agosto del año dos mil Veintiuno, siendo las 14:00 horas en este estado se notifica al responsable del PUESTO FIJO - EDELIRA al SR. Diego Gilva, el objetivo de la comisión Integrada por el representante del DPTO. DE PATRIMONIO E INVENT. DE BIENES dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Sr. Adan Velázquez.

Acto seguido se procede al control y verificación de los bienes patrimoniales conforme a la Ley 1535/99 Art. 56 Inc. d) y el Manual de Normas Administrativas Patrimoniales del Ministerio de Hacienda Año 2003.

Forma parte de la presente acta de anexo de la Planilla de Responsabilidad Individual firmado por el jefe o encargado, resultado de la verificación realizada en el acto se da por finalizado la presente comisión, previa lectura de certificación de su contenido, firmando por los funcionarios precedentemente.

Se constan las siguientes observaciones:

- Handwritten list of observations on lined paper, including items like 'No se pudo acceder...', 'Los funcionarios...', 'Los bienes...', '23.11.19...', 'Estructura de...', and '...'

Adan A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAN



PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

(F.C.10)

Hoja N° 1
Nombre Funcionario Responsable: *Dario Silva*
Cargo que desempeña: ENCARGADO

ENIDAD	2311	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
UNIDAD JERARQUICA		
REPARTICION	06	DIR. GRAL. CONTROL Y FISCALIZ. DE SERV.
DEPENDENCIA	18	PUESTO FIJO EDELIRA - ITAPUA
AREA		

CUENTA	SUB CTA	At	Rotulado	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION y/o INCOR
26101	02	99	231106030133	Contenedor 40HC PONU754086-0 marca MULTITAINER.	1	68.825.000	68.825.000	07/09/2011
26103	01	02	231102010001	Camioneta, marca: Chevrolet, Modelo: S10, Año: 2006, matricula: EAD 854, doble cabina 4x2 con 4 puertas y polarizado, color: azul posidon y gris, Chasis N°: 99G138AC06C431931, motor N°: MIT270875	1	130.810.000	130.810.000	29/11/2006
6110	01	07	231107070683	Impresora LASER Negro MS415DN - Serie N° 1M24711	1	3.449.990	3.449.990	27/05/2011
6110	01	12	231115030643	Punto de Acceso inalámbrico (Wi-Fi) con Serial N° 17234322201241.	1	11.594.000	11.594.000	24/03/2011
6110	01	99	231115030046	Lector de mano con pantalla, marca POINT MOBILE, IMEI: 353377070127811.	1	6.000.000	6.000.000	30/12/2011
6110	01	99	231115030080	Lector de mano con pantalla, marca POINT MOBILE, IMEI: 353377070127035.	1	6.000.000	6.000.000	30/12/2011
6110	01	99	231115030093	Impresora Portatil Termica marca Intermecc Honeywell s/n° 11221624097.	1	12.000.000	12.000.000	30/12/2011
6110	01	99	231115030430	Lector de mano con Pantalla Textil, marca Honeywell, Serial N° 1811486701.-	1	15.276.000	15.276.000	31/12/2011
6110	01	99	231115030456	Impresora Portatil Termica marca Intermecc Serial N° 26921824060.	1	11.000.000	11.000.000	31/12/2011
6110	01	01	231115030725	EQUIPO ANTENA/LECTOR FIJO Y ACCESORIOS.-	1	165.000.000	165.000.000	11/12/2011
6110	01	01	231115030726	EQUIPO ANTENA/LECTOR FIJO Y ACCESORIOS.-	1	165.000.000	165.000.000	11/12/2011
6110	01	01	231115030750	LETRERO LED PARA EXTERIOR.-	1	8.910.000	8.910.000	11/12/2011
6110	01	01	231115030751	LETRERO LED PARA EXTERIOR.-	1	8.910.000	8.910.000	11/12/2011
6110	01	05	231106030141	Acondicionador de Aire VCP SPLIT de 18.000 BTU c/ control	1	1.562.500	1.562.500	07/09/2011
6110	01	05	231106060140	Acondicionador de Aire VCP SPLIT de 18.000 BTU c/ control	1	1.562.500	1.562.500	07/09/2011
6110	01	05	231107071619	A.A.SPLITDE 24.000 BTU, MARCA GOTZE PROCEDENCIA CHINA	1	3.548.000	3.548.000	18/03/2012
6110	01	09	231106030137	Escritorio de estruct. de metal en forma de L color gris.	1	1.250.000	1.250.000	07/09/2011
6110	01	19	231107071318	Silla giratoria, tapizada en cuerina negra.	1	975.000	975.000	26/12/2011
6110	01	19	231106030134	Silla Giratoria Tipo Ejecutivo con posa brazo color negro.	1	1.000.000	1.000.000	07/09/2011
6110	01	19	231106030135	Silla Interlocutor color negro.	1	500.000	500.000	07/09/2011
6110	01	19	231106030136	Silla Interlocutor color negro.	1	500.000	500.000	07/09/2011
6110	02	01	231106030138	Cama Doble de Estructura de metal con colchon	1	2.500.000	2.500.000	07/09/2011

Recibí de conformidad los bienes detallados en el presente formulario
 Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibido la salida de los mismos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAN
 Lugar San Lorenzo
 Fecha: *16/02/11*

DEVUELTO EN
 Lugar San Lorenzo
 Fecha: / /

Firma Funcionario Responsable
Dario Silva
 VoBo. *Adán A. Velásquez J.*
 Dpto. de Patrimonio y Inv. de Bienes
 Dirección Administrativa D.G.A.F.
 DINATRAN



Responsable de la recepción:

000023

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

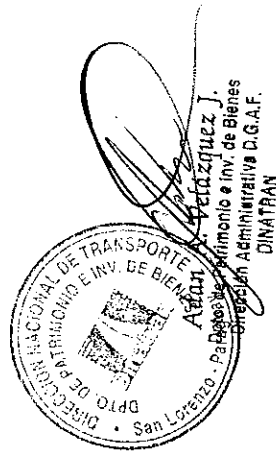
(F.C. 10)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Dpto. Patrimonio

Hoja N° 2
Nombre Funcionario Responsable: *Dario Siba*
Cargo que desempeña: ENCARGADO

ENTIDAD	2311	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
UNIDAD JERARQUICA		
REPARTICION	D6	DIR. GRAL. CONTROL Y FISCALIZ. DE SERV.
DEPENDENCIA	18	PUESTO FIJO EDELIRA - ITAFUA
AREA		

CUENTA	SUB CTA	At g i c i o	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION y/o INCOR
26112	02	01	231106030139	Cama Doble de Estructura de metal con colchon	1	2.500.000	2.500.000	07/09/2011
26112	04	08	231107070864	HELADERA TOKYO DE 280 L COLOR BLANCO	1	1.867.500	1.867.500	20/06/2011
TOTAL					630.540.490	630.540.490		



Recibí de conformidad los bienes detallados en el presente formulario
Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibido la salida de los mismos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAN
Lugar San Lorenzo

DEVUELTO EN:
Lugar San Lorenzo

Fecha: / /

Fecha: *31/08/11*

Responsable de la recepción:

000026



Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

ACTA DE PROCEDIMIENTO

En la Ciudad de **CAMBYRETA**, a los 01 días del mes Setiembre del año dos mil Veintiuno, siendo las 14:00 horas en este estado se notifica al responsable del **C.I.T.V. COARCO CAMBYRETA** al SR. [Signature], el objetivo de la comisión Integrada por el representante del **DPTO. DE PATRIMONIO E INVENT. DE BIENES** dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Sr. **Adan Velázquez**.

Acto seguido se procede al control y verificación de los bienes patrimoniales conforme a la Ley 1535/99 Art. 56 Inc. d) y el Manual de Normas Administrativas Patrimoniales del Ministerio de Hacienda Año 2003.

Forma parte de la presente acta de anexo de la Planilla de Responsabilidad Individual firmado por el jefe o encargado, resultado de la verificación realizada en el acto se da por finalizado la presente comisión, previa lectura de certificación de su contenido, firmando por los funcionarios precedentemente.

Se constan las siguientes observaciones:

Adan A. Velázquez J.	Robert López
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes Dirección Administrativa D.G.A.F DINATRAM	Representante Dinatran

Adan A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F
DINATRAM

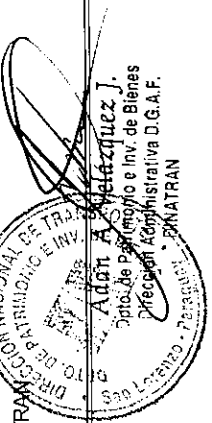
PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL
(F.C.10)

ENTIDAD: DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Hoja N° 1
 UNIDAD JERARQUICA: 2311 Nombre Funcionario Responsable:
 REPARTICION: 08 DIREC. GENAL. DE INSP. TECNICA VEHICULAR
 DEPENDENCIA: 10 CENTRO DE ITV-COARCO CAMBYRETA-ENCARNAC
 AREA: ENCARGADO

CUENTA	SUB CTA	At B i t i c i o	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	C A N T	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECH ADQU y/o IN
0104	01	99	231102060041	Maquina laminadora Marca TIC Procedencia USA	1	2.900.000	2.900.000	30/06
0105	01	02	231108010076	PC'S NUC 513RYH, HDD 500GB, Mem 4gb con Serial N° 685771110004	1	2.666.667	2.666.667	25/01
0105	01	02	231115030515	Computadora Personal de Escritorio HP Elitedesk 705 G3 S/N° MXL8212TKQ.-	1	4.592.800	4.592.800	31/12
0105	01	06	231115030578	Monitor Tipo LED de 17" marca HP S/N° 6CM6520NXN.	1	800.000	800.000	31/12
0105	01	07	231115030780	Impresora Laser Blanco y Negro, Marca HP S/N° PRC9403140	1	4.901.978	4.901.978	11/12
0111	01	01	231115030737	DISPOSITIVO ANTENA/LECTOR DE MANO.	1	14.190.000	14.190.000	11/12
0111	03	02	231108060009	Telefono IP Alcatel Lucent 8001, SN° E3C154803058.	1	1.027.705	1.027.705	13/07
0112	01	19	231107011325	Gililla quatorial, tapizada en cuerina negra.	1	975.000	975.000	26/12
0114	05	99	231108010034	Camara Analogica: Marca SAMSUG Procedencia CORRAVERTAL N° ZFCJ070GJ80000DJW.	1	6.689.400	6.689.400	20/12
0114	05	99	231108010013	Camara IP Marca ARECONT Serial N° 00-1A-07-1B-81-65.	1	4.445.000	4.445.000	20/12
TOTAL					43.188.550	43.188.550		

000028

Recibi de conformidad los bienes detallados en el presente formulario
 Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibida la salida de los mismos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma sera pasible de sanciones de acuerdo al manual de procedimientos.



ENTREGADO EN: DINATRAM
Lugar San Lorenzo
Fecha: 10/12/11

Firma Funcionario Responsable: **Robert Lopez**
Representante: **Dinatram**

VoBo: **Adrian A. Velazquez J.**
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Direccion Administrativa D.G.A.F.
DINATRAM

DEVUELTO EN:
Lugar San Lorenzo
Fecha: / /

Responsable de la recepción:



Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

ACTA DE PROCEDIMIENTO

En la Ciudad de ENCARNACIÓN, a los 01 días del mes Setiembre del año dos mil Veintiuno, siendo las 10:00 horas en este estado se notifica al responsable de la UNID. FRONT. COOF. - ENCARNACIÓN SR. Jonathan Velázquez, el objetivo de la comisión Integrada por el representante del DPTO. DE PATRIMONIO E INVENT. DE BIENES dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Sr. Adan Velázquez.

Acto seguido se procede al control y verificación de los bienes patrimoniales conforme a la Ley 1535/99 Art. 56 Inc. d) y el Manual de Normas Administrativas Patrimoniales del Ministerio de Hacienda Año 2003.

Forma parte de la presente acta de anexo de la Planilla de Responsabilidad Individual firmado por el jefe o encargado, resultado de la verificación realizada en el acto se da por finalizado la presente comisión, previa lectura de certificación de su contenido, firmando por los funcionarios precedentemente.

Se constan las siguientes observaciones:

Table with 2 columns and multiple rows for recording observations. The first row contains a signature and stamp of Adan Velázquez J., Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes, Dirección Administrativa D.G.A.F., with the name JONATHAN below it.

Adan Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
JONATHAN

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL
(F.C.10)

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Dpto. Patrimonio,

ENTIDAD	2311	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE	Hoja N°	1
UNIDAD JERARQUICA			Nombre Funcionario Responsable:	Lic. Fulgencio Osmar Duarte
REPARTICION	03	DIR. GRAL. DE TRANSPORTE TERRESTRE	Cargo que desempeña:	Encargado
DEPENDENCIA	12	UNID. FRONT. COOP - ENCARNACION		
AREA				

CUENTA	SUB CTA.	At	Rotulado	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA ADQUI y/o INC
26104	01	01	231106030001	Maquina de escribir mecanica marca OLYMPIA (003.721)	1	100.000	100.000	26/03/
26104	01	03	231103120032	Calculadora eléctrica, marca: ELGIN, modelo: MR-6124, de 220V, S/N° 7000079	1	350.000	350.000	16/08/
26104	01	13	231103120072	Fotocopiadora Multifunción de escritorio, MARCA KYOCERA, PROCEDENC. JAPONES	1	6.400.000	6.400.000	28/12/
26104	01	18	231116010023	Reloj Biometrico de identificación de Rostro y Huella S/N° SN20160900672.	1	9.375.000	9.375.000	30/12/
26104	01	02	231103060043	ESC. CPU HP ELITEDESK 705 G1, Proc de 4 Nucleos y c/GPU integrada 3,0 GHZ; S/N°MXL5370SFJ	1	8.061.990	8.061.990	27/05/
26104	01	02	231115030527	Computadora Personal de Escritorio HP Elitedesk 705 G3 S/N° MXL8212TGO.-	1	4.592.800	4.592.800	31/12/
26104	01	06	231103120068	Monitor LCD MARCA: LG, de 18,5"	1	472.000	472.000	30/11/
26104	01	06	231103060044	PANTALLA HP LED SN° CN453602XX.	1	1.050.000	1.050.000	27/05/
26104	01	06	231115030576	Monitor Tipo LED de 17" marca HP S/N° 6CM5451853.	1	800.000	800.000	31/12/
26104	01	07	231115030792	Impresora Laser Blanco y Negro, Marca HP S/N° PHE5R0747	1	4.901.978	4.901.978	11/12/
26104	01	12	231103120031	Router Cisco 8777-k9/ ADS security router- S/N°: FHE11278F	1	2.956.500	2.956.500	08/09/
26104	01	12	231107080578	Switch de 24 puertos	1	1.500.000	1.500.000	01/12/
26104	01	12	231107080413	Switch de 24 puertos administrable 3com	1	3.100.000	3.100.000	25/08/
26104	01	99	231103120044	MOUSE A-OPEN	1	50.000	50.000	30/12/
26104	01	99	231103120050	TECLADO A-OPEN	1	50.000	50.000	30/12/
26104	01	99	231103060046	MOUSE HP C/NEGRO.	1	83.000	83.000	27/05/
26104	01	99	231103060047	PARLANTE HP COLOR NEGRO.	1	85.000	85.000	27/05/
26104	01	99	231103060045	TECLADO HP S/N° BDMHECCP8SMIL	1	90.000	90.000	27/05/
26104	01	99	231115030067	Lector de mano con pantalla, marca POINT MOBILE, IMEI: 353377070127068.	1	6.000.000	6.000.000	30/12/
26104	01	99	231115030099	Impresora Portatil Termica marca Intermecc Honeywell s/n° 11221624061.	1	12.000.000	12.000.000	30/12/
26111	02	01	231107070567	TV DE 29" PULGADAS, MARCA POWER PACK PROCEDENCIA CHINA	1	800.000	800.000	26/12/
26111	03	02	231103120073	Telefono IP Alcatel Lucent: 8001, SN° ESC154804572.	1	1.027.705	1.027.705	13/07/
26111	03	04	231103120056	Telefax PANASONIC SERIE KV-FT 98VLA	1	688.000	688.000	26/09/
26111	03	04	231107070242	Aparato de Fax Marca PANASONIC KXF55011A	1	700.000	700.000	28/12/

Recibi de conformidad los bienes detallados en el presente formulario

Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibido la salida de los mismos fuera de la institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAM
Lugar San Lorenzo

Firma Funcionario Responsable
Lugar San Lorenzo

DEVUELTO EN:
Lugar San Lorenzo

Fecha: / /

00003

Fecha: 11/12/2011

Adriana A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAM

Responsable de la recepción:

ENTIDAD		DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		Hoja N°	VALOR UNITARIO		VALOR ACTUAL	FECHA ADQU y/o INC
UNIDAD JERARQUICA		DIR. GRAL. DE TRANSPORTE TERRESTRE		2				
REPARTICION		UNID.FRONT. COOF - ENCARNACION						
DEPENDENCIA		AREA						
CUENTA	At SUB CTA. i c	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA ADQU y/o INC	
26112	01	04	231103120015	1	150.000	150.000	26/03/	
			Armario de madera, 3 puertas, 6 compartimientos- 1.50x1.90x0.40 (MOPC)					
26112	01	04	231103120016	1	150.000	150.000	26/03/	
			Armario de madera, 3 puertas, 6 compartimientos- 1.50x1.90x0.40 (8719)					
26112	01	05	231103120035	1	2.300.000	2.300.000	10/11/	
			ACONDICINADOR DE AIRE, MARCA CHUNLAN DE 18.000 BTU					
26112	01	05	231103120036	1	2.300.000	2.300.000	10/11/	
			ACONDICINADOR DE AIRE, MARCA CHUNLAN DE 18.000 BTU					
26112	01	05	231103120071	1	2.914.440	2.914.440	31/07/	
			A.A. SPLIT DE 18.000 BTU, MARCA MIDAS, PROCEDENCIA BRASILEIRA					
26112	01	09	231103120018	1	210.000	210.000	26/03/	
			Escritorio de madera, 3 cajones, tapa fórmica color blanco, 1.14x0.75x0.80 (8706)					
26112	01	09	231103120019	1	230.000	230.000	26/03/	
			Escritorio de madera, 6 cajones, tapa fórmica color blanco, 1.14x0.75x0.80 (8720)					
26112	01	09	231103120020	1	70.000	70.000	26/03/	
			Escritorio de madera, 2 cajones, tapa fórmica color blanco, 1.14x0.55x0.68 (8724)					
26112	01	09	231103120021	1	210.000	210.000	26/03/	
			Escritorio de madera, 3 cajones, tapa fórmica color blanco, 1.14x0.70x0.80 (8711)					
26112	01	09	231103120037	1	280.000	280.000	10/11/	
			ESCRITORIO DE MADERA GUATAMBU LUSTRE NATURAL CON TRES CAJONES Y LLAVE 1.,40 X 0,70					
26112	01	09	231103120038	1	280.000	280.000	10/11/	
			ESCRITORIO DE MADERA GUATAMBU LUSTRE NATURAL CON TRES CAJONES Y LLAVE 1.,40 X 0,70					
26112	01	09	231103120040	1	1.100.000	1.100.000	13/11/	
			MODULAR DE MADERA GUATAMBU LUSTRE NATURAL DE 1,60 ANCHO X 1,8 DE ALTO X 0,40 DE FONDO CON PUERTAS CORREDIZAS Y ESTANTES PARA BILBORATOS					
26112	01	09	231103120041	1	1.100.000	1.100.000	13/11/	
			MODULAR DE MADERA GUATAMBU LUSTRE NATURAL DE 1,60 ANCHO X 1,80 DE ALTO X 0,40 DE FONDO CON PUERTAS CORREDIZAS Y ESTANTES PARA BILBORATOS					
26112	01	09	231103120060	1	854.000	854.000	15/09/	
			Escritorio tipo L de madera cedroc/ 3 cajones con porta teclado y CPU, 1,20 X 1,50 X 0,60					
26112	01	19	231103120064	1	180.000	180.000	02/11/	
			Silla Interlocutora, tapizado en pana azul, con apoya brazos, pata tipo S					
26112	01	19	231103120065	1	180.000	180.000	02/11/	
			Silla Interlocutora, tapizado en pana azul, con apoya brazos, pata tipo S					
26112	01	22	231103120057	1	120.000	120.000	01/09/	
			Mesa para computadora, porta teclado y porta CPU, con estructura de metal y tapa de melamina, color blanco de 18 mm. con porta teclado y bandeja inferior, 120 x 0,75 x 0,75					
26112	01	22	231103120058	1	120.000	120.000	01/09/	
			Mesa para computadora, porta teclado y porta CPU, con estructura de metal y tapa de melamina, color blanco de 18 mm. con porta teclado y bandeja inferior, 120 x 0,75 x 0,75					
26112	03	04	231107070573	1	3.700.000	3.700.000	28/12/	
			Caja fuerte blindada serie acorazada con una combinacion de 6 digitos cambiabiles, MARCA MEIS PROCEDENC. PARAGUAYA					

Recibí de conformidad los bienes detallados en el presente formulario

Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibido la salida de los mismos fuera de la institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAM
Lugar San Lorenzo
Fecha: 10/01/11

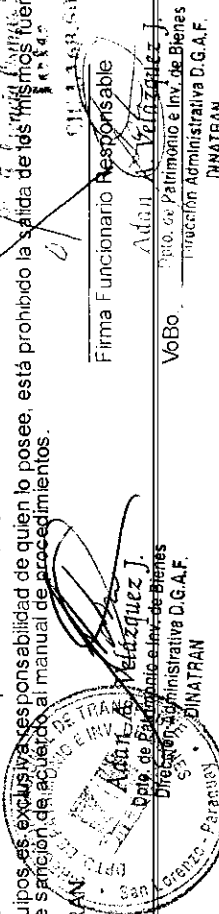
Firma Funcionario Responsable
Lugar San Lorenzo

DEVUELTO EN:
Lugar San Lorenzo

Fecha: / /

Responsable de la recepción:

00003

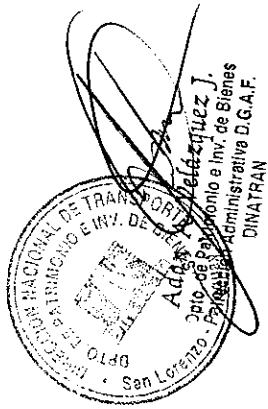


PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL
(F.C.10)

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Dpto. Patrimonio

ENTIDAD	2311	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE	Hoja N°	3
UNIDAD JERARQUICA			Nombre Funcionario Responsable:	Lic. Fulgencio Osmar Duarte
REPARTICION	03	DIR. GRAL. DE TRANSPORTE TERRESTRE	Cargo que desempeña:	Encargado
DEPENDENCIA	12	UNID. FRONT. COOP - ENCARNACION		
AREA				

CUENTA	SUB CTA.	Atrib. No	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECI ADQ y/o II
26112	04	08	231103120069	Heladera Marca WIRPOOL una puerta de 17" pias, color blanco, procedencia brasilera	1	2.757.660	2.757.660	31/0
26112	04	99	231103120070	Cocina Marca TOKYO de 4 hornallas, tapa de vidrio a gas con garrafa, PROCEDENCIA Brasilera	1	1.151.680	1.151.680	31/0
26114	99	02	231107070199	Extintores de Pared de 6 Kg. (OXIPAR S.A.)	1	158.000	158.000	22/1
26114	99	02	231107070200	Extintores de Pared de 6 Kg. (OXIPAR S.A.)	1	158.000	158.000	22/1
TOTAL					85.907.753	85.907.753		



000032

Direccion Nacional de Transporte Terrestre
Lic. Fulgencio Osmar Duarte

Recibi de conformidad los bienes detallados en el presente formulario
Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibido la salida de los mismos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAN
Lugar San Lorenzo

DEVUELTO EN:
Lugar San Lorenzo

Fecha: / /

Firma Funcionario Responsable
Adolfo Velázquez J.

Responsable de la recepción:

VoBo. _____
Direccion Administrativa D.G.A.F.
DINATRAN



Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

ACTA DE PROCEDIMIENTO

En la Ciudad de **MISIONES**, a los 02 días del mes Setiembre del año dos mil Veintiuno, siendo las 14:00 horas en este estado se notifica al responsable del **C.I.T.V. COARCO SAN IGNACIO** al **SR. [Signature]**, el objetivo de la comisión Integrada por el representante del **DPTO. DE PATRIMONIO E INVENT. DE BIENES** dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, el **Sr. Adan Velázquez**.

Acto seguido se procede al control y verificación de los bienes patrimoniales conforme a la Ley 1535/99 Art. 56 Inc. d) y el Manual de Normas Administrativas Patrimoniales del Ministerio de Hacienda Año 2003.

Forma parte de la presente acta de anexo de la Planilla de Responsabilidad Individual firmado por el jefe o encargado, resultado de la verificación realizada en el acto se da por finalizado la presente comisión, previa lectura de certificación de su contenido, firmando por los funcionarios precedentemente.

Se constan las siguientes observaciones:

Adan A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAM

Adan A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAM

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL
(F.C.10)

ENTIDAD: 2311 DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
 UNIDAD JERARQUICA: DIREC. GRAL. DE INSP. TECNICA VEHICULAR
 REPARTICION: 08
 DEPENDENCIA: 09 CENTRO DE ITV-COARCO SAN IGNACIO-MISIONE
 AREA:

Hoja N° 1
 Nombre Funcionario Responsable: *Adrián A. Velázquez*
 Cargo que desempeña: ENCARGADO

CUENTA	SUB CTA.	At B i c i o	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	C A N T	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECH ADQL y/o IN
0104	01	99	231108060037	Maquina Laminadora Marca Top Press-Bonita DSA	1	2.900.000	2.900.000	30/06
0105	01	02	231108010075	PC'S NUC 513RYH, 1000 500MB, Hard 4GB con Serial N° G6RY72100FNB	1	2.666.667	2.666.667	25/01
0105	01	02	231108030913	Computadora Personal de Escritorio HP EliteDesk 705 G3 S/N° MXL8212PK3.-	1	4.592.800	4.592.800	31/12
0105	01	06	231108030982	Monitor Tipo LED de 17" marca HP S/N° 60MG20NIG.-	1	800.000	800.000	31/12
0105	01	07	231107080624	Impresora HP Laser Jet a Color (Extra Modelo: P2055DN	1	1.896.000	1.896.000	30/11
0105	01	01	231108030735	DISPOSITIVO ANTENA/LECTOR DE BIENES.	1	14.190.000	14.190.000	11/12
0105	03	02	231108060008	Telefono IP Alcatel Lucent 8001, SN° EEC154804858.	1	1.027.705	1.027.705	13/07
0105	01	19	231107071326	Silla giratoria, tapizada en cuero negro.	1	975.000	975.000	26/12
0105	05	99	231108010033	Camara Analogicas Marca SAMENG Procedencia (CONSERVATORIAL N° ZFC0706308000)DML.	1	6.689.400	6.689.400	20/12
0105	05	99	231108010012	Camara IP Marca ARECONT Serial N° 00-1A-07-18-31 CA.	1	4.445.000	4.445.000	20/12
TOTAL					40.182.572	40.182.572		

Adrián A. Velázquez J.
 Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
 Dirección Administrativa D.G.A.F.
 DINATRAN

Recibi de conformidad los bienes detallados en el presente formulario
 Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibido la salida de los mismos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAN
 Lugar San Lorenzo

DEVUELTO EN:
 Lugar San Lorenzo

Fecha: / /

Fecha: 20/12/11

VoBo *Adrián A. Velázquez*
 Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
 Dirección Administrativa D.G.A.F.
 DINATRAN

Responsable de la recepción:

000034



Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

ACTA DE PROCEDIMIENTO

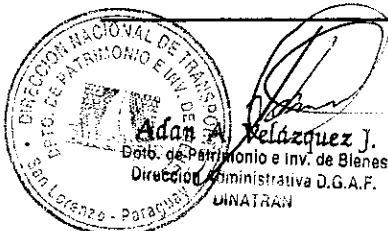
En la Ciudad de **MISIONES** a los 02 días del mes setiembre del año dos mil Veintiuno, siendo las 12:30 horas en este estado se notifica al responsable del **PUESTO FIJO – SAN IGNACIO MISIONES** al SR. Adan Velázquez, el objetivo de la comisión Integrada por el representante del **DPTO. DE PATRIMONIO E INVENT. DE BIENES** dependiente de la Dirección de Finanzas, de la Dirección General de Administración y Finanzas, el **Adan Velázquez**.

Acto seguido se procede al control y verificación de los bienes patrimoniales conforme a la Ley 1535/99 Art. 56 Inc. d) y el Manual de Normas Administrativas Patrimoniales del Ministerio de Hacienda Año 2003.

Forma parte de la presente acta de anexo de la Planilla de Responsabilidad Individual firmado por el jefe o encargado, resultado de la verificación realizada en el acto, por la cual se da por finalizado la presente comisión, previa lectura de certificación de su contenido, firmando por los funcionarios precedentemente.

Se constan las siguientes observaciones:

Series of horizontal lines for recording observations, with a signature and stamp of Adan A. Velázquez, Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes, Dirección Administrativa D.G.A.F., MISIONES.



PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

(F.C.10)

ADMINISTRATIVA
Dpto. Patrimonio

ENTIDAD	2311	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
UNIDAD JERARQUICA		
REPARTICION	06	DIR. GRAL. CONTROL Y FISCALIZ. DE SERV.
DEPENDENCIA	11	PUESTO FIJO MISIONES
AREA		

Hoja N° 1

Nombre Funcionario Responsable: *SR. Hernanes Rivas Vargas*

Cargo que desempeña: **ENCARGADO**

CUENTA	SUB CTA.	At	Rotulado	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FEC ADC y/o I
26101	02	07	231103060033	CASSETAS, OFICINAS Y DORMITORIOS DEL PROTOTIPO, CON TRABAJOS EXTERIORES Y LAS INSTALACIONES GENERALES DEL LOCAL.	1	158.300.000	158.300.000	27/1
26103	01	01	231104010001	Automóvil, marca: Chevrolet, modelo: Nuevo Corsa Sedan 1.8, año: 2005, matrícula: EAD 206, color: Gris, chasis N°: 8AGXH19R05R159847, motor N°: A45005079	1	66.838.200	66.838.200	21/1
26104	01	18	231116010012	Reloj Biometrico deidentificador de Rostro y Huella S/N° SN20160900677.	1	9.375.000	9.375.000	30/1
26105	01	12	231115030638	Punto de Acceso Inalámbrico (Wi-fi) con Serial N° 17233522201234.-	1	11.594.000	11.594.000	24/0
26105	01	99	231115030043	Lector de mano con pantalla, marca POINT MOBILE, IMEI: 353377070127597.	1	6.000.000	6.000.000	30/1
26105	01	99	231115030077	Lector de mano con pantalla, marca POINT MOBILE, IMEI: 353377070127779.	1	6.000.000	6.000.000	30/1
26105	01	99	231115030090	Impresora Portatil Termica marca Intermec Honeywell s/n° 11221624087.	1	12.000.000	12.000.000	30/1
26105	01	99	231115030427	Lector de mano con Pantalla Tactil, marca Honeywell, Serial N° 18114B1052.-	1	15.276.000	15.276.000	31/1
26105	01	99	231115030437	Impresora Portatil Termica marca Intermec Serial N° 26921824135.-	1	11.000.000	11.000.000	31/1
26111	01	01	231115030727	EQUIPO ANTENA/LECTOR FIJO Y ACCESORIOS.-	1	165.000.000	165.000.000	11/1
26111	01	01	231115030728	EQUIPO ANTENA/LECTOR FIJO Y ACCESORIOS.-	1	165.000.000	165.000.000	11/1
26111	01	01	231115030752	LETRERO LED PARA EXTERIOR.-	1	8.910.000	8.910.000	11/1
26111	01	01	231115030753	LETRERO LED PARA EXTERIOR.-	1	8.910.000	8.910.000	11/1
26111	02	01	231107070569	TV DE 29" PULGADAS, MARCA POWER PACK PROCEDENCIA CHINA	1	800.000	800.000	26/1
26112	01	04	231107060203	Modular de madera guatambu lustre natural, de 1.60 de ancho x 1.80 alto x0.40 fondo con puertas corredizas y estantes para biblioratos.	1	935.000	935.000	31/1
26112	01	05	231107070220	A.A. SPLIT DE 18.000 BTU, MARCA MIDAS, PROCEDENCIA BRASILEIRA	1	2.914.440	2.914.440	31/0
26112	01	05	231107070221	A.A. SPLIT DE 18.000 BTU, MARCA MIDAS, PROCEDENCIA BRASILEIRA	1	2.914.440	2.914.440	31/0
26112	01	05	231107070224	A.A. SPLIT DE 18.000 BTU, MARCA MIDAS, PROCEDENCIA BRASILEIRA	1	2.914.440	2.914.440	31/0
26112	01	05	231107071612	A.A. SPLITDE 24.000 BTU, MARCA GOTZE PROCEDENCIA CHINA	1	3.548.000	3.548.000	18/0
26112	01	09	231107050099	Escritorio de madera, lustre natural, 6 cajones, 1.61x0.74x0.75	1	228.000	228.000	26/0
26112	01	09	231107070525	Escritorio Standar con 2 cajones, de 1,20 x 0,60 Mts. con tapa de canto de PVC. MARCA	1	680.000	680.000	28/1

Recibi de conformidad los bienes detallados en el presente formulario

Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibido la salida de los mismos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAM
Lugar San Lorenzo

Hernanes Vargas
Firma Funcionario Responsable

DEVUELTO EN:
Lugar San Lorenzo

Fecha: / /

Fecha: *2011/07/11*

Adrian A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAM

VoBo: *Adrian A. Velázquez J.*
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAM

Responsable de la recepción:

000036

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

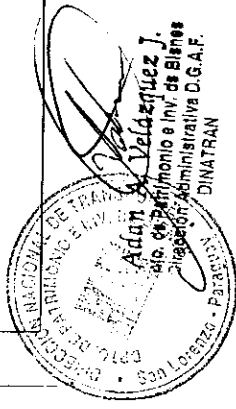
ADMINISTRATIVA
Dpto. Patrimonio

(F.C.10)

ENTIDAD: 2311 DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
 UNIDAD JERARQUICA: 06 DIR. GRAL. CONTROL Y FISCALIZ. DE SERV.
 REPARTICION: 11 PUESTO FIJO MISIONES
 DEPENDENCIA:
 AREA:

Hoja N° 2
 Nombre Funcionario Responsable: *Adán Velázquez Vargas*
 Cargo que desempeña: ENCARGADO

CUENTA	SUB CTA.	At. Di. C. I. G.	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FE AD y/o
26112	01	19	231107070334	SORIANO MUEBLES. Sillones Giratorios Tipo Secretaria MARCA SORIANO MUEBLES	1	300.000	300.000	28
26112	01	19	231107070487	Silla Interlocutor MARCA SORIANO MUEBLES	1	410.000	410.000	28
26112	01	19	231107070488	Silla Interlocutor MARCA SORIANO MUEBLES	1	410.000	410.000	28
26112	01	19	231107070489	Silla Interlocutor MARCA SORIANO MUEBLES	1	410.000	410.000	28
26112	01	19	231107070490	Silla Interlocutor MARCA SORIANO MUEBLES	1	410.000	410.000	28
26112	01	19	231107070962	Silla Giratoria con asiento tapizado en tela con posa brazos color negro.	1	410.000	410.000	28
26112	01	19	231107071401	Silla Plegable estructura de tubo de acero, con pata travesaño.	1	1.100.000	1.100.000	16
26112	01	19	231107071402	Silla Plegable estructura de tubo de acero, con pata travesaño.	1	390.000	390.000	27
26112	01	19	231107071403	Silla Plegable estructura de tubo de acero, con pata travesaño.	1	390.000	390.000	27
26112	01	19	231107071404	Silla Plegable estructura de tubo de acero, con pata travesaño.	1	390.000	390.000	27
26112	01	22	231107070553	Mesita de madera aglomerada de 15mm con rueditas de 500 x 400 x 720 mm. MARCA SORIANO MUEBLES (GUARDIA)	1	400.000	400.000	28
26112	01	25	231107070150	Estante de Metal desmontables 5 compartimentos, color crema	1	235.000	235.000	19
26112	04	08	231107070209	Heladera Marca WIRPOOL una puerta de 12" pies, color blanco, procedencia brasilera	1	2.757.660	2.757.660	31
26112	04	99	231107070207	Cocina Marca TOKYO de 4 hornallas, tapa de vidrio a gas con garrafa, PROCEDENCIA Brasilera	1	1.151.680	1.151.680	31
26114	99	02	231107070195	Extintores de Pared de 6 Kg. (OXIPAR S.A.)	1	158.000	158.000	22
TOTAL					668.439.860	668.439.860		



Recibi de conformidad los bienes detallados en el presente formulario

Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibido la salida de los mismos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRA
Lugar San Lorenzo

Firma Funcionario Responsable
Adán Velázquez Vargas

DEVUELTO EN:
Lugar San Lorenzo

Fecha: / /

Fecha: *2019/11/11*

Responsable de la recepción:

00003



Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

ACTA DE PROCEDIMIENTO

En la Ciudad de PARAGUARÍ, a los 03 días del mes Setiembre del año dos mil Veintiuno, siendo las _____ horas en este estado se notifica al responsable del C.I.T.V. ROBERTO PALERMO S.A. al SR. _____, el objetivo de la comisión Integrada por el representante del DPTO. DE PATRIMONIO E INVENT. DE BIENES dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Sr. Adan Velázquez.

Acto seguido se procede al control y verificación de los bienes patrimoniales conforme a la Ley 1535/99 Art. 56 Inc. d) y el Manual de Normas Administrativas Patrimoniales del Ministerio de Hacienda Año 2003.

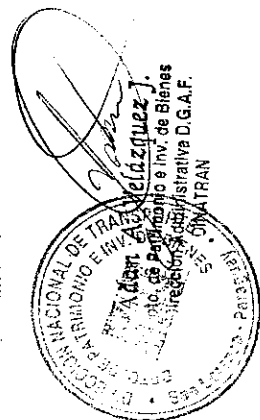
Forma parte de la presente acta de anexo de la Planilla de Responsabilidad Individual firmado por el jefe o encargado, resultado de la verificación realizada en el acto se da por finalizado la presente comisión, previa lectura de certificación de su contenido, firmando por los funcionarios precedentemente.

Se constan las siguientes observaciones:

Table with multiple rows for recording observations, including a signature and stamp on the first row.

Adan A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
MINATRA

ENTIDAD		DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		Hoja N°	ENCARGADO			
UNIDAD JERARQUICA		DIREC. GENAL. DE INSP. TECNICA VEHICULAR		1	ENCARGADO			
REPARTICION		CENTRO DE ITV - ROB. PALERMO-PARAGUARI						
DEPENDENCIA								
AREA								
CUENTA	SUB CTA.	At Ri Co	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION y/o INCOR
01	01	99	011-0100026	Maquina laminadora Marca TIC Procedencia USA	1	2.900.000	2.900.000	30/06/2011
01	01	02	011-0010074	PC'S NUC 513RYH, HDD 500GB, Mem 4gb con Serial N° 669Y721006708	1	2.666.667	2.666.667	25/01/2011
01	01	02	011-0000124	Computadora Personal de Escritorio HP EF546001L 701 G3 S/N° MXL8Z12TK5.-	1	4.592.800	4.592.800	31/12/2011
01	01	06	011-0000484	Monitor Tipo LED de 17" marca HP S/N° 649434358585	1	800.000	800.000	31/12/2011
01	01	07	011-0000484	Impresora HP Laser Jet Negro y Blanco Modelo Serie N° B485K1YK03.	1	3.558.670	3.558.670	31/12/2011
01	01	01	011-0000484	BIOPROTECTOR ANTENA/LECTOR DE MANO.	1	14.190.000	14.190.000	11/12/2011
01	03	02	011-0000007	Telefono IP Alcatel Lucent 8001, S/N° ER3354804691.	1	1.027.705	1.027.705	13/07/2011
01	01	19	011-0071327	Silla giratoria, tapizada en cuero negro.	1	975.000	975.000	26/12/2011
01	05	99	011-0010032	Camara Analogicas Marca SAMSUG Procedencia COREASERIALN° ZFCD70GJ0808080808	1	6.689.400	6.689.400	20/12/2011
01	05	99	011-0010011	Camara IP Marca ARECONT Serial N° 00-1A-07-18-81-63.	1	4.445.000	4.445.000	20/12/2011
TOTAL					41.845.242	41.845.242		



000039

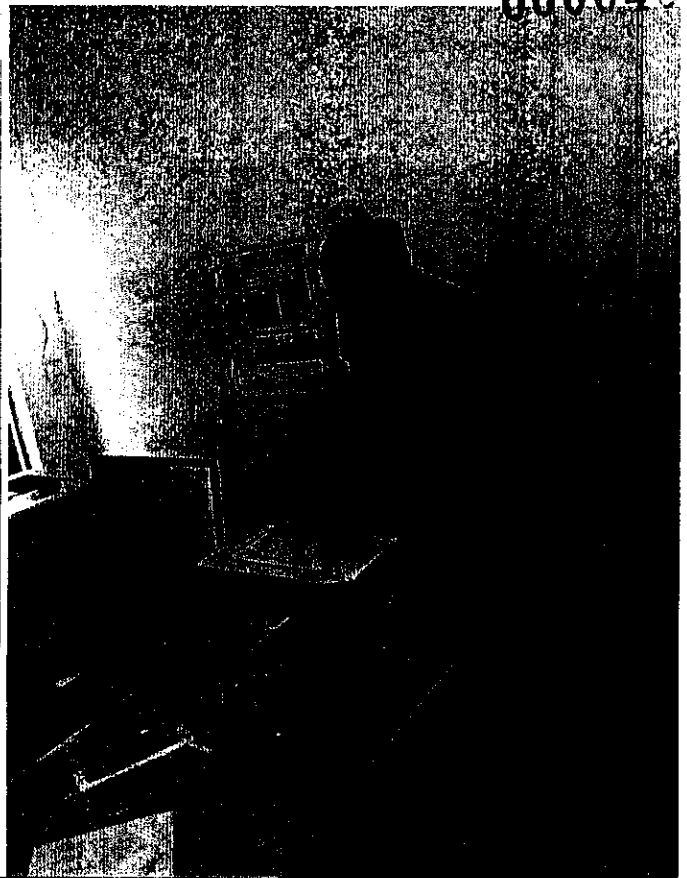
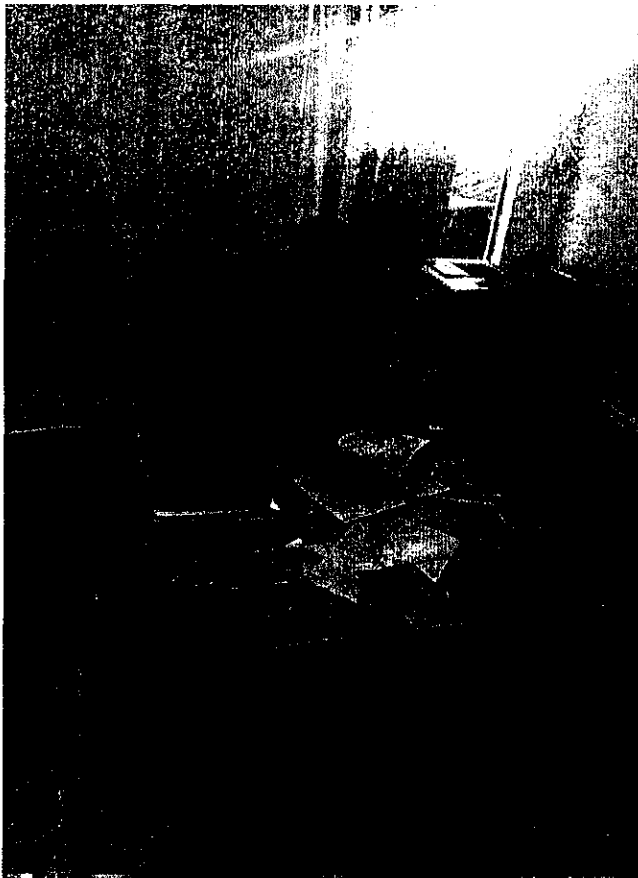
Recibi de conformidad los bienes detallados en el presente formulario
 Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibido la salida de los mismos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAN Lugar San Lorenzo
 Firma Funcionario Responsable: Adm. A. Velázquez J. Fecha: / /
 Lugar San Lorenzo

Responsable de la recepción: Adm. A. Velázquez J.

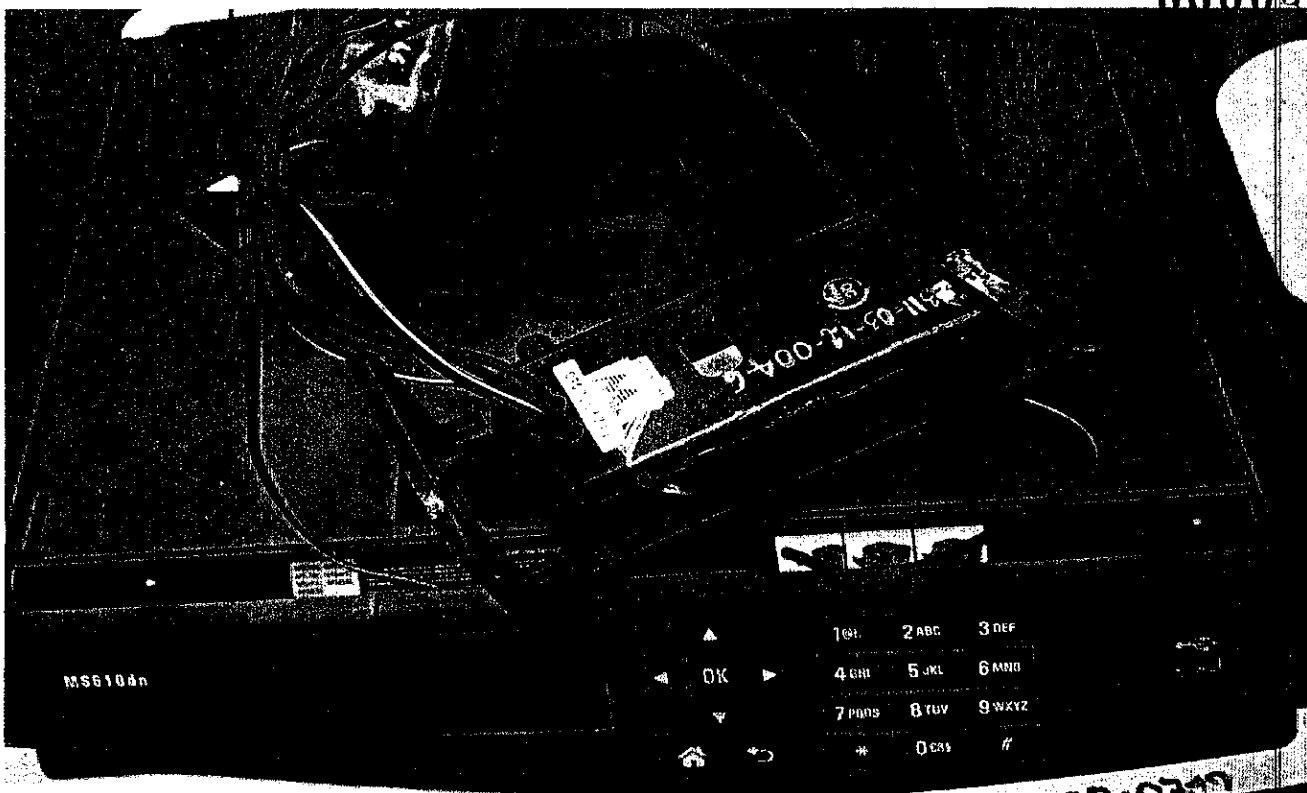
VóBo. Dpto. de Patrimonio y de Bienes
 Director: Adm. A. Velázquez J.

Fecha: 23/12/11

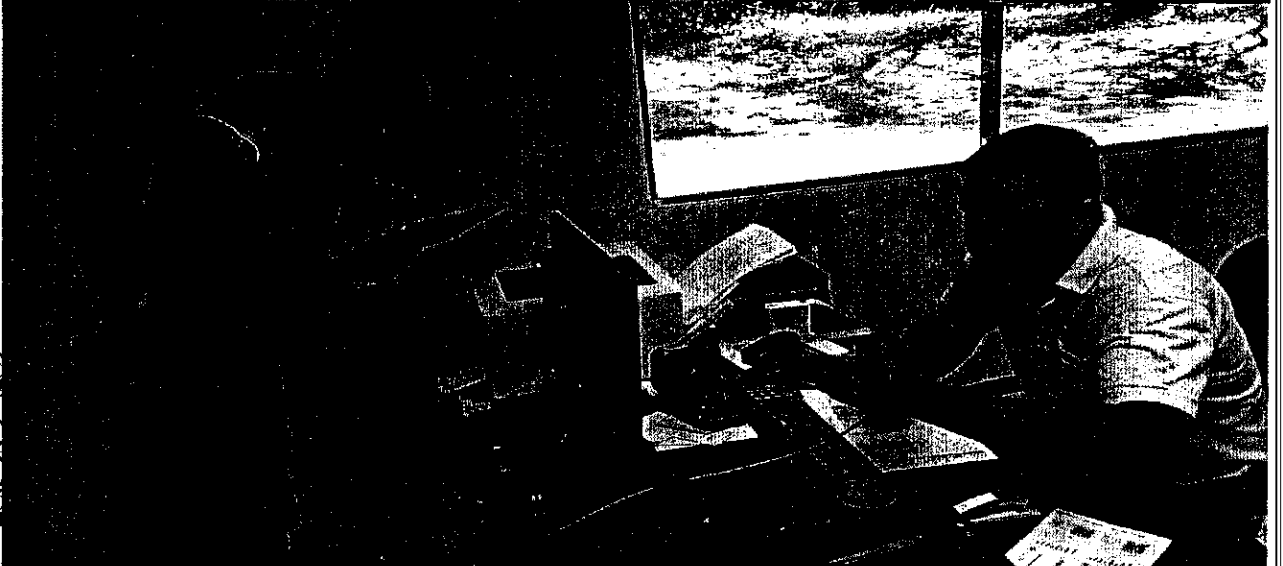
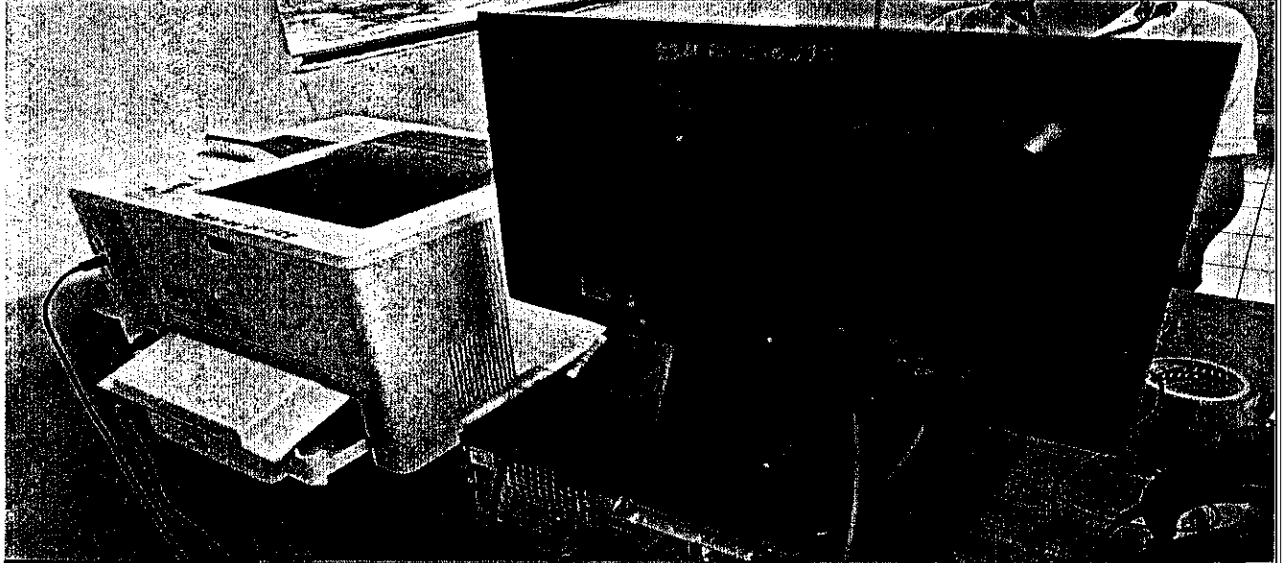


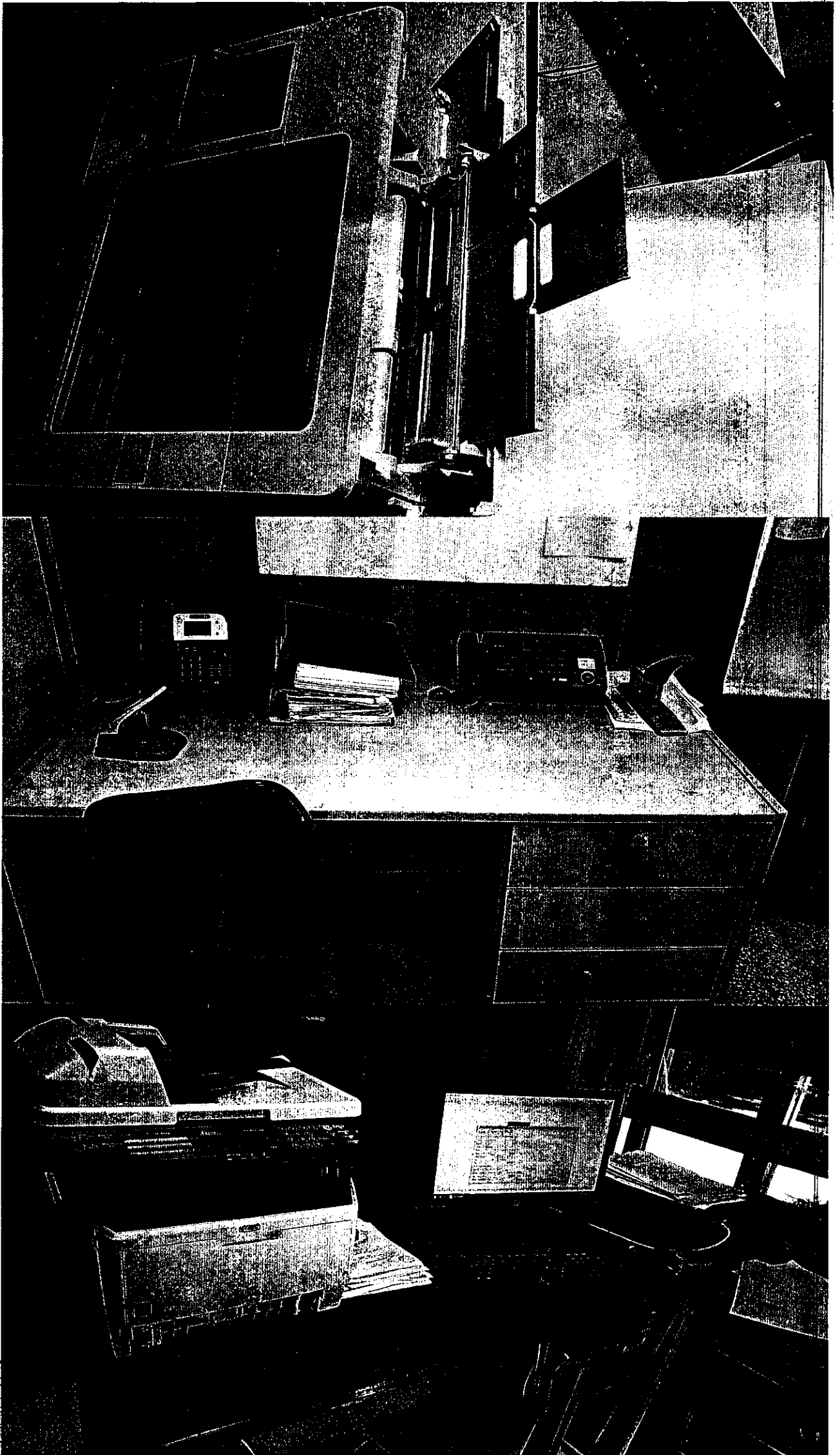
Juan A. Velázquez J.
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
DINATRAM



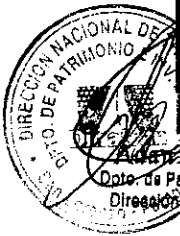
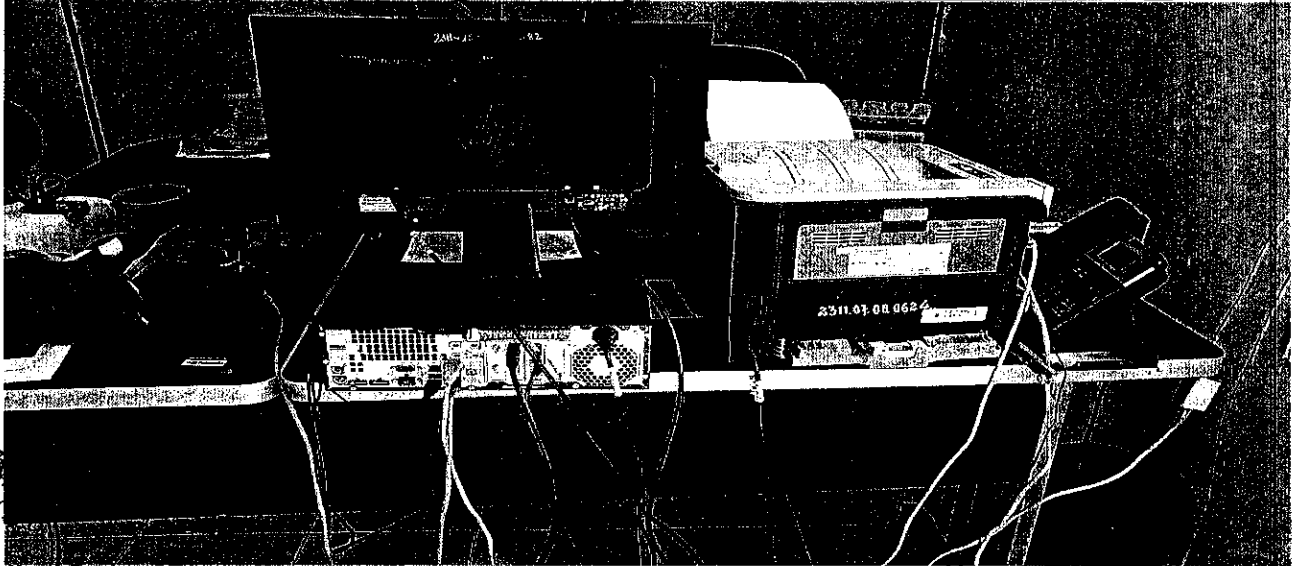
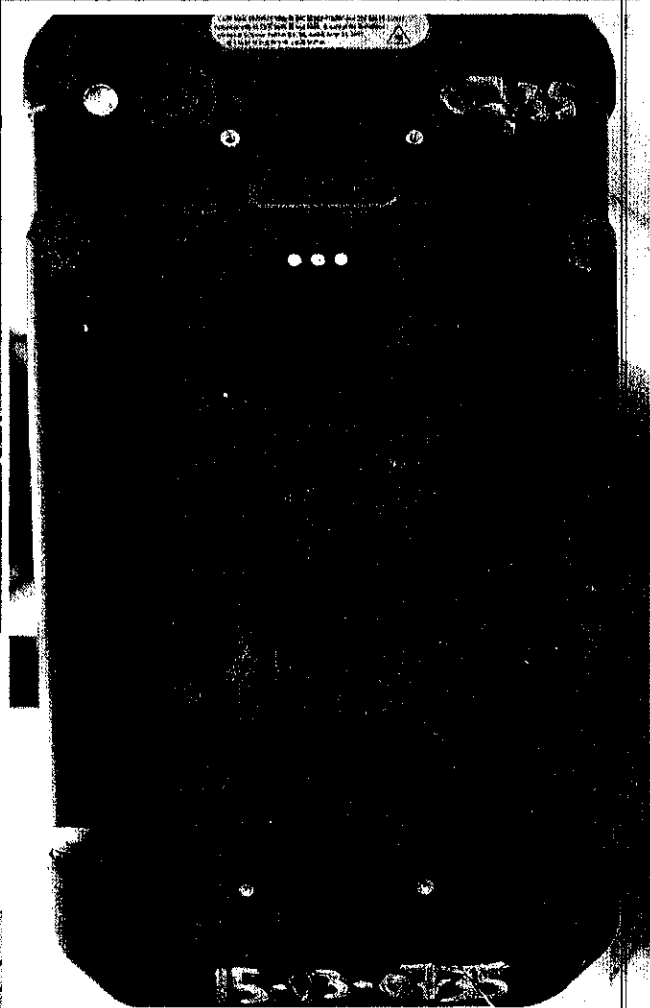
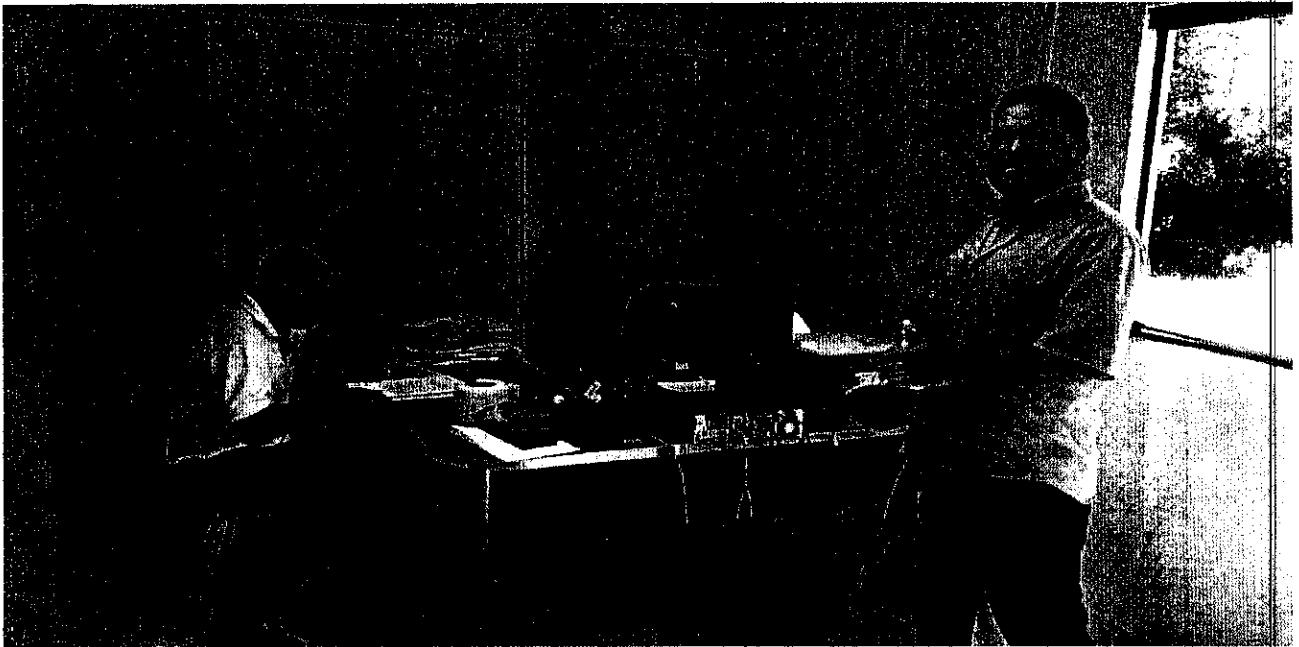


Adan Velazquez J.
 Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
 Direccion Administrativa D.G.A.F.
 DINATRAN

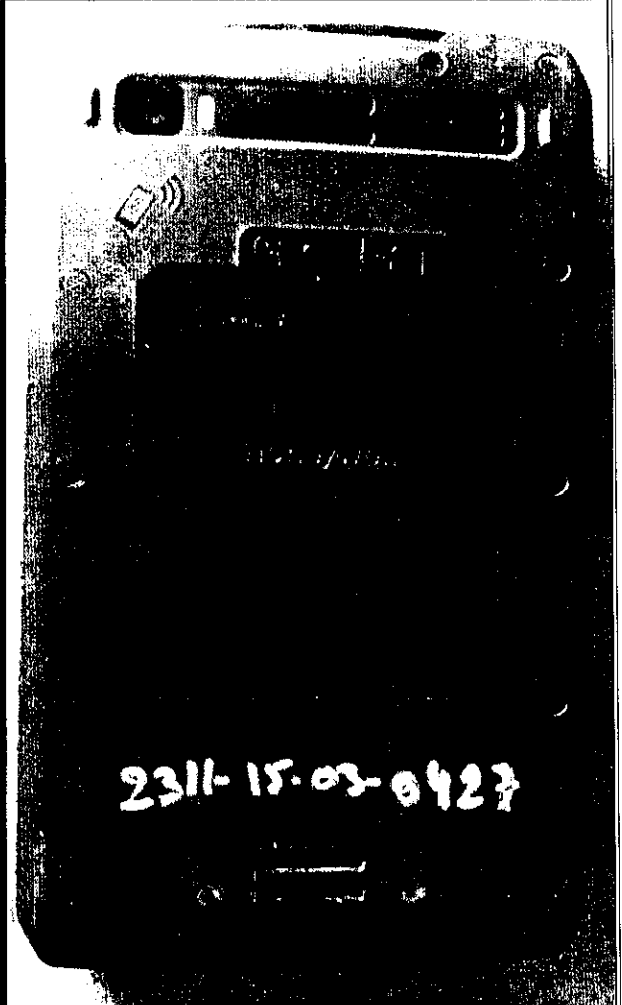
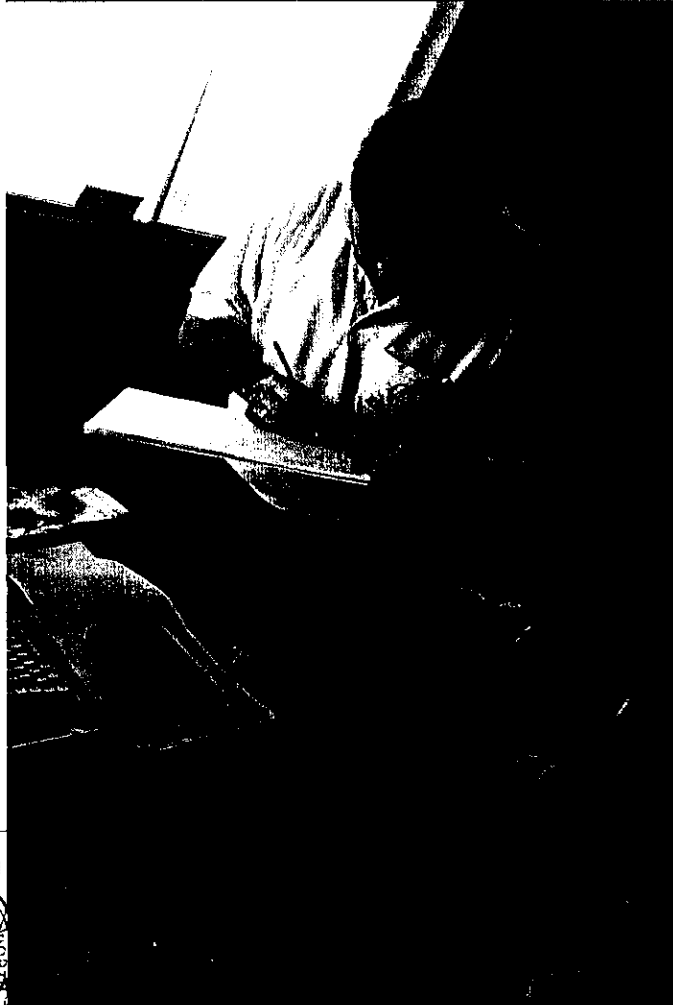
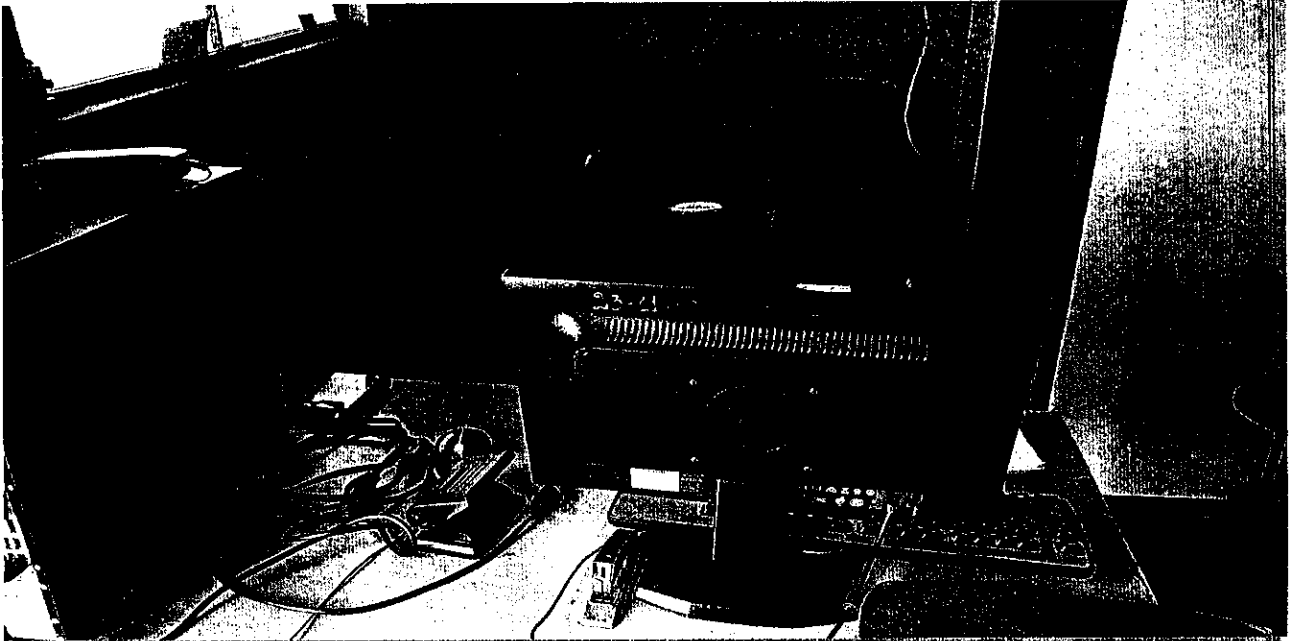




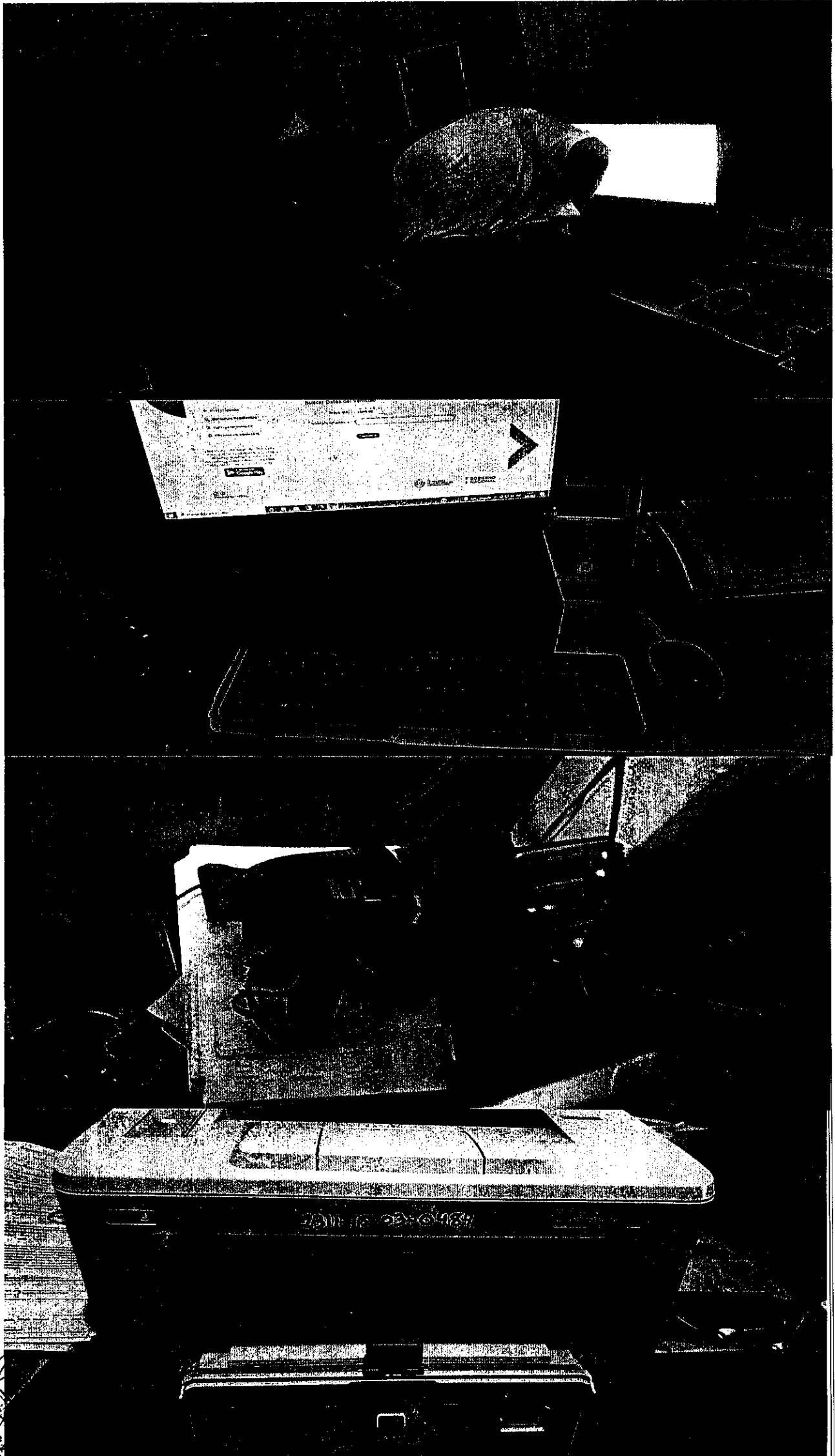
DIRECCION NACIONAL DE
 DPTO. DE PATRIMONIO E INMUEBLES
 San Lorenzo - Patagonia
 Dpto. de Patrimonio e Inmuebles
 Dirección Administrativa D.G.A.
 ONATRAM



Adolfo A. Velázquez J.
Dir. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
ENMATRAN



COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
Dirección Administrativa D.G.A.F.
San Lorenzo - Paraguay
DINATRAN



DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO
 Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
 DIRECCION ADMINISTRATIVA D.G.A.F.
 SAN LUIS POTOSI

DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO
 Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
 DIRECCION ADMINISTRATIVA D.G.A.F.
 SAN LUIS POTOSI

Juan Valázquez J.
 Dpto. de Patrimonio e Inv. de Bienes
 DIRECCION ADMINISTRATIVA D.G.A.F.
 SAN LUIS POTOSI



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Memorandum

A la : Lic. Patricia Cabañas, Jefa Departamento de Transporte
De : Sr. Marcos Ramírez, Chofer Departamento de Transporte
Ref. : Informe viaje según Resolución DN N° 137/2021
Fecha : 07 de setiembre de 2021

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir informe de trabajo y la rendición de viáticos correspondiente a la Resolución DN N°137 de fecha 20 de agosto de 2021, A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION E INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCION, EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAIS, SITUADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, MISIONES Y PARAGUARI.

Fecha 31/08/2021:

- Traslado a la ciudad de ciudad de MARIA AUXILIADORA, al funcionario Sr. Adan Velázquez, para la notificación, control y verificación de los bienes patrimoniales del C.I.T.V. COARCO MA. AUXILIADORA.
- Traslado a la ciudad de ciudad de EDELIRA - ITAPUA, al funcionario Sr. Adan Velázquez, para la notificación, control y verificación de los bienes patrimoniales del PUESTO FIJO - EDELIRA.

Fecha 01/09/2021:

- Traslado a la ciudad de CAMBYRETA, al funcionario Sr. Adan Velázquez, para la notificación, control y verificación de los bienes patrimoniales del C.I.T.V. COARCO CAMBYRETA.
- Traslado a la ciudad de ENCARNACION, al funcionario Sr. Adan Velázquez, para la notificación, control y verificación de los bienes patrimoniales de la UNID. FRONT. COOF. - ENCARNACION.

- Fecha 02/09/2021:

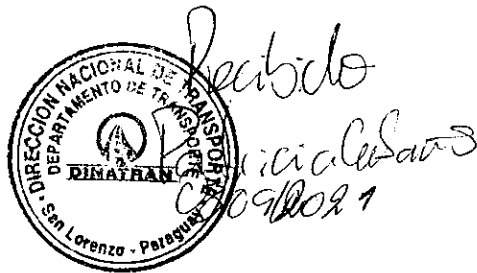
- Traslado a la ciudad de MISIONES, al funcionario Sr. Adan Velázquez, para la notificación, control y verificación de los bienes patrimoniales del C.I.T.V. COARCO SAN IGNACIO.
- Traslado a la ciudad de MISIONES, al funcionario Sr. Adan Velázquez, para la notificación, control y verificación de los bienes patrimoniales del PUESTO FIJO - SAN IGNACIO MISIONES.

- Fecha 03/09/2021:

- Traslado a la ciudad de PARAGUARI, al funcionario Sr. Adan Velázquez, para la notificación, control y verificación de los bienes patrimoniales del C.I.T.V. ROBERTO PALERMO S.A.

Atentamente.

Stamp: Dirección de Administración DINATRAN. Recibido por: José Luis. Firma: [Signature]. Fecha: 08 SEP 2021 Hora: 08:22



Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."

Stamp: Dirección General de Administración y Finanzas DINATRAN. Recibido por: [Signature]. Firma: [Signature]. Fecha: 08 SEP 2021 09:32



RESOLUCIÓN DN N° 141

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJO TÉCNICO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESOS Y DIMENSIONES, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MOPC N° 2079/2020, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CAAGUAZÚ, LOS DÍAS 24, 25, 26, 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2021.

San Lorenzo, 23 de agosto de 2021

VISTO: El Memorandum DGFT N° 45 de fecha 17 de agosto de 2021, donde el Abog. Ovidio Javier Talavera Ayala, Director General de la Dirección General de Fiscalización de Transporte de la DINATRAN, hace referencia a la Nota GVM T N° 627/2021, presentada por el Viceministerio de Transporte (MOPC), en su carácter de Presidente del Comité de Peso y Dimensiones conformado mediante Resolución MOPC N° 1152 de fecha 31 de julio de 2017, y en el marco de la Resolución MOPC N° 2079 de fecha 18 de noviembre de 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EN FORMA EXPERIMENTAL LA CIRCULACIÓN CON NEUMÁTICOS SÚPER ANCHOS EN EJES DELANTERIOS DE ÓMNIBUS EQUIPADOS CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA Y AMORTIGUADORES, CON UN PESO MÁXIMO DE 7 TONELADAS, Y SE DISPONE EN FORMA EXPERIMENTAL EL INGRESO DE LOS ÓMNIBUS QUE TRANSITAN POR LA RED VIAL NACIONAL AL CONTROL DE PESAJE EN LAS BÁSCULAS". Al respecto, manifiesta que se encuentra en periodos finales la vigencia de la mentada Resolución, razón de ello la Dirección de Asuntos Internacionales del Viceministerio de Transporte se encuentra abocada en estudios in situ sobre su implementación, a fin de considerar la ampliación de la misma, en el marco de las actividades del Comité de Peso y Dimensiones, así como también a los trabajos del Sub Grupo de Trabajo N° 5 Transporte del MERCOSUR, y solicita designar representantes de la DINATRAN, para acompañar los trabajos a ser realizados, en las estaciones de control de peso de vehículos (báscula) de los buses que transitan por la red vial nacional. En tal sentido, el Director General Fiscalización solicita la provisión de viáticos, vehículo y combustible para los funcionarios afectados a realizar dichos trabajos, en los Departamentos de Alto Paraná y Caaguazú, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2021; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 130 de fecha 20 de agosto de 2021, informa la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional.

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 348 de fecha 23 de agosto de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los

[Handwritten signature]

[Official stamp and signature of the Director General]



RESOLUCIÓN DN N° 141

000000

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJO TÉCNICO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESOS Y DIMENSIONES, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MOPC N° 2079/2020, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CAAGUAZÚ, LOS DÍAS 24, 25, 26, 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2021.

...///...

documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, a los funcionarios Ovidio Javier Talavera, José Godoy y Silvio Delvalle, a partir del 24 de agosto al 28 de agosto de 2021, en los Departamentos de Alto Paraná y Caaguazú, ciudades de Hernandarias, Minga Guazú y Juan Manuel Frutos, a fin de realizar trabajos de control de ómnibus que ingresan en las Básculas.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajo técnico en conjunto con las Instituciones involucradas que conforman el Comité de Pesos y Dimensiones, en relación a la implementación de la Resolución MOPC N° 2079/2020, conforme al siguiente cronograma:

FECHAS	CIUDADES	DEPARTAMENTO	FUNCIONARIOS
24 al 27 de agosto de 2021	-Báscula Hernandarias, -Báscula Minga Guazú - Ruta Py02, -Báscula Minga Guazú - Pista Doble Ruta Py 06.	Alto Paraná.	Ovidio Javier Talavera, C.I. N° 1.726.818.- C.P. José A. Godoy Gill, C.I. N° 1.044.924.-
28 de agosto de 2021	Báscula Juan Manuel Frutos - Ex Pastoreo.	Caaguazú.	Abg. Silvio A. Delvalle, C.I. N° 5.327.853.-

[Handwritten signature]

[Official stamp of the Dirección Nacional de Transporte]



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económico".

RESOLUCIÓN DN N° 141

000007

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJO TÉCNICO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESOS Y DIMENSIONES, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MOPC N° 2079/2020, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CAAGUAZÚ, LOS DÍAS 24, 25, 26, 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2021.

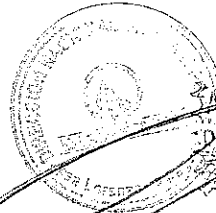
...///...

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Seis millones ciento sesenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro (Gs. 6.163.564), y vehículo, según corresponda.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Juan José Vidal Bonini
Directo Nacional de Transporte
DINATRAN



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM 20 /2021

A: Abg. Juan José Vidal Bonin, Director Nacional de Transporte y Presidente del Consejo de la Dinatran

DE: Abg. Ovidio Javier Talavera, Director General
Dirección General de Fiscalización y Control
Lic. José Godoy, Director
Dirección de Control y Fiscalización de Transporte Área Interior
Abg. Silvio Alberto Delvalle, Jefe de Departamento



Referencia: Presentar informe sobre los procedimientos efectuados en el marco de la Resolución DN N° 141 de fecha 23 de agosto de 2021 **"POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJO TÉCNICO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESOS Y DIMENCIONES, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MOPC N° 2079/2020, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CAAGUAZU, LOS DIAS 24, 25,26, 27, Y 28 DE AGOSTO DE 2021.**

FECHA: 04 de setiembre de 2021.

Que, a través de este medio idóneo venimos a presentar el correspondiente informe identificado en el acápite de esta presentación, cuyo contenido procedemos a detallar de manera pormenorizada de conformidad a los siguientes eventos:

Que, en las fechas 24 al 27 de agosto de 2021, Quienes suscribimos de manera conjunta con los funcionarios comisionados del Vice Ministerio de Transporte y Personales (De la Dirección de Peso y Dimensiones) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, nos trasladamos hasta el Departamento de Alto Paraná con el propósito de constituirnos in situ en los puntos específicos de las basculas con el objeto de proceder al relevamiento integral de datos con relación al flujo de pasajeros, control de peso de las unidades de transporte público de pasajeros y demás trabajos técnicos específicos, ante dicho contexto procedemos a citar de manera cronológica los puestos de Control de Pesos y Dimensiones que han sido verificados y en donde han sido desarrolladas las tareas puntuales relacionadas a la implementación de la Resolución MOPC N° 2079/2020, conforme al siguiente orden:

FECHAS	CIUDADES	DEPARTAMENTO	TRABAJOS TÉCNICOS
24 al 27 de agosto del 2021	➤ Báscula de Hernandarias	➤ Alto Paraná	➤ De manera conjunta con los funcionarios involucrados que conforman el Comité de Pesos y Dimensiones del MOPC y
	➤ Báscula de Minga Guazú Ruta py 02	➤ Alto Paraná	



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

FECHAS	CIUDADES	DEPARTAMENTO	TRABAJOS TÉCNICOS
24 al 27 de agosto del 2021	➤ Báscula de Minga Guazú Pista Doble Py 06	➤ Alto Paraná	➤ del Vice Ministerio de Transporte procedimos de manera aleatoria a desarrollar los trabajos de controles de pesos sobre aquellas unidades permisionarias que prestan servicio de transporte público de pasajeros sobre dichos corredores, En tal sentido nuestro trabajo consistió en cuantificar la cantidad de pasajeros transportados por unidad para comparar el peso de carga de personas más la unidad de transporte y equipajes a fin de determinar los parámetros de pesos establecidas en las normativas que regulan la materia.



FECHAS	CIUDADES	DEPARTAMENTO	TRABAJOS TÉCNICOS
28 de agosto de 2021	➤ Báscula de Juan Manuel Frutos -Ex Pastoreo	➤ Caaguazú	➤ De manera conjunta con los funcionarios involucrados que conforman el Comité de Pesos y Dimensiones del MOPC y funcionarios del del Vice Ministerio de Transporte procedimos de manera aleatoria a desarrollar los trabajos de controles de pesos sobre aquellas unidades permisionarias que prestan servicio de transporte público de pasajeros sobre dichos corredores, En tal sentido nuestro trabajo consistió en cuantificar la cantidad de pasajeros transportados por unidad para comparar el peso de carga de personas más la unidad de transporte y equipajes a fin de determinar los parámetros de pesos establecidas en las normativas que regulan la materia.



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

De conformidad a todo lo señalado precedentemente y otorgando estricto cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2° de la Resolución N° 141 de fecha 23 de agosto de 2021 que en su parte pertinente expone "Los funcionarios deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente" Por lo que, cumplimos en presentar el presente informe que antecede.

Atentamente.-



Abg. Ovidio Javier Talavera
Director General
Dirección General de Fiscalización y Control

José Alberto Godoy Gill
Director

Dirección de Control y Fiscalización de Transporte Área Interior

Abg. Silvio Delvalle
Jefe de Departamento

San Lorenzo, 01 de setiembre de 2021-

AL DIRECTOR NACIONAL CON EL INFORME QUE ANTECEDE

[Handwritten signature]



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 142

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA PARTICIPAR DE LA PRIMERA REUNIÓN BILATERAL BRASIL - PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE CONTROL INTEGRADO (ACI), DE PONTA PORÁ (BR.) Y PEDRO JUAN CABALLERO (PY.), A REALIZARSE EN LA ALFANDEGA DE LA RECEITA FEDERAL EN PONTA PORÁ, EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2021.

San Lorenzo, 25 de agosto de 2021

VISTO: El Memorandum D.G.R.N.I. N° 57 de fecha 24 de agosto de 2021, donde el Mag. Abg. Juan Velázquez Vera, Director General de la Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales, informa sobre la Nota remitida por el Administrador de la Dirección Nacional de Aduanas - Pedro Juan Caballero N° 57/2021, a través de la cual invita a participar de la Primera Reunión Bilateral Brasil - Paraguay, correspondiente al Área de Control Integrado (ACI) de Ponta Pora (Br) y Pedro Juan Caballero (Py), que será realizada el día 25 de agosto del corriente a las 09:00 hs., en la Alfandega de la Receita Federal en Ponta Pora/MS, Av. Internacional N° 860 - Centro 7994 - 738 - Ponta Pora - MS. Por tanto sugiere la designación de funcionarios de dicha Dirección General, y solicita la provisión de viáticos y pasajes para los días 25 y 26 de agosto de 2021; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 137 de fecha 24 de agosto de 2021, informa la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional.

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 351 de fecha 25 de agosto de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, conforme al Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2021, a los funcionarios Juan Velázquez y Marcos Gamarra, del 25 al 26 de agosto de 2021, a fin de participar en representación de la DINATRAN en la Reunión Bilateral Brasil - Paraguay, correspondiente al ACI Ponta Pora - Pedro Juan Caballero.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000.

[Handwritten signature]



Abg. Juan José Vidal Bonin, Director Nacional de Transporte, DINATRAN



RESOLUCIÓN DN N° 112

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA PARTICIPAR DE LA PRIMERA REUNIÓN BILATERAL BRASIL - PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE CONTROL INTEGRADO (ACI), DE PONTA PORÁ (BR.) Y PEDRO JUAN CABALLERO (PY.), A REALIZARSE EN LA ALFANDEGA DE LA RECEITA FEDERAL EN PONTA PORÁ, EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2021.-----

...///...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

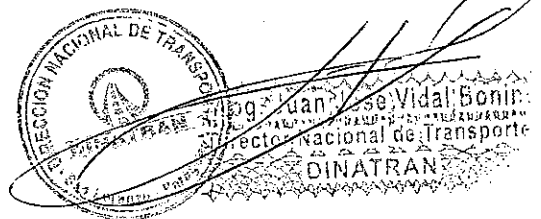
Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), para participar de la Primera Reunión Bilateral Brasil - Paraguay, correspondiente al Área de Control Integrado (ACI), de Ponta Pora (Br.) y Pedro Juan Caballero (Py.), a realizarse en la Alfandega de la Receita Federal en Ponta Pora, el día 25 de agosto de 2021, cuya nómina es la siguiente:

- *Mag. Abg. JUAN R. VELÁZQUEZ VERA* C.I. N° 3.488.655.-
- *Lic. MARCOS A. GAMARRA INSFRÁN* C.I. N° 3.751.678.-

Artículo 2º.- Los funcionarios designados en el Artículo 1º estarán afectados a la Reunión, a partir del 25 al 26 de agosto de 2021 y deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes, que será liquidado de conformidad a lo previsto para el Departamento de Amambay, por un monto total de guaraníes dos Un millón cuatrocientos ocho mil ochocientos diez y seis (gs. 1.408.816), según corresponda, de conformidad al presupuesto general de gastos del Ejercicio Fiscal 2021.-----

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----





D.G.R.N.I.: 59/2021

MEMORANDUM

Al: Lic. MARLENE ROJAS. Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: Mag. Abog. JUAN R. VELAZQUEZ. Director General
Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales

Lic. MARCOS A. GAMARRA I. Jefe de Departamento
Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales

Referencia: Informe Reunión Bilateral Paraguay - Brasil.

Fecha: 02 de Septiembre de 2021.

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de informar referente a la Reunión Bilateral Brasil - Paraguay, realizada en las Instalaciones de la alfadega de la Receita Federal en Ponta Pora, en fecha 25 de Agosto del corriente, en la cual fuimos asignados según Resolución DN N°142 de fecha 25 de Agosto de 2021; y la rendición de Viáticos.

Se desarrollaron los siguientes puntos.

- Situación actual del Área de Control Integrado (ACI).
Principales puntos de Infraestructura ha ser llevados en consideración en el prédio del ACI
Preocupación y Perspectivas de los Organos de Control presentes.
Evaluaciones de cada Institución.
Espacio para debate de diversos asuntos.
Definición de la fecha para la próxima Reunión.

Participaron de la misma, los representantes de los diversos Organismos que cumplen funciones en ambas cabeceras del ACI Pedro Juan Caballero (Py) - Ponta Pora (BR).

Se adjunta Rendición de Viáticos.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

VISIÓN:

Consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de procesos, servicios y productos, para garantizar la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay



fax: 595 21 582-145
www.dinatram.gov.py

Form with fields: Recibido por: [Signature], Firma: [Signature], Fecha: 07 SEP 2021

IMG_20210825_101345.jpg



Descargar



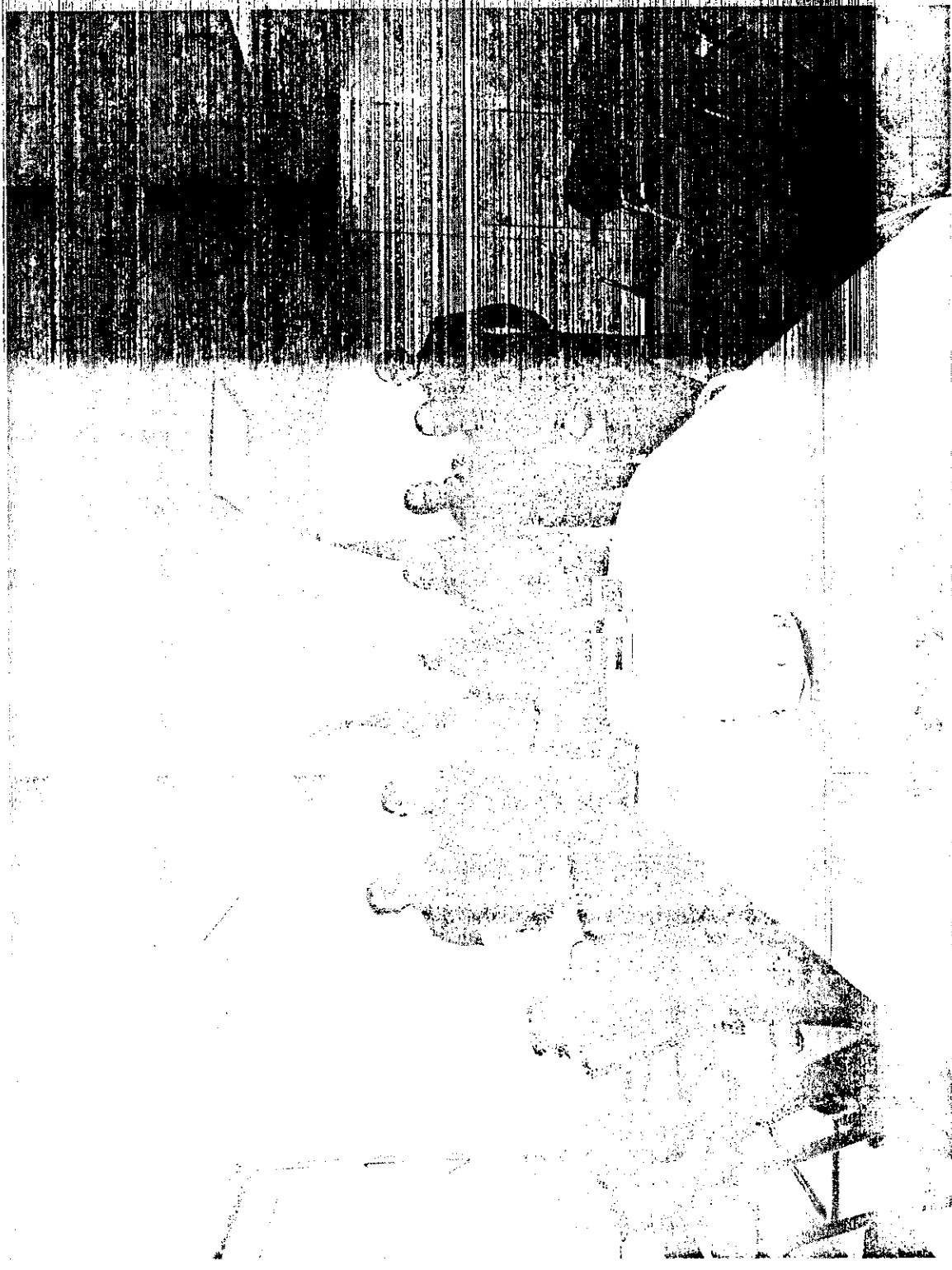
Pantalla completa



Imprimir



Guardar en OneDrive



000016



RESOLUCIÓN DN N° 140

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE INTERVENCIONES, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DN N° 118 FECHA 21 DE JULIO DE 2021 Y SU AMPLIATORIA POR RESOLUCIÓN DN N° 134 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021, EN LA LOCALIDAD DE QUIINDY (DPTO. DE PARAGUARÍ) Y VILLARRICA (DPTO. DE GUAIRÁ), LOS DÍAS 23, 24, 25, 26, 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2021.

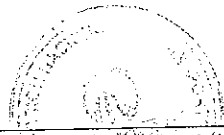
San Lorenzo, 27 de agosto de 2021

VISTO: El Memorandum N° 08 de fecha 23 de agosto de 2021, donde el Sr. Carlos Gómez Becker, Director de la Dirección de Control y Fiscalización de Transporte - Área Central, en atención a la denuncia de irregularidades y requerimiento de intervención solicitada por parte de los Empresarios, con relación a aquellas unidades de transporte (Minibuses) que realizan trabajos de transporte público de pasajeros en los diferentes horarios correspondientes a las empresas permisionarias de la DINATRAN, y en atención de la Resolución DN N° 134 de fecha 18 de agosto de 2021, "POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DN N° 118 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PERMANENTE DE INTERVENCIÓN PARA REALIZAR CONTROLES ALEATORIOS, A NIVEL NACIONAL, SOBRE AQUELLAS UNIDADES DE TRANSPORTE (MINIBUSES) NO PERMISIONARIAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NO AUTORIZADOS POR LA LEY N° 1.590/2000", solicita la provisión de emolumentos, viáticos, vehículo y combustible a funcionarios de la DINATRAN, para realizar las correspondientes intervenciones en la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguari y en la Ciudad de Villarrica, Departamento de Guairá, para los días 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas - Departamento de Presupuesto, en el Memorandum D.P. N° 138 de fecha 25 de agosto de 2021, informa sobre la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 "Pasajes y Viáticos", conforme al Plan Financiero Institucional.

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 353 de fecha 26 de agosto de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, a los funcionarios Carlos Gómez, Isidoro Valdez, Judith Ferreyra, Jorge Gaona, del 23 al 28 de agosto de 2021, a fin de realizar trabajos de intervención de transporte público de pasajeros en los diferentes horarios, correspondiente a las empresas permisionarias de la DINATRAN en la ciudad de Quiindy (Departamento de Paraguari) y Villarrica (Departamento de Guairá).

[Handwritten signature]



Abg. José Vidal...
Dirección Nacional de Transporte



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeras y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 146

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE INTERVENCIONES, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DN N° 118 FECHA 21 DE JULIO DE 2021 Y SU AMPLIATORIA POR RESOLUCIÓN DN N° 134 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021, EN LA LOCALIDAD DE QUIINDY (DPTO. DE PARAGUARÍ) Y VILLARRICA (DPTO. DE GUAIRÁ), LOS DÍAS 23, 24, 25, 26, 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2021.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago de viáticos a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajos de intervenciones, conforme a la Resolución DN N° 118 fecha 21 de julio de 2021 y su ampliatoria por Resolución DN N° 134 de fecha 18 de agosto de 2021, en la localidad de Quiindy (Dpto. de Paraguari) y Villarrica (Dpto. de Guairá), conforme al siguiente cronograma:

FECHAS	CIUDADES	DEPARTAMENTOS	FUNCIONARIOS
23/08/21 al 25/08/21	Quiindy	Paraguari	Carlos A. Gómez Becker, C.I. N° 2.591.418.- Isidoro Valdez Araujo, C.I. N° 523.512.-
26/08/21 al 28/08/21	Villarrica	Guairá	Judith E. Ferreyra Pereira, C.I. N° 2.241.164.- Jorge A. Gaona Valdez, C.I. N° 1.216.967.-

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Cinco millones trescientos setenta y un mil ciento siete (Gs. 5.371.107), de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

[Handwritten signature]



Dirección Nacional
de Transporte

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

000005
Paraguay
de la gente

MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

RESOLUCIÓN DN N° 118

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PERMANENTE DE INTERVENCIÓN PARA REALIZAR CONTROLES ALEATORIOS, A NIVEL NACIONAL, SOBRE AQUELLAS UNIDADES DE TRANSPORTE (MINIBUSES) NO PERMISIONARIAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NO AUTORIZADOS POR LA LEY N° 1.590/2000.

San Lorenzo, 21 de julio de 2021

VISTAS: Las notas presentadas por la Asociación de Transportistas del Interior del Paraguay (A.T.I.P); el Sindicato Nacional de Trabajadores del Transporte (SINATT); las Empresas de Transporte: "La Santaniana S.A."; "La Sampedrana S.A."; "Servicio de Transporte y Excursiones Canindeyú S.R.L."; "Nueva Asunción S.A."; "Golondrina S.A."; "La Concepcionera S.R.L."; "Ciudad de Concepción S.A."; "Nasa Regional S.R.L."; y la Federación Paraguaya de Trabajadores del Transporte – FEPATRA; además del Sindicato de Choferes y Empleados de la Empresa de Transporte La Santaniana S.A. (SINCHOETSA), todas y cada una de ellas manifestando su preocupación con relación a aquellas unidades de transporte (Minibuses) no permisionarias que operan continuamente realizando el servicio de transporte público de pasajeros en contravención a la Ley N° 1.590/2000, y.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las denuncias formuladas por parte de las Empresas permisionarias de la DINATRAN y los gremios del transporte, resulta que se estaría ante la presencia de una cadena de eventos que traduciría en una competencia desleal por parte de aquellas unidades de transporte (Minibuses) que en varios puntos del país estarían usufructuando el servicio público de transporte de pasajeros sin la habilitación correspondiente para prestar dicho servicio.

Que, la Ley N° 1590/2000 en su Artículo 12° establece: "Creáse la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional..."

Que, ante el contexto señalado en líneas anteriores, la ley de referencia en el Artículo 3° claramente expone que, se entiende por servicio de transporte público de pasajeros aquél que es realizado en unidades que permitan el traslado de personas y que cuenten con la habilitación correspondiente, cobrando por el mismo una tarifa.

Que, igualmente la citada norma dentro del ámbito de funciones y competencias de la DINATRAN, Artículo 13°, entre otros en el inc b, dispone Formular reglamentaciones y normas, habilitar y fiscalizar todo lo referente al transporte

Dr. Juan Carlos Vidal Bonina
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

Abg. Juan Carlos Vidal Bonina
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

VISIÓN: "Consolidar a la Dinatran por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



RESOLUCIÓN DN N° 118

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PERMANENTE DE INTERVENCIÓN PARA REALIZAR CONTROLES ALEATORIOS, A NIVEL NACIONAL, SOBRE AQUELLAS UNIDADES DE TRANSPORTE (MINIBUSES) NO PERMISIONARIAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NO AUTORIZADOS POR LA LEY N° 1.590/2000.

...///...

terrestre nacional e internacional, destinado a cargas, pasajeros y servicios especiales.

Que, con el propósito de establecer un debido control sobre aquellas unidades de transporte de pasajeros que estarían operando sin disponer de la legitimación activa del órgano competente, corresponde la creación del presente equipo de trabajo a fin de precautelar la seguridad de los usuarios en razón a que estaríamos ante la presencia de varias transgresiones establecidas en las disposiciones de la Ley N° 1.590/2000 y presuntamente ante la comisión de hechos punibles tipificados en el Código Penal que serían la de Exposición al peligro en el tránsito terrestre (art. 217 del C.P.) Usurpación de funciones públicas (art 241 del C.P.) Evasión de Impuestos (art 261 del C.P.) y demás delitos conexos.

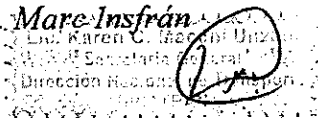
POR TANTO; y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Equipo de Trabajo Permanente de Intervención para realizar controles aleatorios a nivel nacional sobre aquellas unidades de Transporte (Minibuses) no permisionarias que realizan servicios de transporte público de pasajeros no autorizados por la Ley N° 1.590/2000, con los siguientes funcionarios:

- **Coordinador General**
- José Alberto Godoy Gill C.I. N° 1.044.924.-
- **Asistente Legal**
- Silvio Alberto Delvalle C.I. N° 5.327.853.-
- **Fiscalizadores**
 - Carlos Alberto Vallejos C.I. N° 1.697.398.-
 - Juan R. Galeano Jiménez C.I. N° 2.333.763.-
 - Claudio R. Ramírez Caballero C.I. N° 4.488.854.-
 - Jorge A. Gaona Valdez C.I. N° 1.216.967.-
 - Blas R. Mare Insfrán C.I. N° 1.130.720.-



Abg. Juan José Vidal Bonina /2/...
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



Dirección Nacional
de Transporte

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay 000007
de la gente

MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

RESOLUCIÓN DN N° 118

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PERMANENTE DE INTERVENCIÓN PARA REALIZAR CONTROLES ALEATORIOS, A NIVEL NACIONAL, SOBRE AQUELLAS UNIDADES DE TRANSPORTE (MINIBUSES) NO PERMISIONARIAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NO AUTORIZADOS POR LA LEY N° 1.590/2000.

...///...

Artículo 2°.- Disponer que el equipo de trabajo permanente conformado en el Artículo 1° de la presente Resolución podrá efectuar las correspondientes intervenciones de manera conjunta o parcial de sus miembros o con la sola presencia de dos integrantes; y en consecuencia deberá elevar a la autoridad competente los informes pormenorizados sobre las actividades desarrolladas.

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAM la provisión de los recursos necesarios en concepto de viáticos, vehículos y combustible, según corresponda a los funcionarios del equipo permanente, para la comisión de los trabajos que realizarán, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAM

Abelardo José Vidal Bonino
Director Nacional de Transporte
DINATRAM

VISIÓN: "Consolidar a la Dinotran por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Dirección
NACIONAL
de **TRANSPORTE**

■ **GOBIERNO**
■ **NACIONAL**

Paraguay
de la gente 000029

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

MEMORANDUM N° 021/2021

AL : CP. JOSE A. GODOY, Director

Dirección de Control y Fiscalización de Servicio Área Interior.

Sr. CARLOS A. GOMEZ., Director

Dirección de Control y Fiscalización de Servicio Área Central

DE : Sra. JUDITH E. FERREYRA, Jefe de Departamento

Departamento de Puestos Fijos

Sr. ISIDORO VALDEZ A., Jefe de Departamento

Departamento de Procesamiento de Actas de Intervenciones

Sr. JORGE GAONA., Fiscalizador

REF. : Remitir informe de trabajos realizados en el IX Dpto. de Paraguarí y el Dpto. de Guairá

FECHA : 1 de setiembre de 2021.-

Señor Director: En referencia a la Resolución N° 118/21 "POR LA CUAL SE CONFIRMA EL EQUIPO DE TRABAJO PERMANENTE DE INTERVENCIÓN PARA REALIZAR CONTROLES ALEATORIOS A NIVEL NACIONAL SOBRE AQUELLAS UNIDADES DE TRANSPORTE (MINIBUSES) NO PERMISIONARIAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NO AUTORIZADOS POR LA LEY N° 1590/2000".

Dando cumplimiento a la Resolución D.N.N°: 146/21, en fecha 23 del año en curso, nos trasladamos a la Ciudad de San Roque González con el fin de proseguir los trabajos de control in situ, en referencia a las denuncias recibidas de unidades que realizan servicios de transporte de pasajeros de carácter intermunicipal en unidades no autorizadas (minibuses).

En el lapso de tiempo que no estuvimos presentes en la zona (sábado y domingo), nuevamente se reiniciaron las actividades de estas unidades transportando pasajeros, se les comunicó que procederíamos a la sanción y demora correspondiente de la unidad por el desacato, posterior a eso durante el tiempo que se realizaron los controles a partir del día 23 al 25 de agosto, en la mencionada zona dejaron de circular, procedimos a realizar controles aleatorios a todas las unidades que circulaban en ese corredor como así también en diferentes puntos de las distintas localidades.

En fecha 25 de agosto, en horas de la tarde nos trasladamos al Dpto. de Guairá – Villarrica iniciamos trabajos a partir del 26 de agosto trasladándonos a Caazapá donde nos acercamos a la Comisaría generando la nota correspondiente y posterior conversación con el comisario Cesar Caballero donde se le explicó el motivo de nuestra presencia en zona y le solicitamos el acompañamiento policial, se procedió de igual forma en la Comisaría de Villarrica. En el recorrido pudimos constatar la presencia de las unidades de minibuses que realizan el transporte de pasajeros sin autorización, de un municipio a otro, verificamos además que la Municipalidad de Villarrica les cobra un canon correspondiente a derecho de explotación de línea de transporte pasajeros de Gs. 360.000 (trescientos sesenta mil). Se adjunta foto tomada de la factura en cuestión, que fuera presentada por uno de los afectados en el momento del procedimiento.

Visión: "Consolida a la DINATRAAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del Sistema".

Judith E. Ferreyra
Jefe de Departamento
Departamento de Puestos Fijos
DINATRAAN



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente 000030

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeras y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nos ubicamos en el límite entre Villarrica – Ñumi a proceder con el control correspondiente

El itinerario que los mismos realizan son: Fassardi- Ñumi, E.A. Garay- Villarrica y Caazapá

Se les comunico a los afectados el motivo del control, el alcance del mismo, las unidades retenidas para el efecto fueron:

Minibús con Patente DBB401 a nombre del Sr. Emilio Espínola Sanabria, mencionando que él es el Pte. de la Asociación de Minibuses de la zona, a colación dice que son 9 vehículos que trabajan hace años en ese contexto, su número de contacto es 0981-611791, Transporte San Miguel.

Néstor Posteguillo Vera Transporte San Miguel CEH-958 MINIBUS.

Optaciano Martínez: DAT-977 Transporte San Miguel - itinerario E.A Garay –Villarrica Contacto 0991-638471.

Vicente Silguero: DAV -327 Itinerario E.A Garay – Villarrica Contacto 0982-188.457.

Lo llamativo de esta situación es que son autorizados por las municipalidades los permisos para realizar el servicio, se les instó a los afectados a regularizar su situación ante la Dinatrán

Se adjuntan fotos tomadas durante el procedimiento y planillas de control.

Es nuestro informe.

Judith Ferrer
Jefa de Departamento
Control Operativo Regional
D.C. y F.S. DINATRAN

Dirección General de Fiscalización y Control
DINATRAN
Recibido por: *[Signature]*
Firma: *[Signature]*
Fecha: 07/09/2021 Hora: 14:05

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesas, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del Sistema".

COMPROBANTE DE INGRESOS

COMPROBANTE DE INGRESOS

SERIE D

0219507

Factura No.: 219507

Fecha: 02/07/2021

Municipalidad de VILLARRICA

Mescl. Esquivel y Oca. Dir.
Tel.: (0541) - 42255 / 42310 - Fax: 42180
EUC: 800000000-8

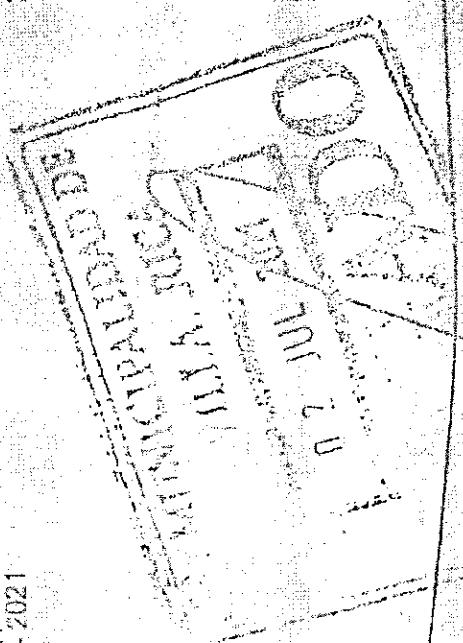
R.M.C. 75138

SUBCASA VILLARRICA, TRANSPORT

Carretera VILLARRICA

IMP. AL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS - 2021

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
113 58	DERECHO EXPLOI LINEA TRANSP PASAJERO - 2021 (IMP. AL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS - 2021	0 360.000



TOTAL: 360.000

TRANSCHILENTES SESENTA MIL

PAGO POR IMPUESTO AL TRANSPORTE ALTERNATIVO DE PASAJEROS MES
DE JULIO 2021 -

[Signature]
 Ruth Ferreyra
 Departamento
 de Recaudación

Imp. y Papeles, Centro y Rec. Ayuda Tel: 0541 - 41946 - Vca
 219507 - 023.023 (Fecha de Impn: 05/2021)

00003

ORIGINAL: Cont

CONTRIBUYENTE: Con el pago de este comprobante para el Desarrollo de nuestro ciudad.
 con el propósito de justificar pagos anteriores.

COMPROBANTE DE INGRESOS
SERIE D

0223420

Factura Nro.: 223420

Fecha: 02/08/2021

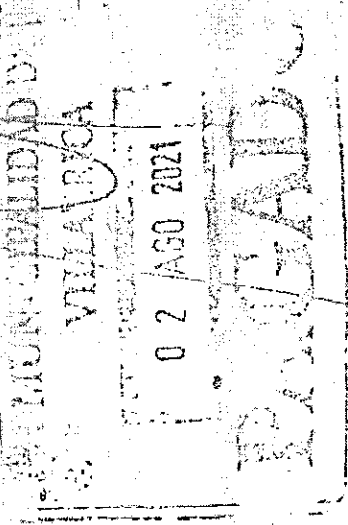
Municipalidad de VILLARRICA
Alcal. Estigarribia y Gral. Díaz
Tel.: (0541) - 42255 / 43210 - Fax: 42180
RUC: 80.022.949 - 6

R.M.C.: 75138

Señor: SAN MIGUEL TRANSPORTE
Doc.: 00000000
Dirección: VILLARRICA
Afectividad:

Ref. de Pago: IMP. AL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS - 2021

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
113 58	DERECHO EXPLOT. LINEA TRANSP PASAJERO - 2021 IMP. AL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS - 2021	0 300.000



SESENTOS SESENTA MIL

IMPUESTO AL TRANSPORTE ALTERNATIVO DE PASAJEROS MES
AGOSTO 2021.


TOTAL: 300.000

EL CONTRIBUYENTE: Con el pago de su Tributo esta colaborando para el Desarrollo de nuestra ciudad.
Este comprobante no justifica pagos anteriores.

ORIGINAL Contribuyente

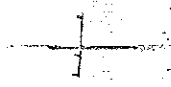
000032

Judith Ferreyra
Jefa de Departamento
Control Operativo Regional
D.C. y F.S. - DINATRA

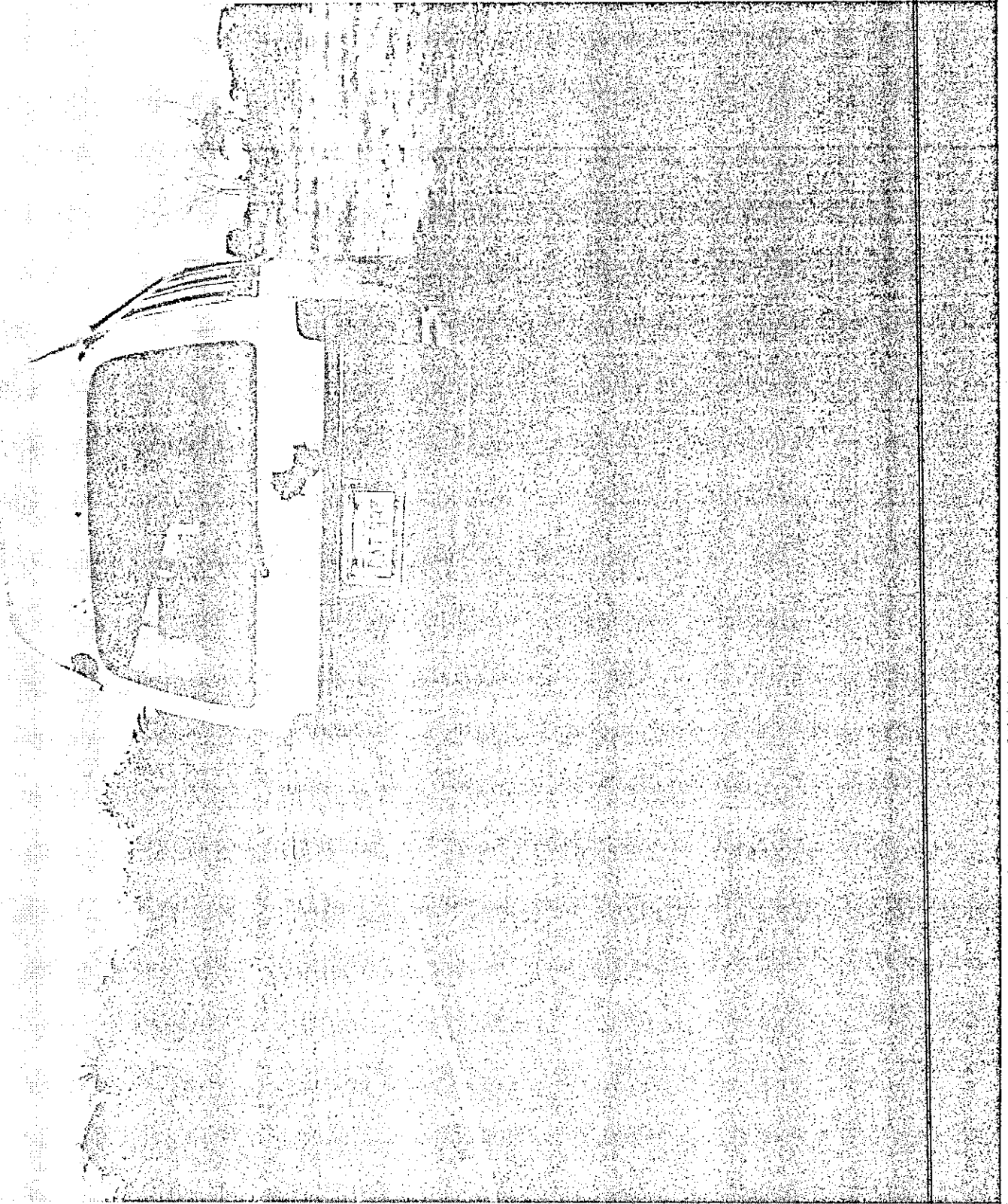


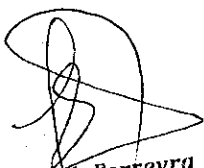
Judith Ferreyra
Unidad 36 Departamento
Operativo Regional
C.A. y F.S. DINATRAM

000034




Judith Ferreyra
Asesora de Departamento
Cooperativo Regional
DINATRAN




Judith Perreyra
Jefa de Departamento
Control Operativo Regional
D.C. y FIS. - DINATRA



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 147

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN, SOBRE EL MANEJO DEL SISTEMA PRONET, A LOS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR, EN EL INTERIOR DEL PAÍS, A PARTIR DEL 31 DE AGOSTO HASTA EL 03 DE SETIEMBRE DE 2021.-----

San Lorenzo, 27 de agosto de 2021

VISTO: El Memorándum D.F. N° 53 de fecha 11 de agosto de 2021, donde la Mg. Lic. Ada M. Barrios, Directora de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención a las repetidas diferencias ocurridas en la conciliación de los ingresos entre el sistema informático de la DINATRAN y PRONET S.A., realizado en los Talleres de Inspección Técnica Vehicular, solicita autorización para realizar una verificación o capacitación sobre el manejo del sistema de PRONET, a los funcionarios representantes que cumplen funciones en los distintos talleres, a fin de subsanar los errores que producen las diferencias mencionadas. Para tal efecto, pide la comisión de funcionarios, provisión de viáticos, pasajes, chofer y combustible, conforme al cronograma presentado; y, ---

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 123 de fecha 11 de agosto de 2021, informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional.-----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 325 de fecha 12 de agosto de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, conforme al Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2021, a las funcionarias Ana Alvarenga, Lourdes Rolón y Adelio Núñez, para la Ciudad de Pedro Juan Caballero – La Paloma, del 31 de agosto al 01 de setiembre de 2021; Guayaibi (San Pedro) el 02 de setiembre; Concepción y Filadelfia el 03 de setiembre de 2021, a fin de realizar trabajos de verificación y capacitación sobre el manejo del Sistema PRONET, a los funcionarios representantes que cumplen funciones en los distintos talleres de Inspección Técnica Vehicular.-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000.-----

Abg. Juan Carlos Vitaloni
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

VISION: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de las usuarias y operadores del sistema".



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 147

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN, SOBRE EL MANEJO DEL SISTEMA PRONET, A LOS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR, EN EL INTERIOR DEL PAÍS, A PARTIR DEL 31 DE AGOSTO HASTA EL 03 DE SETIEMBRE DE 2021.

...///...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de verificación y capacitación sobre el manejo del Sistema PRONET, a los funcionarios representantes de la institución que cumplen funciones en los distintos Centros de Inspección Técnica Vehicular, en el interior del país, según el siguiente cronograma:

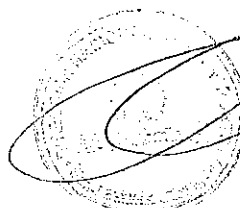
FECHAS	CIUDADES	DEPARTAMENTOS	FUNCIONARIOS
31/08/21 al 01/09/21	COARCO S.A.C.I. - Pedro J. Caballero, ACA S.A. - La Paloma.	Amambay y Canindeyú	Ana María Alvarenga Olazar, C.I. N° 3.564.270.-
02/09/21	COARCO S.A.C.I. - Guayaibi.	San Pedro.	María Lurde Rolón de Pertile, C.I. N° 952.253.-
03/09/21	COARCO S.A.C.I. - Concepción, COARCO S.A.C.I. - Filadelfia.	Concepción y Boquerón	Adelio Núñez Núñez, chofer C.I. N° 700.919.-

Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y combustible por un monto total de guaraníes Tres millones quinientos veinte y dos mil cuarenta (gs. 3.522.040), y vehículo, según corresponda.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

[Handwritten signature]




[Official stamp of the Director Nacional de Transporte]



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM D.T. N° 108/2021

A la : *Mg. Paola Samudio, Jefa de Departamento*
Departamento de Tesorería – D. Finanzas.

De la : *Sra. Ana Liz Alvarenga, Encargada de Ingresos*
Departamento de Tesorería – D. Finanzas. 

Referencia : *Informe de trabajo conforme a la Resolución DN N°147 de fecha 27 de agosto del 2021.*

Fecha : *07 de setiembre de 2021.*

Por el presente, me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DN N°147 de agosto del 2021, donde fuimos designados para realizar trabajos de Verificación y Capacitación, sobre el manejo del sistema Pronet S.A., a los funcionarios representantes de la institución que cumplen funciones en los distintos Centros de Inspección Técnica Vehicular, en los Departamentos de Amambay, Canindeyú, San Pedro, Concepción y Boquerón del 31 de agosto al 03 de setiembre del 2021; conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DN, se eleva el informe correspondiente.-

Funcionarios designados:

- Ana Liz Alvarenga C.I N° 3.564.270
- Maria Lurde Rolón C.I N° 952.253

Descripción de trabajo:

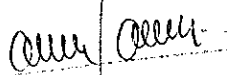
Verificación del sistema PRONET S.A. y capacitación a los representantes de la DINATRAN, en cuanto a la utilización del manejo del mismo, el trabajo se inició el día martes 31 de agosto hasta el día viernes 03 de setiembre en los talleres de Inspección Técnica Vehicular, COARCO S.A.C.I: La Paloma, Pedro Juan Caballero, Guayaibi, Concepción y Filadelfia.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Copia de Resolución DN 147/2021
- Formularios de Rendición de Cuentas de viáticos para beneficiarios
- Formularios de Rendición de Cuentas de viáticos – Declaración Jurada.
- Facturas originales.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.
- Reportes de recaudación de ingresos, Talleres mencionados más arriba.

AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, para sus fines pertinentes.





Encargada de Ingresos

CONSULTA POR LUGAR DE EXPEDICION

DEPENDENCIA

Fecha: 03/09/21
 Hora: 15:39:08
 Página: 1

FECHA	RUB	SUB RUBRO	CONTRIBUYENTE	OBSERVACION	CANT	IMPORTE
03/09/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	WENDELIN FUNK PETERS		1	264.153
03/09/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	WENDELIN FUNK PETERS		1	1.000
03/09/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	WENDELIN FUNK PETERS		1	3.000
03/09/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	WENDELIN FUNK PETERS		6	528.306
TOTAL FORMULARIO						796.459
03/09/2021	06	RENOVACION/CAMBIO DE PROP	BENNIE KEHLER FEHR		1	440.255
03/09/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	BENNIE KEHLER FEHR		1	1.000
03/09/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	BENNIE KEHLER FEHR		1	3.000
03/09/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	BENNIE KEHLER FEHR		3	264.153
TOTAL FORMULARIO						708.408
03/09/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	RUBEN WIEBE FUNK		1	264.153
03/09/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	RUBEN WIEBE FUNK		1	1.000
03/09/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	RUBEN WIEBE FUNK		1	3.000
TOTAL FORMULARIO						268.153
03/09/2021	06	RENOVACION/CAMBIO DE PROP	OSCAR RAFAEL CACERES BARRIOS		1	440.255
03/09/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	OSCAR RAFAEL CACERES BARRIOS		1	1.000
03/09/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	OSCAR RAFAEL CACERES BARRIOS		1	3.000
03/09/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	OSCAR RAFAEL CACERES BARRIOS		6	528.306
TOTAL FORMULARIO						972.561
03/09/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	TOBIAS WIENS LOWEN		1	264.153
03/09/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	TOBIAS WIENS LOWEN		1	1.000
03/09/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	TOBIAS WIENS LOWEN		1	3.000

[Signature]
Hugo Acosta
 Representante
 DINATRAN

[Signature]
Ana Alvarado
 Ingresos
 Dirección de Finanzas - DGAF
 DINATRAN

000019

CONSULTA POR LUGAR DE EXPEDICION
DEPENDENCIA

Fecha: 03/09/21
Hora: 15:39:08
Página: 2

FECHA	RUB	SUB RUBRO	CONTRIBUYENTE	OBSERVACION	CANT	IMPORTE
03/09/2021	29	NO RENOV. CERTIF. HABIL. 1 A TOBIAS WIENS LOWEN			1	88.051
TOTAL FORMULARIO						356.204

CANTIDAD DE PROFORMA 5

TOTAL GENERAL 3.101.785

Hugo Acosta
Hugo Acosta
Representante
DINATRAN

Ana Patricia
Ana Patricia
Ingresos
Dirección de Finanzas
DINATRAN

Lucy...
Lucy...
Dirección de Finanzas
DINATRAN

CONSULTA POR LUGAR DE EXPEDICION

DEPENDENCIA TALLER COARCO CONCEPCION

Fecha: 02/09/21
 Hora: 15:45:31
 Página: 1

NRO. FORM.	FECHA	RUB	SUB RUBRO	CONTRIBUYENTE	OBSERVACION	CANT	IMPORTE
11.852	02/09/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	EUROTRUK S.A.		1	264.153
	02/09/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	EUROTRUK S.A.		1	1.000
	02/09/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	EUROTRUK S.A.		1	3.000
	02/09/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	EUROTRUK S.A.		3	264.153
TOTAL FORMULARIO							532.306
11.853	02/09/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	COMERCIAL CENTURION S.A.		1	264.153
	02/09/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	COMERCIAL CENTURION S.A.		1	1.000
	02/09/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	COMERCIAL CENTURION S.A.		1	3.000
	02/09/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	COMERCIAL CENTURION S.A.		2	176.102
TOTAL FORMULARIO							444.255

TOTAL GENERAL 976.561

CANTIDAD DE PROFORMA 2

[Handwritten Signature]
 Antonio Sols Molinos

[Handwritten Signature]
 Ana Alvaranga
 Ingresos
 Dirección de Finanzas
 DINATRAM

[Handwritten Signature]
 Dirección de Ingresos - DGAF

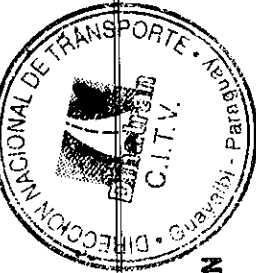
000021

CONSULTA POR LUGAR DE EXPEDICION

DEPENDENCIA TALLER GUAYAIBI

Fecha: 31/08/21
 Hora: 07:02:59
 Página: 1

FECHA	RUB	SUB RUBRO	CONTRIBUYENTE	OBSERVACION	CANT	IMPORTE
30/08/2021	06	RENOVACION/CAMBIO DE PROP	CECILIO BRITOS FRETES		1	440.255
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	CECILIO BRITOS FRETES		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	CECILIO BRITOS FRETES		1	3.000
30/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	CECILIO BRITOS FRETES		6	528.306
TOTAL FORMULARIO						972.561
30/08/2021	06	RENOVACION/CAMBIO DE PROP	CECILIO BRITOS FRETES		1	440.255
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	CECILIO BRITOS FRETES		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	CECILIO BRITOS FRETES		1	3.000
30/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	CECILIO BRITOS FRETES		6	528.306
TOTAL FORMULARIO						972.561
30/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACIO	MIGUEL NUÑEZ GUILLEN		1	264.153
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	MIGUEL NUÑEZ GUILLEN		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	MIGUEL NUÑEZ GUILLEN		1	3.000
30/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	MIGUEL NUÑEZ GUILLEN		1	88.051
TOTAL FORMULARIO						356.204
30/08/2021	06	RENOVACION/CAMBIO DE PROP	ROLANDO ACOSTA		1	440.255
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	ROLANDO ACOSTA		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	ROLANDO ACOSTA		1	3.000
30/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	ROLANDO ACOSTA		5	440.255
TOTAL FORMULARIO						884.510
30/08/2021	06	RENOVACION/CAMBIO DE PROP	ROLANDO ACOSTA		1	440.255



Rubén Carcete
RUBEN CARCETE
 Representante DINATRAN

000022

CONSULTA POR LUGAR DE EXPEDICION

DEPENDENCIA TALLER GUAYAIBI

Fecha: 31/08/21
 Hora: 07:02:59
 Página: 2

FECHA	RUB	SUB RUBRO	CONTRIBUYENTE	OBSERVACION	CANT	IMPORTE
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	ROLANDO ACOSTA		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	ROLANDO ACOSTA		1	3.000
30/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	ROLANDO ACOSTA		5	440.255
TOTAL FORMULARIO						884.510
30/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	JULIA YOHANA BENEGAS		1	264.153
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	JULIA YOHANA BENEGAS		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	JULIA YOHANA BENEGAS		1	3.000
30/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	JULIA YOHANA BENEGAS		6	528.306
TOTAL FORMULARIO						796.459
30/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	JAI ME DALCHIAVON		1	264.153
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	JAI ME DALCHIAVON		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	JAI ME DALCHIAVON		1	3.000
30/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	JAI ME DALCHIAVON		2	176.102
TOTAL FORMULARIO						444.255
30/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	ROMUALDO GALEANO		1	264.153
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	ROMUALDO GALEANO		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	ROMUALDO GALEANO		1	3.000
TOTAL FORMULARIO						268.153
30/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	HANS GEORG REMPEL MARTENS		1	264.153
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	HANS GEORG REMPEL MARTENS		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	HANS GEORG REMPEL MARTENS		1	3.000
TOTAL FORMULARIO						268.153

5

6

7

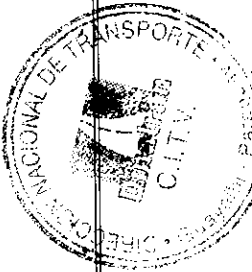
000023

CONSULTA POR LUGAR DE EXPEDICION

DEPENDENCIA TALLER GUAYAIBI

Fecha: 31/08/21
 Hora: 07:02:59
 Página: 3

FECHA	RUB	SUB RUBRO	CONTRIBUYENTE	OBSERVACION	CANT	IMPORTE
30/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	ETERNITY TRADING S. A.-		1	264.153
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	ETERNITY TRADING S. A.-		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	ETERNITY TRADING S. A.-		1	3.000
TOTAL FORMULARIO						268.153
30/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	G Y B EMBALAJES S.A.		1	264.153
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	G Y B EMBALAJES S.A.		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	G Y B EMBALAJES S.A.		1	3.000
30/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	G Y B EMBALAJES S.A.		1	88.051
TOTAL FORMULARIO						356.204
30/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	JUAN JOSE GODOY		1	264.153
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	JUAN JOSE GODOY		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	JUAN JOSE GODOY		1	3.000
TOTAL FORMULARIO						268.153
30/08/2021	06	HABILITACION PRIMERA VEZ	ARNALDO REIMER KEHLER		0	440.255
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	ARNALDO REIMER KEHLER		0	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	ARNALDO REIMER KEHLER		0	3.000
TOTAL FORMULARIO						444.255
30/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	THEODOR WARKENTIN GOOSEN		1	264.153
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	THEODOR WARKENTIN GOOSEN		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	THEODOR WARKENTIN GOOSEN		1	3.000
30/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	THEODOR WARKENTIN GOOSEN		1	88.051



Rubén Sarcete
RUBÉN SARCETE
 Representante Dinatran

000024

CONSULTA POR LUGAR DE EXPEDICION

DEPENDENCIA TALLER GUAYAIBI

Fecha: 31/08/21
 Hora: 07:02:59
 Página: 4

FECHA	RUB	SUB RUBRO	CONTRIBUYENTE	OBSERVACION	CANT	IMPORTE
TOTAL FORMULARIO						
30/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	ETERNITY TRADING S. A.-		1	264.153
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	ETERNITY TRADING S. A.-		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	ETERNITY TRADING S. A.-		1	3.000
TOTAL FORMULARIO						
268.153						
TOTAL FORMULARIO						
30/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	VICTOR MANUEL CARDOZO SERVIN		1	264.153
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	VICTOR MANUEL CARDOZO SERVIN		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	VICTOR MANUEL CARDOZO SERVIN		1	3.000
TOTAL FORMULARIO						
268.153						
TOTAL FORMULARIO						
30/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	ROLANDO RONEY SERRATTI MALDONADO		1	264.153
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	ROLANDO RONEY SERRATTI MALDONADO		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	ROLANDO RONEY SERRATTI MALDONADO		1	3.000
30/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	ROLANDO RONEY SERRATTI MALDONADO		6	528.306
TOTAL FORMULARIO						
796.459						
TOTAL FORMULARIO						
30/08/2021	06	RENOVACION/CAMBIO DE PROP	HILDA MARIA CINO MORENO		1	440.255
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	HILDA MARIA CINO MORENO		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	HILDA MARIA CINO MORENO		1	3.000
30/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	HILDA MARIA CINO MORENO		1	88.051
TOTAL FORMULARIO						
532.306						
TOTAL FORMULARIO						
30/08/2021	06	RENOVACION/CAMBIO DE PROP	FELIX DIAZ VELENZUELA		1	440.255
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	FELIX DIAZ VELENZUELA		1	1.000



[Signature]
RUBEN CARCONE
 Representante DINATRA

000025

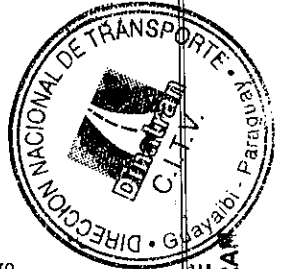
CONSULTA POR LUGAR DE EXPEDICION

DEPENDENCIA TALLER GUAYAIBI

Fecha: 31/08/21
 Hora: 07:02:59
 Página: 5

000026

FECHA	RUB	SUB RUBRO	CONTRIBUYENTE	OBSERVACION	CANT	IMPORTE
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	FELIX DIAZ VELENZUELA		1	3.000
30/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A FELIX DIAZ VELENZUELA			1	88.051
TOTAL FORMULARIO						532.306
30/08/2021	06	RENOVACION/CAMBIO DE PROP	ANDRES FABIAN LOPEZ LEGUIZAMON		1	440.255
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	ANDRES FABIAN LOPEZ LEGUIZAMON		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	ANDRES FABIAN LOPEZ LEGUIZAMON		1	3.000
TOTAL FORMULARIO						444.255
30/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	EDGAR ADRIANO RUIZ ZARATE		1	264.153
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	EDGAR ADRIANO RUIZ ZARATE		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	EDGAR ADRIANO RUIZ ZARATE		1	3.000
30/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A EDGAR ADRIANO RUIZ ZARATE			1	88.051
TOTAL FORMULARIO						356.204
30/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	EDUARDO LOTTERMANN MATIAS		1	264.153
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	EDUARDO LOTTERMANN MATIAS		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	EDUARDO LOTTERMANN MATIAS		1	3.000
30/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A EDUARDO LOTTERMANN MATIAS			6	528.306
TOTAL FORMULARIO						796.459
30/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	EDUARDO LOTTERMANN MATIAS		1	264.153
30/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	EDUARDO LOTTERMANN MATIAS		1	1.000
30/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	EDUARDO LOTTERMANN MATIAS		1	3.000
30/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A EDUARDO LOTTERMANN MATIAS			6	528.306
TOTAL FORMULARIO						796.459



[Signature]
ROBERTO CARCETE
 Representante DINATRAM

CONSULTA POR LUGAR DE EXPEDICION

DEPENDENCIA TALLER GUAYAIBI

Fecha: 31/08/21
 Hora: 07:02:59
 Página: 6

FECHA	RUB	SUB RUBRO	CONTRIBUYENTE	OBSERVACION	CANT	IMPORTE
30/08/2021	06		RENOVACION DE HABILITACIO CHRISTIAN DAVID DECLESISS.-		1	264.153
30/08/2021	32		FORMULARIO DE DECLARACION CHRISTIAN DAVID DECLESISS.-		1	1.000
30/08/2021	32		PLASTIFICADO DE CARNET CHRISTIAN DAVID DECLESISS.-		1	3.000
TOTAL FORMULARIO						268.153
30/08/2021	06		RENOVACION DE HABILITACIO F J TRADING GROUP S.A.		1	264.153
30/08/2021	32		FORMULARIO DE DECLARACION F J TRADING GROUP S.A.		1	1.000
30/08/2021	32		PLASTIFICADO DE CARNET F J TRADING GROUP S.A.		1	3.000
30/08/2021	29		NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A F J TRADING GROUP S.A.		2	176.102
TOTAL FORMULARIO						444.255
30/08/2021	06		RENOVACION DE HABILITACIO 4 HERMANOS COMERCIAL, AGRICOLA Y AGR		1	264.153
30/08/2021	32		FORMULARIO DE DECLARACION 4 HERMANOS COMERCIAL, AGRICOLA Y AGR		1	1.000
30/08/2021	32		PLASTIFICADO DE CARNET 4 HERMANOS COMERCIAL, AGRICOLA Y AGR		1	3.000
TOTAL FORMULARIO						268.153
30/08/2021	06		RENOVACION DE HABILITACIO 4 HERMANOS COMERCIAL, AGRICOLA Y AGR		1	264.153
30/08/2021	32		FORMULARIO DE DECLARACION 4 HERMANOS COMERCIAL, AGRICOLA Y AGR		1	1.000
30/08/2021	32		PLASTIFICADO DE CARNET 4 HERMANOS COMERCIAL, AGRICOLA Y AGR		1	3.000
TOTAL FORMULARIO						268.153

CANTIDAD DE PROFORMA 27

TOTAL GENERAL 13.579.803

Ruben Garcete
RUBEN GARCETE
 Representante DINATRA

Ana Anton...
ANA ANTON...
 Ingreso: ...
 Dirección de Financiamiento
 DINATRA

000027

CONSULTA POR LUGAR DE EXPEDICION

DEPENDENCIA TALLER ACASA LA PALOMA

Fecha: 31/08/21
 Hora: 11:18:08
 Página: 1

NRO. FORM.	FECHA	RUB	SUB RUBRO	CONTRIBUYENTE	OBSERVACION	CANT	IMPORTE
24.558	31/08/2021	06	HABILITACION PRIMERA VEZ	JIMY DURE AMARILLA		0	440.255
	31/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	JIMY DURE AMARILLA		0	1.000
	31/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	JIMY DURE AMARILLA		0	3.000
TOTAL FORMULARIO							444.255
24.559	31/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	SIDINEY JOSE MARCONDES		1	264.153
	31/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	SIDINEY JOSE MARCONDES		4	352.204
	31/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	SIDINEY JOSE MARCONDES		1	1.000
	31/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	SIDINEY JOSE MARCONDES		1	3.000
	TOTAL FORMULARIO						
24.560	31/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	SIDINEY JOSE MARCONDES		1	264.153
	31/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	SIDINEY JOSE MARCONDES		1	1.000
	31/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	SIDINEY JOSE MARCONDES		1	3.000
	31/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	SIDINEY JOSE MARCONDES		4	352.204
	TOTAL FORMULARIO						

CANTIDAD DE PROFORMA 3

TOTAL GENERAL 1.684.969

Ana Avila
 Ingresos
 Dirección de Finanzas - DGAJ
 DINATRAM

Carlos A. Garcia
 Presidente de la Dinatram
 Ingresos
 Dirección de Finanzas - DGAJ
 DINATRAM

CONSULTA POR LUGAR DE EXPEDICION

DEPENDENCIA TALLER COARCO PEDRO J. CABALLERO

Fecha: 01/09/21
 Hora: 08:10:02
 Página: 1

NRO. FORM. 14.173

FECHA	RUB	SUB RUBRO	CONTRIBUYENTE	OBSERVACION	CANT	IMPORTE
31/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	FRANCISCO VIERCI Y CIA. S.R.L.		1	264.153
31/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	FRANCISCO VIERCI Y CIA. S.R.L.		1	1.000
31/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	FRANCISCO VIERCI Y CIA. S.R.L.		1	3.000
31/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	FRANCISCO VIERCI Y CIA. S.R.L.		1	88.051
TOTAL FORMULARIO						356.204
31/08/2021	06	RENOVACION DE HABILITACION	EXXPARG DISTRIB. DE COMBUSTIBLE S.R.		1	264.153
31/08/2021	32	FORMULARIO DE DECLARACION	EXXPARG DISTRIB. DE COMBUSTIBLE S.R.		1	1.000
31/08/2021	32	PLASTIFICADO DE CARNET	EXXPARG DISTRIB. DE COMBUSTIBLE S.R.		1	3.000
31/08/2021	29	NO RENOV.CERTIF.HABIL.1 A	EXXPARG DISTRIB. DE COMBUSTIBLE S.R.		2	176.102
TOTAL FORMULARIO						444.255

TOTAL GENERAL 800.459

CANTIDAD DE PROFORMA 2

Sergio Argüello
 Rep. Dinastran

Nathan
 Dirección de Fines - DQAF

Fuente
 Ingresos
 Dirección de Fines
 DINASTRA

C.I.T.V COARCO GUAYAIBI



C.I.T.V ACASA LA PALOMA



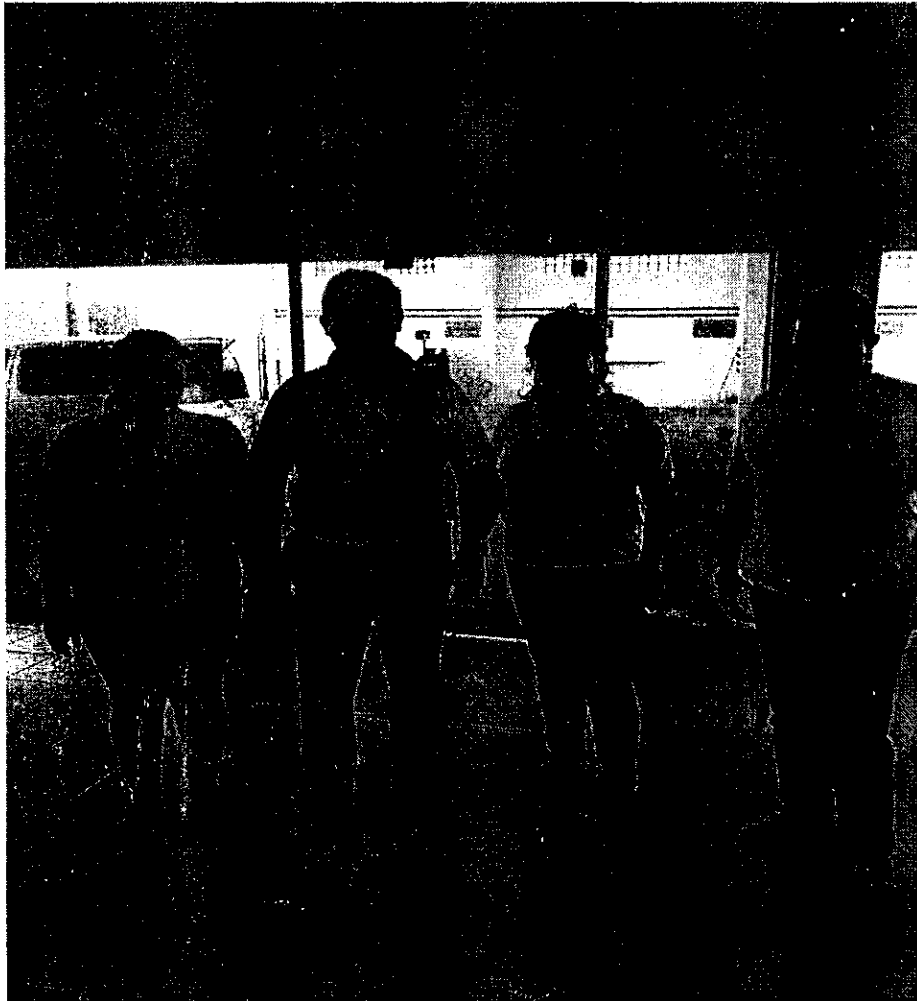
Amalia P.
Amalia P.
Ingresos
Dirección de Finanzas - DGAF
DINATHAN

Antonio M.
Antonio M.
Dirección de Finanzas - DGAF
DINATHAN

C.I.T.V COARCO PEDRO JUAN CABALLERO



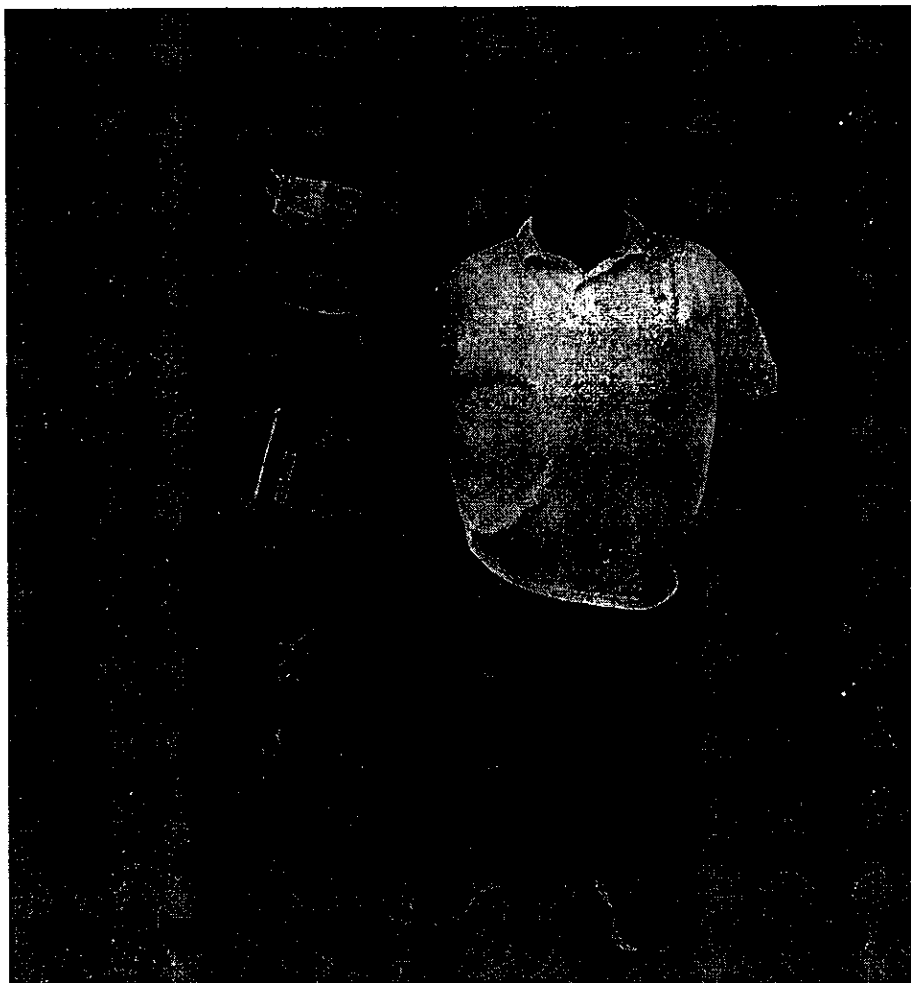
C.I.T.V COARCO CONCEPCION



Ana Alvahenga
Ingresos
Dirección de Finanzas - DGAF

DINATHAN
Dirección de Ingresos - DGAF

C.I.T.V COARCO FILADELFIA - CHACO



María N. Alvarez
Ingresos
Dirección de Finanzas - DGA
DINATHAN

María N. Alvarez
Ingresos
Dirección de Finanzas - DGA
DINATHAN



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Memorándum

A la : Lic. Patricia Cabañas, Jefa Departamento de Transporte
De : Sr. Adelio Núñez Núñez, Chofer Departamento de Transporte
Ref. : Informe viaje según Resolución DN N° 147/2021
Fecha : 06 de setiembre de 2021

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir informe de trabajo y la rendición de viáticos correspondiente a la Resolución DN N°147 de fecha 27 de agosto de 2021, A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION Y CAPACITACION, SOBRE EL MANEJO DEL SISTEMA DE PRONET, A LOS FUNCIONARIOS EN LOS DISTINTOS CENTROS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR, EN EL INTERIOR DEL PAIS.

Fecha 31/08/2021:

- Traslado a la ciudad de ciudad de GUAYAIBI y LA PALOMA, de las funcionarias Ana Alvarenga y Lurde Rolón, para la realización del trabajo.

Fecha 01/09/2021:

- Traslado a la ciudad de PEDRO JUAN CABALLERO de las funcionarias Ana Alvarenga y Lurde Rolón, para la realización del trabajo.

Fecha 02/09/2021:

- Traslado a la ciudad de CONCEPCION de las funcionarias Ana Alvarenga y Lurde Rolón, para la realización del trabajo.

Fecha 03/09/2021:

- Traslado a la ciudad de FILADELFIA de las funcionarias Ana Alvarenga y Lurde Rolón, para la realización del trabajo.

Atentamente.

Recibido
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE
San Lorenzo - Paraguay
06/09/2021

A la Dirección de Administración: Para proseguir con los tramites correspondientes

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay

Dirección de Administración
DINATRAN
Recibido por:
Firma:
06 SEP 2021
Fecha: Hora: 13:00

Form with routing table: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, DIRECCION ADMINISTRATIVA. A la Dirección Genl. de Adm. y Pla. [checked], A la Dirección de Finanzas, Al Departamento de Bienes y S., Al Departamento de Servicios G., Al Departamento de Transporte, Otras Dependencias.

C.P. Juan Pablo Torres
Director
Dirección de Administración - DGAF
DINATRAN